TOMO 165 Montevideo, Sábado 9 de Noviembre de 1946 Núm. 12019

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los Grupos 6-A y 6-E, Industria Textil (Cargos de Dirección)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Textil, por el que se fijan las categorías y salarios para los empleados con cargos de dirección en dicha industria;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el referido Laudo. Remítase una copia al Diario Oficial, para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese.

ALVAREZ CINA.

Vistos estos antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios, instituído para los empleados con cargo de dirección de la Industria Textil;

Resultando que de las actuaciones y antecedentes archivados, fué posible llegar a un entendimiento unánime pues el espíritu de comprensión entre los sectores patronales y de los empleados, allanó todas las dificultades, lo que facilitó la labor de los delegados del Poder Ejecutivo.

Considerando lo establecido por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios, por unanimidad resueve:

Artículo 1.o Apruébanse las categorías y salarios y que por separado se agregan a esta resolución.

Artículo 2.o Se deja expresamente establecido que la clasificación no obligará a los patronos a llenar la totalidad de las categorías establecidas.

Art. 3.o Los empleados a que se refiere el presente Laudo y que desempeñen dos cargos simultánea y permanentemente, deberán percibir el sueldo que corresponda a la tarea mejor remunerada y las reclamaciones que se formulen sobre la aplicación de este numeral, serán resueltas por el Instituto Nacional del Trabajo.

Art. 4.o Los empleados administrativos, técnicos o de fábricas comprendidos en el presente Laudo, ganarán los sueldos establecidos en el mismo a partir del 1.o de enero de 1945 y de acuerdo al artículo 19 de la ley 10.449.

Art. 5.o Las habilitaciones y gratificaciones que las empresas acuerdan voluntariamente a los empleados no constituyen elementos de integración de los sueldos mínimos fijados, ni de los aumentos porcentuales acordados por Laudo de 5 de abril de 1946.

Art. 6.o En caso de que algunas de las clasificaciones aprobadas reciban un salario por día, éste será equivalente al que resulte tomando como base 25 jornadas.

Art. 7.o Para el personal ingresado en los establecimiento después del 31 de diciembre de 1944, los sueldos mínimos aquí fijados, cuando eran superiores a los que percibían, regirán desde la fecha del ingreso a la empresa, debiendo pagarse la retroactividad correspondiente.

Art. 8.o Elévese al Poder Ejecutivo, para su conocimeinto, publicación y demás efectos, dejándose expresa constancia de que los delegados de los empleados, destacan para que conste en el presente Laudo, la actuación esforzada de los señores delegados del Poder Ejecutivo, cuyo espíritu de justicia y de conciliación hicieron posible el acuerdo logrado, como asimismo la actitud ecuánime y comprensiva de los señores delegados patronales, contribuyó en sumo grado a la obtención de dicho resultado, como asimismo su agradecimiento a los señores secretarios don Manuel Cancela y Demetrio Ferrero Bianchi por su destacada actuación, manifestaciones éstas a las cuales se adhiere la delegación patronal.

Montevideo, octubre 17 de 1946.

Ignacio Bazzano, Presidente. — Cont. Juan J. Duclós, Delegado del Poder Ejecutivo. — Dr. José J. Cerdeiras, Delegado patronal. — Eustaquio Gil Pereyra, Delegado Patronal. — Silvio Scalabrino, Delegado empleados. Enrique J. Laffitte, Delegado empleados. — Demetrio Ferrero Bianchi. Secretario.

SUMARIO

SUELDOS Y CATEGORIAS PARA EL PERSONAL DE DIRECCION DE LOS GRUPOS 6—A Y 6—E (INDUSTRIA TEXTIL.

Gerente o Administrador, $ 550.00. — Se considera gerente o administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo, en las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello; y en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales, documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Subgerente, $ 475.00. Es la persona en que dependiendo de la gerencia, colabora con ésta en la dirección de la empresa, desempeñando las funciones que se le asignen y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Contador con título, $ 400.00. Es la persona que teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura de las oficinas.

Contador sin título, $ 350.00. — Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeñe, además, la jefatura de las oficinas.

Los índices del 3.er Trimestre aparecieron en el N.o 11999 (16 de octubre)

Subcontador, $ 320.00. — Es la persona que lleva la contabilidad de la empresa, dependiendo del Contador, sustituyéndolo durante su ausencia y desempeñando además la Subjefatura de las oficinas.

Jefe de Sección de Oficina. — Compras y ventas y categoría A, $ 300.00; B, $ 245.00; C, $ 205.00; D, $ 185.00; E, $ 165.00 y F, $ 145.00. — Es la persona que tiene bajo sus órdenes una sección de personal administrativo clasificado en el Laudo respectivo. Se adjudicará a dicho jefe la categoría correspondiente a la mayor clasificación de los empleados a su cargo.

Superintendente de Fábrica y|o Director técnico, $ 475.00. — Es la persona que toma a su cargo la dirección general de todas las secciones de una fábrica y del cual dependen los jefes de departamento.

Jefe de Departamento Técnico, 425.00 pesos. — Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los capataces, segundos capataces y demás personal de las seciones de su departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la gerencia o las personas que ésta designe.

Jefe de personal, $ 260.00. — Es la persona que, debidamente autorizada, toma a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo que tenga relación con el personal, teniendo bajo su direción empleados que realicen los trabajos de oficina. Se considerará con derecho al cargo, solamente a las personas autorizadas para tomar y despedir personal a solicitud de los Jefes de Departamentos, Directores Técnicos o Gerentes.

Capataz, $ 320.00. — Es la persona que estando a cargo de una o más secciones lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucicones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz, $ 260.00. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y de su correspondiente capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas, $ 200.00. — Es la persona que, no siendo capataz ni segundo capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más secciones como asimismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas $ 150.00. — Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo, la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargado de depósito y almacenes, $ 175.00. — Es la persona que teniendo personal bajo su direción toma a su cargo el control de la entrada y salida y ordenación de las mercaderías y|o materias primas, así como del acondicionamiento y embalaje de las mismas.

Dibujante textil, $ 350.00. — Es el creador en calidades y dibujos, debiendo en cada caso, determinar la calidad de las materias primas, el título del hilado, la composición del tejido y su total terminación actuando bajo las órdenes de sus superiores.

Jefe de sala de máquinas, $ 350.00. — Es la persona que está a cargo del equipo generador de energía o fuerza motriz (excepto vapor) y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación. Es responsable del orden y disciplina del personal a su cargo.

Jefe de talleres, $ 300.00. — Es la persona encargada de los dtstintos talleres (mecánica, carpintería, electricidad, albañilería, etc.) teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz mecánico, $ 220.00. — Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz carpintero, $ 190.00. — Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz electricista, $ 200.00. — Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz albañil, $ 150.00. — Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Sueldos y categorías para el personal de Dirección del grupo 6—B (Industria Textil)

Gerente o adminstrador, $ 550.00. — Se considera gerente o administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo, en las Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello; y en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Subgerente, $ 475.00. — Es la persona que dependiendo de la gerencia, colabora con ésta en la dirección de la empresa, desempeñando las funciones que se le asignen y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Contador con título, $ 400.00. — Es la persona que teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura de las oficinas.

Contador sin título, $ 350.00. — Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmetne la escrituración de las operaciones en los libros y desempeñen además la jefatura de las oficinas.

Subcontador, $ 320.00. — Es la persona que lleva la contabilidad de la empresa, dependiendo del Contador, sustituyéndolo durante su ausencia y desempeñando además la subjefatura de las oficinas.

Jefe de Sección de Oficina. — Compras, ventas y categoría: A, $ 300.00; B, $ 240.00; C, $ 205.00; D, $ 185.00; E, $ 165.00; F, $ 145.00. — Es la persona que tiene bajo sus órdenes una sección del personal adminstartivo clasificado en el Laudo respectivo. Se adjudicará a dicho jefe la categoría correspondiente a la mayor clasificación de los empleados a su cargo.

Superintendente de fábrica y o Director Técnico, $ 475.00. — Es la persona que toma a su cargo la dirección general de todas las secciones de una fábrica y del cual dependen los jefes de departamento.

Jefe de departamento técnico, $ 425.00. — Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus seciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los capataces, segundos capataces y demás personal de las secciones de su departamento. Es responsable del cumplimeinto de sus obligaciones ante la gerencia o las personas que ésta designe.

Jefe de personal, $ 260.00. — Es la persona que, debidamente autorizada, toma a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo que tenga relación con el personal, teniendo bajo su dirección empleados que realicen los trabajos de la oficina. Se considerará con derecho al cargo, solamente a las personas autorizadas para tomar y despedir personal a solicitud de los Jefes de Departamentos, Directores Técnicos o Gerentes.

Hilandería y tejeduría

Jefe técnico, $ 425.00. — Es la persona qeu toma a su cargo la dirección técnica de un departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo, en todas sus secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los capataces, segundos capataces y demás personal de las secciones de su departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o las personas que ésta designe.

Capataz, $ 320.00. — Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, llevan la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligadas a manteuer el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo capataz, $ 260.00. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas, $ 200.00. — Es la persona que, no siendo capataz ni segundo capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más secciones, como asimismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas, $ 150.00. — Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargado sin máquinas, $ 120.00. — Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin máquinas o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una sección.

Preparación

Capataz, $ 290.00. — Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, llevan la dirección de la dimsma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligados a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo capataz, $ 235.00. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas, $ 180.00. — Es la persona que, no siendo capataz ni segundo capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más secciones como asimismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias de su cargo.

Encargado sin máquinas, $ 150.00. — Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin máquinas, $ 120.00. — Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin máquinas o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una sección.

Tintorería, blanqueo y terminación

Capataz, $ 300.00 — Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, lleva la dirección de las mismas, disponiendo la fábricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligados a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo capataz, $ 245.00 — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas, $ 190.00. — Es la persona que, no siendo capataz ni segundo capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más secciones, como asimismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas, $ 150.00. — Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secicones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin máquinas° $ 120.00. — Es la persona que estando bajo las órdenes del encargado sin máquinas o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una sección.

Taller mecánico

Capataz, $ 220.00. — Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Segundo capataz, $ 200.00. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado, $ 150.00. — Es la persona que, no siendo capataz ni segundo capataz tiene a su cargo la vigilancia del personal y los trabajos mecánicos a realizarse.

Varios

Encargado de depósitos y almacenes, $ 175.00. — Es la persona que, teniendo personal bajo su dirección toma a su cargo el control de la entrada y salida y ordenación de las mercaderías y|o materias primas, así como del acondicionamiento y embalaje de las mismas.

Encargado de conclusión, expedición y empaque, $ 175.00. — Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargado en calidad, $ 150.00. — Es la persona encargada de la supervisión y responsable de la calidad de los productos que se elaboran.

Encargada de calidad, $ 120.00. — Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado de calidad o de sus superiores, supervisa y se responsabiliza de la calidad de sus productos.

Capataz carpintero $ 190.00. — Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz electricista, $ 200.00. — Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz albañil, $ 150.00. — Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Sueldos y categorías para el personal de Dirección del Grupo 6—C (Industria Textil)

Gerente o administrador, $ 550.00. — Se considera gerente o administrador a los efectos de la aplicación de este Laudo. en las Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa a los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello; y en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales, documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nómina para elección de de este Consejo de Salarios.

Subgerente, $ 475.00. — Es la persona que dependiendo de la gerencia, colabora con ésta en la dirección de la empresa, desempeñando las funciones que se le asignen y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Contador con título, $ 40.00. — Es la persona que teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeñar además la jefatura de las oficinas.

Contador sin título, $ 350.00. — Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeñen además la jefatura de las oficinas.

Subcontador, $ 320.00. — Es la persona que lleva la contabilidad de la empresa, dependiendo del Contador, sustituyéndolo durante su ausencia, y desempeñando además la subjefatura de las oficinas.

Jefe de sección de oficina. — Compras, ventas y categoría: A, $ 300.00; B, pesos 245.00; C, $ 205.00; D, $ 185.00; E, $ 165.00; F, $ 145.00. — Es la persona que tiene bajo sus órdenes una sección del personal administrativo clasificado en el Laudo respectivo. Se adjudicará a dicho jefe la categoría correspondiente a la mayor clasificación de los empleados a su cargo.

Superintendente de fábrica y o Director técnico, $ 475 00. — Es la persona que toma a su cargo la dirección general de todas las secciones de una fábrica y del cual dependen los jefes de departamento.

Jefe de departamento técnico, $ 425.00. —Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de al misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los capataces, segundos capataces y demás personal de las secciones de su departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la gerencia o las personas que éste designe.

Jefe de personal, $ 260.00. — Es la persona que debidamente autorizada, toma a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo que tenga relación con el personal, teniendo bajo su dirección empleados que realicen los trabajos de la oficina. Se considerará con derecho al cargo solamente a las personas autorizadas para tomar y despedir personal a solicitud de los Jefes de Departamento, Directores, Técnicos o Gerentes.

Sección máquinas de medias y calcetines

Capataz, $ 320.00. — Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, llevan la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligados a mantener el orden y disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo capataz $ 260.00. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente capataz, tiene los mismos conocimientos responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas, $ 200.00. — Es la persona que, no siendo capataz ni segundo capataz, tiene a su cargo, la vigilancia del personal en una o más secciones, como asimismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas, $ 150.00. — Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada de colocar agujas y platinas, $ 120.00. — Es la persona que estando bajo las órdenes del encargado sin máquinas o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino así como la colcación de agujas y platinas

Sección telares circulares

Captaz, $ 320.00. — Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, lleva la dirección de la misma. disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recicidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y su superiores de la producción de sus secciones, poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo capataz, $ 260.00. — Es la persona que estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas, $ 200.00. — Es la persona que, no siendo capataz ni segundo capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en uno o más secciones, como asimismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas, $ 150.00 — Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Sección máquinas rectilíneas, Ketterthal y Roschel

Capataz $ 320.00. — Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligados a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las quinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo capataz, $ 260.00. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente capataz tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas, $ 200.00. — Es la persona que, no siendo capataz ni segundo capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más secciones, como asimismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las máquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas, $ 150.00. — Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin máquinas, $ 120.00 — Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin máquinas o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una sección.

Sección tintorería

Capataz, $ 310.00. — Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, levan la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligados a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo capataz, $ 250.00. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente capataz tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas, $ 200.00. — Es la persona que, no siendo capataz ni segundo capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más secciones, como asimismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las máquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas, $ 150.00. — Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribuición y anotación del trabajo en una o más secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Sección costura

Encargada sin máquinas, $ 150.00. — Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones y la vigilancia del corte y confección de la producción.

Segunda encargada sin máquinas, pesos 120.00. — Es la persona que suple a la encargada bajo las órdenes de sus superiores, y tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones y la buena confección de la producción.

Sección remallado costura y|o zurcido de medias y calcetines

Encargada sin máquinas, $ 120.00. — Es la persona encargada de recibir y entregar el trabajo y vigilar la buena confección de la producción.

Sección empaque plancha y revisado

Encargada sin máquinas, $ 120.00. — Es la persona encargada de recibir y entregar el trabajo y vigilar la buena terminación de la producción.

Sección depósito y|o expedición

Encargado $ 175.00. — Es la persona que ,teniendo personal bajo su dirección, toma a su cargo el control de la entrada y salida y ordenación de las mercaderías y|o materias primas, así como del acondicionamiento y embalaje de las mismas.

Sección expedición

Encargada, $ 140.00. — Es la persona que estando bajo las órdenes del encargado o de sus superiores se ocupa del control de entrada y salida de los productos elaborados.

Sección devanado

Encargada, $ 120.00. — Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribuición y anotación del trabajo en una o más secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Seciones varias

Jefes de talleres, $ 300.00. — Es la persona encargada de los distintos talleres (mecánica, carpintería, electricidad, albañilería, etc.) teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz mecánico, $ 220.00. — Es la persona encargada dé su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz carpintería, $ 190.00. — Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz electricidad, $ 200.00. — Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz albañilería, $ 150.00. — Es la persona encargada de su respectiva sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Jefe de sala de máquinas, $ 320.00. — Es la persona que está a cargo del equipo generador de energía o fuerza motriz (excepto vapor) y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionaimento y reparaciones. Es responsable del orden y disciplina del personal a su cargo.

Medias Cotton

Gerente o Administrador, $ 550.00. — Se considera gerente o administrador a los efectos de la aplicación de este laudo, en las Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello; y en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales documentación o han sido declarados con esos cargos en las Planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Subgerente, $ 475.00. — Es la persona que dependiendo de la gerencia, colabora con ésta en la dirección de la empresa, desempeñando las funciones que se le asignen y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Jefe de departamento o técnico, pesos 550.00. — Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un departamento y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los capataces, segundos capataces y demás personal de las secciones de su departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la gerencia o las personas que ésta designe.

Capataz, $ 460.00. — Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, llevan la dirección de la misma, dispo-

niendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligados a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo Es responsable ante la empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad, como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo capataz, $ 400.00. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente capataz tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargados con máquinas, $ 300.00. — Es la persona que, no siendo capataz ni segundo capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más secciones, como así mismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias a su cargo.

Encargados sin máquinas, $ 155.00. — Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Grupo 6-A y 6-B

Encargada sin máquina, $ 120.00 por mes. — Es la persona que estando bajo las órdenes del encargado sin máquinas o de sus superiores tiene a su cargo la vigilancia así como la distribución y anotación del trabajo en una sección.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 6-A, Industria Textil

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946.

(Carpeta 2595|946).

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Textil, por el que se fijan los salarios y categorías para determinados personales del Grupo 6-A, que faltaban laudar,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el referido laudo. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; devuelto que sea, archívese. — ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL (GRUPO 6-A).

Vistos los antecedentes relacionados con las actuaciones del Consejo de Salarios instituído por el Poder Ejecutivo para el Grupo 6-A (Industria Textil);

Resultando: que como consta de los antecedentes archivados, el Consejo cree conveniente la fijación de salarios, categorías y condiciones de trabajo de las distintas que faltaban laudar y que correspondían a este Grupo;

Resultando: que reunido el Consejo luego de varias sesiones y una vez deliberadas las fórmulas presentadas por las partes y no habiendo llegado a un entendimiento a fin de obtener la total unanimidad, la delegación del Poder Ejecutivo, presentó una fórmula sustitutiva;

Resultando: que sometidas a estudio las mencionadas fórmulas se llegó a un entendimiento parcial entre las partes:

Considerando: que con esta fecha, las respectivas delegaciones votan los salarios que a continuación se enumeran, por unanimidad con excepción de aquellos que se detallan en la discordia de la delegación patronal;

Por todos éstos fundamentos el Consejo de Salarios,

RESUELVE:

1.° Aceptar las categorías, condiciones de trabajo y salarios, que al final se insertan.

2.° Las categorías y salarios de acuerdo a lo establecido en el laudo de 13 de abril de 1945, tendrán vigencia desde el 1.° de enero de 1945.

3.° En ningún caso podrán rebajarse los salarios o tarifas que se pagasen en esta fecha a los obreros en actividad y que resultaren superiores a los fijados por el actual pronunciamiento.

4.° Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Pasage hombre $ 3.20.
Soldar y armar peines, menores $ 2.08
Menores de 16 a 17 años $ 2.16.
Mujeres $ 2.08.
Hombres $ 3.04.

Revisadoras, dobladoras y empaquetadoras de frazadas $ 2.72.

Sección Apartadores de Mercaderías de Proveeduría $ 3.44.

Sección Distribuidores: menores de 18 años $ 80.00.

Mayores de 18 años $ 90.00, cuando de la aplicación de los sueldos mínimos de la precedente clasificación no resulte un aumento del 36 o|o sobre el sueldo percibido al 31 de diciembre de 1944, se aumentará dicho porcentaje directamente.

Urdidores hombres $ 3.48.
Bobinador hombre $ 3.36.
Canillero hombre $ 3.36.

Marcadora de corte a máquina $ 2.16.

Revisador y pasacorte, es la persona que en aquellos establecimientos que no tienen taxímetra, cuenta pasadas, realiza la mayoría de las siguientes funciones: recibir medir, pesar y controlar las pasadas (por mayoría $ 5.00) cuando la aplicación de los sueldos mínimos de la precedente clasificación no resulte un aumento del 36 o|o sobre el sueldo percibido al 31 de diciembre de 1944, se aumentará dicho porcentaje directamente.

Peones de cancha $ 3.12.

Distribuidor de hilados, es la persona que por indicación del jefe respectivo, tiene la labor de preparar la distribución de hilado de acuerdo con la disposición de urdido y tejeduría, no entendiéndose como tales, aquellos que solamente reparten el hilado (por mayoría $ 4.60).

Prensa y empaque $ 3.12.

Del total de zurcidoras de peinado y cardado, las fábricas deberán tener el 35 por ciento de oficiales a contar del 1.o de enero de 1945.

Urdidoras — Aprendiza, es la persona que trabaja hasta 100 jornadas.

Ayudante, es la persona que trabajó 100 jornadas de aprendiz.

Urdidora 2.a es la que trabaja 3 años de ayudanta de urdidora (en caso de no haber vacante de urdidora pasará a ganar el salario intermedio entre el de ayudante y urdidora 2.a que es de $ 2.36 por día.

Urdidora 1.a es la que trabaja 3 años como 2.a con salarios de esa categoría o salario intermedio (en caso de que no haya vacante de 1.a pasará a ganar el salario intermedio entre 1.a y 2.a que es de $ 3.00 por día) discorde la delegación patronal.

Tejedores a destajo que realizan la limpieza de las máquinas dentro del horario legal $ 0.50 semanales.

En caso de que el empleado reciba salario por día, éste, recibirá el equivalente al que resulte tomando como base 25 (veinticinco) jornadas mensuales.

Las personas que actualmente perciban retribuciones mensuales, seguirán percibiéndolas en la misma forma y el sueldo será equivalente a 25 (veinticinco) jornales de los fijados en los laudos de fechas 13 de abril y 31 de diciembre de 1945, para cada categoría.

El Consejo por mayoría deja expresa constancia que el procedimiento de fijar salarios intermedios, no deja sentado precedente por ningún concepto, habiéndose resuelto en este caso por la necesidad de dar por terminado el laudo final del Grupo 6-A de la Industria Textil.

Montevideo, 30 de setiembre de 1946.

Ignacio Bazzano, Presidente. — Juan J. Cuelós, delegado del Poder Ejecutivo. — Ramiro Viñas, delegado obrero. — Omar Sosa, delegado obrero.

La delegación patronal expresa su total discordia:

1.° Con el salario de las revisadoras, dobladoras y empaquetadoras de frazadas.

2.° Con el aumento del 36 o|o sobre los salarios percibidos al 31 de diciembre de 1944 para los obreros mayores de 18 años de la Sección Distribuidores y de los recibidores y pasacortes

3.° Con el salario de las urdidoras de 2.a y 3.a clases ya que se aplica el régimen ilegal del salario progresivo y por antigüedad.

4.° Con la retribución por el tiempo de limpieza de telares.

Y declara asimismo que ni en este ni en ningún otro caso acepta la fijación de salarios intermedios.

César Cardozo Guani delegado patronal. — Mateo A. Frugoni, delegado patronal. — Demetrio Ferrero Bianchi, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 6-A, Industria Textil (Corredores y Agentes Viajeros)

Montevideo, 22 de octubre de 1946.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Textil, por el que se fijan las categorías, condiciones de trabajo y salarios, para los corredores y agentes viajeros, pertenecientes al Grupo 6-A,

SE RESUELVE

Dar por presentado el referido laudo.

Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese. — ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL (GRUPO 6-A) CORREDORES Y AGENTES VIAJEROS.

Vistos los antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios instituído por el Poder Ejecutivo para el Grupo 6-A (Industria Textil);

Resultando: que como consta de los antecedentes archivados, el Consejo cree conveniente la fijación de salarios y condiciones de trabajo de los Corredores y Agentes Viajeros, que desarrollan sus actividades en la referida industria;

Resultando: que reunido el Consejo luego de varias sesiones y una vez deliberadas las fórmulas presentadas por las partes y no habiendo llegado a un entendimiento total a fin de obtener la unanimidad, la delegación del Poder Ejecutivo presentó una fórmula sustitutiva;

Considerando: que con esta fecha las respectivas delegaciones, votan los salarios y categorías que a continuación se enumeran por mayoría con excepción de la delegación patronal,

Por los fundamentos expuestos el Consejo de Salarios

RESUELVE:

1.° Aceptar las categorías, condiciones de trabajo y salarios que a continuación se insertan.

Corredores de plaza (exclusivos) $ 350.00 mensuales.

Agentes Viajeros (exclusivos) $ 400.00 mensuales.

Gastos de locomoción:

Corredores de plaza (sin auto) $ 30.00 mensuales.

Corredores de plaza (con auto particular $ 90.00 mensuales.

Corredores de plaza (con auto de la empresa), esta última deberá correr con todos los gastos del mismo.

Agentes Viajeros (en ciudad) $ 12.00 diarios.

Agentes Viajeros (en ciudades, pueblos y cuchillas) $ 14.00 diarios.

Agentes Viajeros (con auto propio) en ciudad, pueblos y cuchillas $ 16.00 diarios.

Agentes Viajeros (con auto de la empresa), percibirán todos los gastos del auto y en ciudad $ 7.00 diarios.

Agentes Viajeros en pueblos y cuchillas $ 9.00 diarios.

2.° Las categorías y salarios de acuerdo a lo establecido en el laudo de 13 de abril de 1945, tendrán vigencia desde el 1.° de enero de 1945.

3.° Los sueldos mínimos fijados por esta proposición representan el mínimo entre los sueldos y comisiones para los establecimientos que se ajusten a ese régimen.

4.° No tendrán derecho a percibir ningún importe por concepto de retroactividad los Agentes Viajeros y los Vendedores de plaza que desde el 1.° de enero de 1945 a la fecha de este laudo, sobrepasan los importes conjuntos de los sueldos mínimos y los viáticos o gastos de locomoción laudados.

5.° A los efectos de liquidar a los Corredores de plaza o Agentes Viajeros, que perciban sus retribuciones por medio de sueldo y comisión, o comisión solamente, se tomará el promedio de lo ganado durante doce meses.

6.° A los efectos de la aplicación del presente laudo se consideran también corredores exclusivos aquellos que, por disposición de la empresa, deban llevar muestras de otra u otras empresas, debiéndose probar debidamente tal circunstancia.

7.° Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Montevideo, 3 de octubre de 1946.

Ignacio Bazzano, Presidente. — Contador Juan J. Duclós, delegado del Poder Ejecutivo. — Ramiro Viñas, delegado obrero. — Omar Sosa, delegado obrero.

La delegación patronal vota discorde con los siguientes puntos:

A) Discorde con los mínimos fijados para Corredores de plaza $ 350.00 y para Viajantes de campaña por considerarlos excesivamente elevados, manteniendo el criterio que su oferta de $ 250.00 para Corredores de plaza y $ 350.00 para Vendedores de campaña, libres de gastos, es más equitativa y contempla la actual situación de ambas partes.

B) Discorde con la fijación de viáticos y gastos de locomoción por entender que los Consejos de Salarios no tienen facultades legales para dictaminar sobre cantidades que no son consideradas como salario. Por este motivo la delegación patronal no ha llegado a discutir los montos fijados para vitáticos y gastos de locomoción declarando que las cantidades fijadas son expresamente elevadas. Discorde también en el numeral 6.°.

Mateo A. Frugoni, delegado patronal. — César Cardozo Guani, delegado patronal. — Demetrio Ferrero Bianchi, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 6-B, Industria Textil

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946.

(Carpeta 2905|946).

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Textil, por el que se fijan las categorías, condiciones de trabajo y salarios para los Corredores y Agentes Viajeros, pertenecientes al Grupo 6-B,

SE RESUELVE

Dar por presentado el referido laudo.

Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese. — ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL (GRUPO 6-B).

Vistos los antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios instituído por el Poder Ejecutivo para el Grupo 6-B (Industria Textil);

Resultando: que como consta de los antecedentes archivados, el Consejo cree conveniente la fijación de salarios y condiciones de trabajo de los corredores o Agentes Viajeros, que desarrollan sus actividades en la referida industria;

Resultando: que reunido el Consejo luego de varias sesiones y una vez deliberadas las fórmulas presentadas por las partes y no habiendo llegado a un entendimiento total a fin de obtener la unanimidad, la delegación del Poder Ejecutivo, presentó una fórmula sustitutiva;

Considerando: que con esta fecha las respectivas delegaciones votan los salarios y ctegorías que a continuación se enumeran por mayoría con excepción de la delegación patronal,

Por los fundamentos expuestos el Consejo de Salarios

RESUELVE:

1.° Aceptar las categorías, condiciones de trabajo y salarios que a continuación se insertan:

Corredores de plaza (exclusivos) 350.00 mensuales.

Agentes Viajeros (exclusivos) $ 400.00 mensuales.

Gastos de locomoción:

Corredores de plaza (sin auto) $ 30.00 mensuales.

Corredores de plaza (con auto particular $ 90.00 mensuales.

Corredores de plaza (con auto de la empresa, esta última deberá correr con todos los gastos del mismo).

Agentes Viajeros (en ciudad) $ 12.00 diarios.

Agentes Viajeros (en ciudades, pueblos y cuchillas) $ 14.00 diarios.

Agentes Viajeros (con auto propio en ciudad, pueblos y cuchillas) $ 16.00 diarios.

Agentes Viajeros (con auto de la empresa, percibirán todos los gastos del auto y en ciudad) $ 7.00 diarios.

Agentes Viajeros en pueblos y cuchillas $ 9.00 diarios.

2.° Las categorías y salarios de acuerdo a lo establecido en el laudo de 13 de abril de 1945, tendrán vigencia desde el 1.° de enero de 1945.

3.° Los sueldos mínimos fijados por esta proposición representan el mínimo entre los sueldos y comisiones para los es-

tablecimientos que se ajusten a ese régimen.

4.° No tendrán derecho a percibir ningún importe por concepto de retroactividad los Agentes Viajeros y los Vendedores de plaza que desde el 1.° de enero de 1945 a la fecha de este laudo sobrepasan los importes conjuntos de los sueldos mínimos y los viáticos o gastos de locomoción laudados.

5.° A los efectos de liquidar a los Corredores de plaza o Agentes Viajeros, que perciban sus retribuciones por medio de sueldo y comisión, o comisión solamente, se tomará el promedio de lo ganado durante doce meses.

6.° A los efectos de la aplicación del presente laudo se consideran también corredores exclusivos aquellos que, por disposición de la empresa, deban llevar muestras de otra u otras empresas, debiéndose probar debidamente tal circunstancia.

7.° Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Montevideo, 3 de octubre de 1946.

Ignacio Bazzano, Presidente. — Contador Juan J. Duclós, delegado del Poder Ejecutivo.— Agustín Blassi, delegado obrero. — Rizardo Ferrarese, delegado obrero.

La delegación patronal vota discorde con los siguientes puntos:

A) Discorde con los mínimos fijados para Corredores de plaza $ 350.00 y para Viajantes de campaña por considerarlos excesivamente elevados, manteniendo el criteroi que su oferta de $ 250.00 para Corredores de plaza y $ 350.00 para Vendedores de campaña, libres de gastos, es más equitativa y contempla la actual situación de ambas partes.

B) Discorde con la fijación de viáticos y gastos de locomoción por entender que los Consejos de Salarios no tienen facultades legales para dictaminar sobre cantidades que no son consideradas como salario. Por este motivo la delegación patronal no ha llegado a discutir los montos fijados para viáticos y gastos de locomoción declarando que las cantidades fijadas son expresamente elevadas.

Luis Ciceri, delegado patronal.— Guillermo García Rodríguez, delegado patronal. — Demetrio Ferrero Bianchi, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Industria Textil (Grupo 6-B), Corredores, Repartidores de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas y Costureras de Tintorería, del Establecimiento Slowak

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946.

(Carpeta 2595|945).

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Textil (Grupo 6-B), por el que se fijan los sueldos para los Corredores-Repartidores de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas y los jornales para las Costureras de Tintorería del Establecimiento Slowak,

SE RESUELVE

Dar por presentado el referido laudo.

Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese. — ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL GRUPO 6-B (INDUSTRIA TEXTIL).

Vistos los antecedentes relacionados con las actuaciones del Consejo de Salarios, instituído por el Poder Ejecutivo para el Grupo 6-B (Industria Textil);

Resultando: que como consta de los antecedentes archivados, el Consejo cree conveniente la fijación de salarios, para las Costureras de Tintorería y Corredores-Repartidores, que desarrollan sus actividades en la referida industria;

Resultando: que no se ha fijado para las Costureras de Tintorería del Establecimiento Slowak, ni para los Corredores-Repartidores, la fijación de salario mínimo,

El Consejo de Salarios, por mayoría

RESUELVE:

1.° Fíjanse para los Corredores-Repartidores de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, un sueldo mensual de $ 250.00 (libre de gastos), dejando constancia de que los que hasta la fecha desempeñen el cargo de Corredores exclusivos no podrán ser cambiados de categoría y deberán percibir el sueldo correspondiente.

2.° Fíjanse para las Costureras de Tintorería del Establecimiento Slowak, un jornal diario de $ 2.40 o sea, $ 0.30 por hora.

3.° Las categorías y salarios de acuerdo a lo establecido en el laudo del 13 de abril de 1945, tendrán vigencia desde el 1.° de enero de 1945.

4.° Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos por la ley de 12 de noviembre de 1943.

Ignacio Bazzano, Presidente. — Contador Juan J. Duclós, delegado del Poder Ejecutivo.— R. Ferrarese, delegado obrero. —Luis Ciceri, delagado patronar. — Guillermo García Rodríguez, delegado patronal. — Demetrio Ferrero Bianchi, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 6-C, Industria Textil

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946.

(Carpeta 2595|946).

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Textil, por el que se fijan las categorías, condiciones de trabajo y salarios para los corredores y agentes viajeros, pertenecientes al Grupo 6-C,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el referido laudo.

Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo: pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese. — ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL (GRUPO 6-C).

Vistos los antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios, instituído por el Poder Ejecutivo para el Grupo 6-C (Industria Textil);

Resultando: que como consta de los antecedentes archivados, el Consejo cree conveniente la fijación de salarios y condiciones de trabajo de los Corredores o Agentes Viajeros, que desarrollan sus actividades en la referida industria;

Resultando: que reunido el Consejo, luego de varias sesiones y una vez deliberadas las fórmulas presentadas por las partes y no habiendo llegado a un entendimiento total a fin de obtener la unanimidad, la delegación del Poder Ejecutivo presentó una fórmula sustitutiva;

Considerando: que con esa fecha las respectivas delegaciones, votan los salarios y categorías que a continuación se enumeran por mayoría con excepción de la delegación patronal,

Por los fundamentos expuestos el Consejo de Salarios

RESUELVE:

1.° Aceptar las categorías, condiciones de trabajo y salarios que a continuación se insertan:

Corredores de plaza (exclusivos) pesos 350.00 mensuales.

Agentes Viajeros (exclusivos) $ 400.00 mensuales.

Gastos de locomoción:

Corredores de plaza (sin auto) $ 30.00 mensuales.

Corredores de plaza (con auto particular) $ 90.00 mensuales.

Corredores de plaza (con auto de la empresa, esta última deberá correr con todos los gastos).

Agentes Viajeros (en ciudad) $ 12.00 diarios.

Agentes Viajeros (en ciudades, pueblos y cuchillas) $ 14.00 diarios.

Agentes Viajeros (con auto propio en ciudad, pueblos y cuchillas) $ 16.00 diarios.

Agentes Viaperos (con auto de la empresa, percibirán todos los gastos del auto y en ciudad) $ 7.00 diarios.

Agentes Viajeros en pueblos y cuchillas $ 9.00 diarios.

2.° Las categorías y salarios de acuerdo a lo establecido en el laudo de 13 de

abril de 1945, tendrán vigencia desde el 1.° de enero de 1945.

3.° Los sueldos mínimos fijados por esta proposición representan el mínimo entre los sueldos y comisiones para los establecimientos que se ajusten a ese régimen.

4.° No tendrán derecho a percibir ningún importe por concepto de retroactividad los Agentes Viajeros y los Vendedores de plaza que desde el 1.° de enero de 1945 a la fecha de este laudo, sobrepasan los importes conjuntos de los sueldos mínimos y los viáticos o gastos de locomoción laudados.

5.° A los efectos de liquidar a los Corredores de plaza o Agentes Viajeros, que perciban sus retribuciones por medio de sueldo y comisión solamente, se tomará el promedio de lo ganado durante doce meses.

6.° A los efectos de la aplicación del presente laudo se consideran también corredores exclusivos aquellos, que por disposición de la empresa, deben llevar muestras de otra u otras empresas, debiéndose probar debidamente tal circunstancia.

7.° Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Montevideo, octubre 3 de 1946.

Ignacio Bazzano, Presidente. — Contador Juan J. Duclós, delegado del Poder Ejecutivo. — Francisco Illas, delegado obrero. — Fortunato Ricobaldi, delegado obrero.

La delegación patronal vota discorde con los siguientes puntos:

A) Discorde con los mínimos fijados para Corredores de plaza $ 350.00 y para Viajantes de campaña por considerarlos excesivamente elevados, manteniendo el criterio que su oferta de $ 250.00 para Corredores de plaza y $ 350.00 para Vendedores de campaña, libres de gastos, es más equitativa y contempla la actual situación de ambas partes.

B) Discorde con la fijación de viáticos y gastos de locomoción por entender que los Consejos de Salarios no tienen facultades legales para dictaminar sobre cantidades que no son consideradas como salario. Por este motivo la delegación patronal no ha llegado a discutir los montos fijados para viáticos y gastos de locomoción declarando que las cantidades fijadas son exageradamente elevadas.

Pedro J. Jaunarena, delegado patronal. — Armando Mussio, delegado patronal. — Demetrio Ferrero Bianchi, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 6-E, Industria Textil

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946.

(Carpeta 2505|946).

Visto el convenio colectivo celebrado ante el Consejo de Salarios para la industria textil, entre las delegaciones patronal y obrera del Grupo 6-E, por el que se establece un aumento de $ 0.07 por día, en los salarios de todos los trabajadores comprendidos en dicho grupo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el referido convenio colectivo. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento, y devuelto que sea, archívese. — ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL (GRUPO 6-E).

Vistas las gestiones que ante este Consejo de Salarios ha promovido la delegación obrera, para que dentro del mecanismo del artículo 20 de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 se estudiara y diera forma a un convenio colectivo acordándose un aumento para los trabajadores del Grupo 6-E (industria textil);

Considerando: que la delegación obrera fundó el pedido de mejora en el elevado costo de la vida, circunstancia que la delegación patronal admite como existente;

Considerando: que como resultado de amplias deliberaciones y por expreso acuerdo de las partes, el Consejo de Salarios de la Industria Textil (Grupo 6-E), por unanimidad de sus integrantes, resuelve homologar el siguiente convenio colectivo, así como las siguientes cláusulas referentes al laudo complementario del 31|XII|945, para dicho Grupo:

1.o Fíjase a partir del 1.o de setiembre de 1946, para todos los trabajadores comprendidos en las actividades industriales determinadas en los laudos del Grupo 6-E de fechas 30 de abril de 1945 y 31 de diciembre de 1945 y sobre los salarios establecidos en dichos laudos, el siguiente aumento: $ 0.07 por hora, o sean $ 0.56 por jornadas de 8 horas.

2.o Este aumento regirá hasta tanto no se expida el nuevo Consejo de Salarios y se tendrá en cuenta en oportunidad de dictarse un nuevo laudo.

3.o En caso de fijarse por ley algún nuevo aumento a los salarios deberá de tenerse éste presente y en caso de ser mayor al acordado, se abonará la diferencia.

4.o Todos los operarios del Grupo 6-E cobrarán doble en caso de trabajar y sencillo en caso de no trabajar los jornales correspondientes a los días 2 de noviembre y 25 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley del 17|XII|945.

5.o Se abonará doble tarifa para los trabajos realizados de las 6 a las 24 horas del día domingo. Esta disposición regirá para los operarios que normalmente están habilitados para trabajar esos días, como ser serenos, porteros, etc., y que emplean el régimen de descanso rotativo.

Montevideo, octubre 15 de 1946.

Ignacio Bazzano, Presidente. — Contador Juan J. Duclós, delegado del Poder Ejecutivo. — César Cardoso Guani, delegado patronal. — Pedro Mazza, delegado obrero. — Demetrio Ferrero Bianchi, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo complementario del Consejo de Salarios para los Grupos 6-A, B, C y E, Industria Textil (personal sanitario)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1946.

(Carpeta 2595|946).

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Textil, por el que se fijan los salarios al personal sanitario (médicos, odontólogos, visitadores sociales, nurses, enfermeras y pedicuros), pertenecientes a los Grupos 6-A, B, C y E,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el referido laudo. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese. — ALVAREZ CINA.

LAUDO COMPLEMENTARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO, PERTENECIENTE A LOS GRUPOS 6-A B, C, Y E (INDUSTRIA TEXTIL).

Vistos estos antecedentes relacionados con las actuaciones del Consejo de Salarios de la Industria Textil y correspondiente a los Grupos 6-A, B, C y E;

Resultando: que el Consejo en virtud de los antecedentes archivados y la dilatación del problema creado para la fijación de salarios del personal sanitario que prestan sus servicios en los establecimientos agrupados en los grupos mencionados, impide llegar a la faz final;

Considerando: que corresponde fijar salarios o aumentos al personal sanitario (médicos, adontólogos, visitadores sociales, nurses, enfermeras y pedicuros); resuelve por mayoría y con la discordancia patronal, lo siguiente:

Artículo 1.° El personal sanitario mencionado precedentemente, que preste servicios a los distintos establecimientos en forma exclusiva y permanente recibirán sobre el sueldo que percibían al 31 de diciembre de 1944, los siguientes porcentajes de aumentos:

A) Los que perciban su remuneración en forma de sueldo mensual, 36 o|o de aumento.

B) Los que perciban su remuneración en forma de jornal diario o por hora 25 o|o de aumento.

Se considera permanencia cuando la función se realiza periódicamente, sean éstas horas, días o semanas, conservando dicha periodicidad pero que los servicios sean prestados para un solo establecimiento.

Art. 2.° Los aumentos que se fijan en el presente pronunciamiento, tendrán vigencia desde el 1.° de enero de 1945 y de acuerdo a lo establecido en el laudo de fecha 13 de abril del mismo año.

Art. 3.° Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Montevideo, 7 de octubre de 1946.

Ignacio Bazzano, Presidente. — Juan J. Duclós, delegado del Poder Ejecutivo. — R. Ferrarese. — Omar Sosa. — Francisco Illas. — Pedro Mazza. — Fortunato Ricobaldi. — Ramiro Viñas. — Agustín Blasi.

Discordes con la inclusión en esta disposición de los titulados universitarios por entender que dichas personas no están comprendidas en la convocatoria de estos Consejos.

Guillermo García Rodríguez. — Luis Ciceri. — Armando Mussi. — Pedro J. Jaunarena. — C. Cardoso Guani. — Demetrio Ferrero Bianchi, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 9, Fábricas de Conservas de Tomates, Legumbres y similares, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de octubre de 1946.

(Carpeta 2539|944).

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 9, Elaboración de productos porcinos, conservas de legumbres, etc., por el que se estructuran y fijan, categorías, funciones, términos y remuneraciones para los personales de los establecimientos industriales que fabrican levaduras, productos porcinos, conservas de tomates, legumbres y similares ubicados dentro del Departamento de Montevideo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el referido laudo. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese. — ALVAREZ CINA.

LAUDO PARCIAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LAS FABRICAS DE CONSERVAS DE TOMATES, LEGUMBRES Y SIMILARES, Etc. (GRUPO 9).

Vistos los antecedentes entrados a resolución de este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1945, para que fije las remuneraciones mínimas que correspondan a los personales de las fábricas de conservas de tomates, legumbres y similares: fábricas y establecimientos de elaboración de productos porcinos; fábricas de manteca; de quesos y queserías; industrialización de la leche; frigoríficos tales como el Modelo y similares y todas las actividades comprendidas en el Grupo 9 de la Clasificación General (decreto de 21 de abril de 1944), no incluídas en otro Consejo y sin más excepciones que hoteles, restaurants, fondas, recreos y pensiones familiares;

Resultando: 1.° que la jurisdicción de este Consejo, queda limitada al Departamento de Montevideo y comprende a todo el personal de las industrias premencionadas, inclusive los que tengan cargo de dirección;

2.° Que por sentencia del Tribunal de Elecciones de fecha 31 de enero de 1946, fueron proclamados miembros titulares de este Consejo los señores doctor Ernesto Bauzá y Saturnino Fernández como representantes patronales y Ernesto Ottonello y Francisco Díaz por la parte obrera, y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de febrero próximo pasado se designaron en calidad de delegados del mismo a los señores escribano Patricio Pereyra, doctor Humberto C. Capozzoli y Dionisio Trombetta;

3.° Que por renuncia del doctor Humberto C. Capozzoli, fué designado en sustitución el doctor Julio G. Durdos (decreto de fecha 1|3|946) y que posteriormente por renuncias de los señores Francisco Díaz y doctor Ernesto Bauzá (delegados obrero y patronal, respectivamente), con fechas 4 de febrero y 9 de julio próximo pasados integraron el Consejo por orden preferencial los primeros suplentes de las correspondientes listas señores Juan C. Ayala y Silvestre Sanjinés;

4.° Que con fecha 1.° de abril de 1946 el señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Escribano Julio Sanguinetti, declaró constituído este organismo, designándose en el mismo acto, en carácter de Secretario General del Consejo, el funcionario de ese Instituto señor Enrique Laporte;

5.° Que este Consejo consideró conveniente dividir previamente, las diversas industrias comprendidas en su jurisdicción en los 5 subgrupos siguientes: a) Fábricas de Elaboración de Productos Porcinos; b) Fábricas de levaduras y margarina; c) Fábricas de conservas de tomates, legumbres y similares; d) Frigoríficos tales como el Modelo y similares; fábricas de quesos y queserías; industrialización de la leche; fábricas de manteca, fábricas de helados y tambos, y e) el conjunto de industrias restantes, comprendidas en su jurisdicción como ser: fábricas de papas fritas, de barquillos, etc;

6.° Que el Consejo a fin de interiorizarse sobre las condiciones, estado, naturaleza y modalidad de las diversas industrias de su competencia, solicitó de todos los establecimientos la remisión de planillas con especificación de las funciones, sueldos, salarios, comisiones, etc., del personal. Gestionó ante el Ministerio del ramo, la inspección contable de varias empresas y realizó sucesivas visitas a determinados establecimientos en plena labor, constatando objetivamente las características de cada actividad, sus proyecciones en el acervo vital del obrero y las retribuciones percibidas;

7.° Que posteriormente en reuniones ordinarias y extraordinarias y a través de extensas deliberaciones se logró con la intervención conciliatoria de la delegación del Poder Ejecutivo y la Secretaría, acuerdos totales en las ramas comprendidas por los subgrupos a, b y c;

8.° Que en la estructuración de las tarifas respectivas se ha tenido en cuenta el convenio colectivo realizado por los obreros de la industria de productos porcinos y varios patronos ya que es de elemental equidad, homologar las reivindicaciones ya logradas por los sectores;

Considerando: 1.° Que dichos convenios y acuerdos conciliaban los intereses de las partes y contemplaban los postulados de la ley 10.449 ya que tras de asegurar al personal una remuneración mínima, racional y equitativa nivelada justicieramente los sueldos y salarios de acuerdo a la entidad y tipificación de categoría y función;

2.° Que frente a las dilaciones que sufre la determinación de categorías y salarios de los subgrupos d y e, entendió este Consejo, que era lógico desglosarlos, para un ulterior laudo, permitiendo así la inmediata ejecutoria de los acuerdos ya logrados;—

3.° Que las delegaciones patronal y obrera han llegado a los siguientes acuerdos sobre tipificación de categorías, tablas de salarios y disposiciones generales:

PLAN DE CATEGORIAS Y SALARIOS

Para las fábricas de levaduras y margarinas:

Capataz, sueldo mensual $ 210.00.

Oficial mecánico de máquinas industriales $ 160.00.

Ayudante de Laboratorio, sueldo mensual $ 135.00.

Encargado de turno, salario $ 5.80. Son los operarios que desempeñan tareas diversas, teniendo a su cargo la vigilancia de compresores, calderas, cocción, control de temperatura, etc.

Ayudantes de turno, salario $ 4.50. Son los que secundan y suplen a los encargados de turno.

Empaquetadores: salario $ 4.25. Son los mayores de 18 años que tienen a su cargo el control de peso y empaquetamiento de los productos.

Ayudantes de empaquetador: salario inicial $ 2.00. Son los menores de 18 años que ayudan a los empaquetadores y tendrán un aumento progresivo de pesos 0.30 cada seis meses de antigüedad en la industria, hasta llegar al salario de $ 4.25 o a los 18 años de edad, pasando automáticamente a la categoría y salario del empaquetador o peón según su capacidad.

Encargados de margarina: salario pesos 5.50. Son los operarios encargados de la elaboración de la misma.

Encargados de extracto de malta: salario $ 5.50. Son los operarios encargados de la elaboración de la misma.

Ayudantes: salario $ 4.50. Son los que secundan a los encargados.

Repartidores con vehículo: salario pesos 4.75.

Repartidores de a pie: salario $ 2.00. Son los mandaderos menores de 18 años, que tendrán un aumento progresivo de $ 0.30 cada 6 meses de antigüedad en la industria, hasta llegar al salario de pesos 3.40 o a los 18 años de edad, pasando automáticamente a la categoría y salarios superior inmediato.

Peones comunes: salario $ 3.40. Son los mayores de 18 años que ingresan a la industria sin conocimientos previos de la misma.

Obreras, menores de 18 años, salario inicial $ 1.50, al año $ 1.80 y a los 2 años $ 2.40.

Obreras comunes: salario inicial pesos 1.80, al año $ 2.40.

Para las fábricas de productos porcinos:

Aprendiz o aprendiza: salario $ 1.50. (Ver artículo 1.° de Disposiciones Generales).

Peón de entrada: salario $ 3.00. Es aquel mayor de 18 años que ingresa a la industria sin conocimientos de la misma. Tendrá un aumento progresivo de $ 0.25 cada 6 meses, hasta llegar al salario de peón adelantado.

Peón adelantado: salario $ 3.50. Es aquel que en uno o varios períodos computa un año de actividad en la industria.

Peón de cámara: salario $ 4.00. Es el que trabaja preferentemente en cámaras frías aunque en ellas no cumpla la jornada de 8 horas.

Medio oficial: salario $ 4.30. Es aquel operario que se ha perfeccionado en determinado número de tareas propias de la industria, sin llegar a la capacidad ni al rendimiento del oficial, así como aquel que en una sola, rinde igual que el medio oficial. Son tareas propias de éstos llenar facturas frescas y secas, y atar facturas frescas.

Oficial: salario $ 5.20. Es el operario que conoce los trabajos que conciernen a la industria, como ser mondar, despostar suinos, deshusar suinos y vacunos, atar facturas frescas y secas, conocer algo de salazón.

Encargado o especialista: salario pesos 6.00. Es el operario que por su conocimiento integral de la industria puede miento integral de la industria puede quedar a cargo de cualquier sector de la misma o el que se ha destacado especializándose, en determinada rama de la industria de la cual es único responsable.

Foguista: salario $ 4.30.

Oficial herrero: salario $ 5.70.

Medio oficial herrero: salario $ 4.30.

Ayudante herrero: salario $ 3.50.

Mecánico en general: salario $ 5.70. Es el que tiene a su cargo tareas de engrase, pintura y reparaciones menores en las máquinas.

Mecánico de autos: salario $ 6.00. A cargo de la reparación, conservación y cuidado de los mismos. (Ateniéndose en el futuro a todas las disposiciones que establezca el Consejo de Salarios (Grupo 18) inclusive retroactividad.

Personal femenino:

Obreras de entrada: salario $ 1.80. Las mayores de 18 años sin antigüedad en la industria que sean tomadas para trabajos propios de su sexo.

Obreras adelantadas: salario $ 2.40. Son aquellas que en uno o varios períodos computen 12 meses de labor en la industria.

Obreras, menores de 18 años, salario inicial $ 1.50; al año $ 1.80; a los 2 años $ 2.40 (sin perjuicio de lo establecido para las aprendizas).

Jefe de maquinista: sueldo mensual pesos 180.00. Es el responsable del buen funcionamiento del equipo mecánico del establecimiento, la conservación y reparación como la vigilancia especial de compresores.

Encargado de compresores: sueldo pesos 150.00. Son los que además de conocer el manejo de éstos, tienen conocimiento para efectuar reparaciones menores de los mismos.

Vigilantes de compresores: sueldo pesos 125.00. Son los que sólo se encargan de su vigilancia.

Capataces: sueldo $ 170.00. Hasta 20 trabajadores a su cargo.

Capataces: sueldo $ 200.00. Desde 21 trabajadores a 50 a su cargo.

Capataces: sueldo $ 230.00. De más de 50 trabajadores a su cargo.

Serenos: sueldo $ 90.00. Con tareas de mera vigilancia.

Serenos: sueldo $ 120.00, con tareas complementarias en la industria.

Personal mataderos:

Peones de entrada: salario $ 3.30. Es aquel mayor de 18 años que ingresa sin conocimientos de la industria y tendrá un aumento progresivo de $ 0.25 cada 6 meses de actividad en la industria, hasta llegar a la categoría y salario del peón adelantado.

Peón adelantado: salario $ 3.80. Es aquel que en uno o varios períodos computa un año de actividad en laindustria.

Para fábricas de conservas de legumbres, tomates y similares y pescado:

Personal femenino:

Aprendizas: salario $ 1.50. Son los menores de 18 años que ingresan a la industria. A los dos años pasan a operarias.

Operarias: salario $ 2.00. Son las mayores de 18 años que ingresan a la industria sin conocimientos previos de la misma.

Operarias: salaroi $ 2.35, con 5 años de antigüedad en la industria.

Operarias: salario $ 2.75. Con 8 años de antigüedad en la industria.

Encargadas o especialistas: salario pesos 3.80.

Personal masculino:

Peón de entrada, salario $ 3.00. Es aquel mayor de 18 años que ingresa a la industria sin conocimiento de la misma. (Tendrá un aumento progresivo de $ 0.25 cada 6 meses de actividad en la industria hasta llegar al salario de peón adelantado).

Peón adelantado: salario $ 3.50. Es aquel que en uno o varios períodos computa 12 meses de labor en la industria.

Aprendiz: salario $ 1.50. (Ver artículo 1.° de Disposiciones Generales).

Medoi oficial: salario $ 4.30.

Oficial: salario $ 5.20. Es el que domina el proceso de elaboración en una o varias etapas.

Encargado o especialista: salario pesos 6.00. Es el operario que por su conocimiento integral de la industria, puede quedar a cargo de cualquier sección de la misma o el que se ha destacado especializándose en determinada rama de la industria de la cual es único responsable.

Foguistas: salario $ 4.30.

Serenos: por mes $ 90.00, con tareas de mera vigilancia.

Serenos: sueldo $ 120.00. Con tareas complementarias de la industria.

Herreros oficial: por día $ 5.70.

Herreros medios oficiales: por día pesos 4.30.

Ayudantes de herreros: por día pesos 3.50.

Oficial hojalatero: por día $ 4.55.

Medio oficial hojalatero: por día pesos 4.10.

Oficial soldador a estaño: por día pesos 4.30.

Medio oficial soldador a estaño: por día $ 3 90.

Matricero oficial: por día $ 6.70.

Matricero medio oficial: por día pesos 5.10.

Remachador: por día $ 3.90.

Oficial balancinero: salario $ 4.50.

Medio oficial balancinero: salario pesos 3.90.

Tarifas de remuneraciones generales para el personal de administración, escritorios, etc., de los subgrupos (A, B, y C):

Gerente $ 350.00 mensuales. Subgerente $ 300.00 mensuales. Administrador pesos 300.00 mensuales. Contador, por mes $ 230.00. Tenedor de libros, sueldo pesos 160.00. Tenedor de Libros (media jornada) $ 85.00 por mes. Jefe de despacho $ 180.00 por mes. Subjefe de despacho por mes $ 140.00. Auxiliar de Despacho por mes $ 100.00. Cajero de 1.a categoría por mes $ 190.00. Con un movimiento de valores superior a $ 500.000.00. Cajero de 2.a categoría por mes $ 120.00, con un movimiento de valores de pesos 100.000.00 a $ 500.000.00. Cajero de 3.a categoría sueldo $ 90.00, con un movimiento de valores inferior a $ 100.000.00.

Encargado de almacén: por mes pesos 130.00. Tiene la responsabilidad de las materias primas y mercaderías almacenadas bajo su control y el control de recepción y entrega de las mismas.

Encargado de Control: sueldo $ 120.00. Son aquellos que tienen a su cargo el control del movimiento de mercaderías y materia prima entre las diversas secciones del establecimiento, responsabilizándose por las cantidades recibidas o entregadas.

Auxiliar 1.°: sueldo $ 130.00. Es el empleado que tiene a su cargo el manejo de los libros principales rubricados o no, redacción de correspondencia, cuentas corrientes, etc.

Jefe de escritorio: sueldo mensual pesos 150.00.

Auxiliar de 2.a: sueldo $ 100.00. Serán aquelols cuya tarea consista en: liquidaciones, contabilización en libros auxiliares, planillas, trabajos de dactilografía, etc.

Auxiliar de 3.a: sueldo $ 70.00. Es aquel que realiza trabajos generales secundando a los auxiliares de 1.a y 2.a categorías.

Cadetes: mensual $ 50.00.

Mensajeros: por mes $ 35.00 y el abono

Cobradores: de minoristas percibirán una comisión 1.35 o|o.

Cobradores: de mayoristas y mercados, una comisión de 2.65 o|oo (por mil).

Choferes: por mes $ 110.00.

Choferes repartidores: por mes pesos 125.00.

Repartidor y vendedor: $ 100.00 por mes ye el 3 o|o sobre las ventas al minorista y el 1 o|o al mayorista y mercados.

Compradores: por mes $ 160.00 y cuando las compras de hacienda se realicen directa o independientemente por las propias empresas percibirán un sueldo de pesos 220.00.

Corredores: los que en la actualidad perciben sueldo fijo, gozarán en el futuro de un sueldo de $ 110.00 mensuales más el 2 o|o sobre las ventas al minorista y el 1 o|o sobre mayoristas y mercados, asegurándoles una percepción mínima de $ 150.00 entre sueldo y comisión a los que vendan hasta $ 3.000.00 mensuales y de pesos 170.00 a los que superen dicha cantidad.

Comisionistas: o sean los que perciben sólo comisión tendrán un aumento porcentual acumulativo sobre el producto de sus comisiones de acuerdo a la siguiente escala: hasta $ 75.00 el 35 o|o, por el excedente de $ 75.00 hasta pesos 125.00 el 20 o|o, por el excedente de pesos 125.00 hasta $ 175.00 el 10 o|o, por el excedente de $ 175.00 a $ 200.00 el 5 o|o.

Las comisiones que pasen de $ 200.00 tendrán un aumento de $ 42.50.

A estos comisionistas se les fija una percepción mínima mensual que no puede ser inferior al promedio mensual que resultare de lo percibido durante el año 1945 incluyendo en este promedio los aumentos legales y los estímulos voluntarios con que hayan sido agraciados. Los comisionistas que no posean antigüedad computable en el año 1945, el promedio mínimo se calculará sobre lo percibido durante los 6 primeros meses del corrien-



te año. Los comisionistas que vendan exclusivamente a mayoristas y mercados tendrán sobre dichas ventas una comisión fija del 1.13 o|o.

Los comisionistas o agentes viajeros en el interior de la República tendrán un punto de aumento sobre sus actuales comisiones.

Las comisiones sobre las mercaderías que los clientes de los corredores o comisionistas, solicitaren directamente al establecimiento corresponderá íntegramente al corredor o comisionista respectivo.

Disposiciones generales, que rigen para todas las industrias comprendidas en la jurisdicción de este Consejo:

1.° Se considera aprendiz el menor de 18 años, varón o mujer que como tal ingresa a la industria sin conocimientos previos de la misma y que realizan tareas de aprendizaje de los diversos trabajos que le son accesibles, excluyendo aquellos que exijan capacidad física inadecuada a su edad. Los aprendices gozarán de un aumento de $ 0.40 cada seis meses de actividad en la industria hasta llegar al salario de medio oficial. Aquellos que cumplieran 18 años de edad, y no hubieran revelado aptitudes para el aprendizaje y tengan dos años de actividad pasarán a peón de entrada. Para los actuales aprendices menores de 18 años con una antigüedad mayor de 6 meses que aún no hayan hecho aprendizaje la antigüedad le será computada desde la fecha de vigencia del laudo o sea 4 de febrero de 1946.

2.° En todos aquellos casos en que se establecen diferencias de salarios para las obreras, por computarse el trabajo realizado en un determinado período de tiempo debe entenderse que se refiere a la antigüedad de las mismas en la industria.

3.° Cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente varias funciones percibirá el salario que corresponda a la función mejor asignada y cuando las realice accidentalmente percibirá de acuerdo al salario de la función mejor remunerada, medio jornal si trabaja menos o hasta 4 horas en el día y jornal completo si pasa de las 4 horas. Se considera que una actividad es permanente cuando su ejecución es periódica y no accidental.

4.° Las retribuciones fijadas por este laudo corresponde a jornadas legales de 8 horas.

5.° Las horas extras se abonarán con un 50 o|o de bonificación y los días feriados o de descanso se abonarán dobles al salario correspondiente y teniendo en cuenta las leyes sociales vigentes.

6.° Los trabajos sobre balancines percibirán un suplemento de $ 1.00 diario.

7.° Las retribuciones actuales que resultaren superiores a las fijadas por este laudo no podrán ser rebajadas ni modificadas en forma alguna salvo para aumentarlas.

8.° El personal retribuído por sueldo mensual, seguirá percibiendo sus haberes en igual forma, calculándose su sueldo por la suma de 25 jornales concordes a su categoría.

9.° A los empleados y obreros que gozaren de vivienda y comida proporcionada por el patrono se les podrá deducir de sus haberes hasta la cantidad de $ 25.00 estimándose de ella que $ 17.00 corresponden a comida.

10. El trabajo nocturno realizado entre las horas 20 y las 6, tendrá una bonificación de un 50 o|o

11. Los obreros y obreras que trabajen a destajo no podrán percibir menos que el salario fijado para cada categoría hasta tanto el Consejo no tarife este sistema de trabajo.

12. En los casos no comprendidos expresamente por este laudo, a igual función y capacidad ambos sexos percibirán idénticas remuneraciones.

13. Cuando las empresas por falta de trabajo deban suspender parte del personal en actividad, lo harán preferentemente por el personal de zafra y a falta de éstos una Comisión integrada por representantes de ambas partes, determinará por el régimen de sorteo quiénes del personal de carácter permanente y con antigüedad debe ser suspendido. Se exceptúa de este régimen a los operarios en cuyas tareas no puedan ser sustituídos.

14. Las gratificaciones o premios estímulos en ningún caso se considerarán parte de los sueldos o jornales.

15. Los trabajos de albañilería, pintura y carpintería serán abonados de acuerdo a los laudos respectivos.

16. En todos los casos en que este Consejo se remita a los de industrias u oficios similares, cualquier variación que sufran los salarios fijados por estos últimos se aplicarán para el futuro desde la fecha del respectivo laudo y sin tener en cuenta la retroactividad que fije, salvo en los casos de excepción expresamente previsto por este fallo.

17. Estas disposiciones generales rigen para todas las industrias comprendidas en la jurisdicción de este Consejo salvo las excepciones expresamente previstas y los artículos 5.°, en lo que respecta a los feriados y 10 que no se aplicarán para el Frigorífico Modelo y similares.

Por los fundamentos expuestos y en virtud de la facultad que la ley le otorga este Consejo

RESUELVE:

1.° Aprobar por unanimidad los planes de categorías, tablas de salarios mínimos y disposiciones generales que se establecen en el considerando que antecede.

2.° Fijar como fecha inicial para la aplicación de este laudo el día 4 de febrero de 1946.

3.° Determínase un plazo de 90 días desde su publicación en el "Diario Oficial" para liquidar y abonar las diferencias existentes entre las actuales retribuciones y las que determinan este fallo, las que se harán efectivas en tres cuotas mensuales como máximo.

4.° Que los planes de categorías y tablas de salarios correspondientes a los subgrupos D y E serán fijados oportunamente, y sus fallos formarán parte integrante de este laudo.

5.° Elévese al Poder Ejecutivo para su homologación y demás efectos.

Montevideo, 5 de octubre de 1946.

Escribano Patricio A. Pereyra, Presidente. — Doctor Julio G. Durdós, delegado del Poder Ejecutivo. — Dionisio Trombetta, delegado del Poder Ejecutivo. — Saturnino Fernández, delegado patronal. —Silvestre Sanjinés, delegado patronal. — Ernesto Ottonello, delegado obrero. — Juan C. Ayala, delegado obrero. — Enrique E. Laporte, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 4 (Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y afines)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de octubre de 1946.

(Carpeta 50|946).

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el grupo 4 (Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y afines) por el que se fijan los salarios mínimos que comprenden a todos sus empleados,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia.

Remítase una copia al "Diario Oficial". para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese. — ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL GRUPO 4 (LIGA URUGUAYA CONTRA LA TUBERCULOSIS Y AFINES).

Vistos: para resolución de estos antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de enero de 1946, con el objeto de establecer lo que corresponda a la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis e instituciones afines;

Resultando: que con fecha 31 de julio de 1946, se instaló el referido Consejo de Salarios con la presencia de los señores doctor José V. Ruibal, Presidente; doctor Abelardo Sáenz, señores Oscar J. Maggiolo, Carlos Font, doctor Tomás Butler y señorita Celia Ubal Díaz, también asiste el señor Director del Instituto Nacional del Trabajo, escribano Julio Sanguinetti, quien pone en posesión de sus cargos a los respectivos delegados del Poder Ejecutivo, expresando que el Poder Ejecutivo, deposita la más amplia confianza en sus delegados, con o así en los delegados electos por las partes y que en lo que tiene relación con el Instituto que dirige, ofrece toda la colaboración que dentro de las posibilidades dispone;

Resultando: que en virtud de las prerrogativas que goza por parte del Estado y de la situación económica de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis el Consejo de Salarios resuelve tratar por expediente separado en lo que concierne a la situación de la misma, designando a esos efectos, un subconsejo integrado por los señores doctor Juan T. Fiscer, Carlos Font y señorita Celia Ubal Díaz;

Resultando, que habiendo realizado el subconsejo un minucioso estudio del asunto sometido a su consideración con el asesoramiento pertinente dando cima a su cometido en lo que respecta a la tarifa de sueldos para el personal técnico, administrativo y secundario que fué sometido a la consideración del Consejo de Salarios;

Considerando: que el artículo 20 de la ley que incorporó a nuestra legislación social el régimen de Consejos de Salarios, le atribuye a este Cuerpo el carácter de órganos de conciliación;

Considerando: que desde luego, el entendimiento de las partes, por medio de fórmulas de avenimiento, de inteligencia y de comprensión, responde a la concepción jurídica y a la definición filosófica social de los Consejos de Salarios, como tribunales de paz y de orden entre el capital y el trabajo, cuyas relaciones tiende a robustecer mediante los procedimientos de conciliación, por lo que tal función debe constituir la tendencia primaria de estos institutos;

Por todos estos fundamentos, el Consejo de Salarios

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad la siguiene tarifa de salarios:

Sueldos mensuales:

Secretario General $ 280.00; Prosecretario $ 220.00; Auxiliar de primera pesos 120.00; Auxiliar de segunda $ 70.00; Contador titulado $ 220.00; Contador pesos 134.00; Cajero $ 180.00; Encargado de propaganda $ 120.00; Inspector de Servicios $ 180.00; Médico Director pesos 280.00; Médico Radiólogo $ 180.00; Médico Cirujano $ 180.00; Médico Pediatra $ 180.00; Médico Laringolo $ 120.00; Visitadora Social, titulada $ 120.00; Visitadora Social, no titulada $ 110.00; Nurse $ 110.00; Conserje $ 110.00; Ordenanza $ 110.00; Peones de primera $ 100.00; Bañera Ayudanta de Consultorio $ 80.00; Encargada de reparto $ 70.00; Médico Director Preventorio $ 220.00; Médico Subdirector Preventorio $ 180.00; Administrador $ 200.00; Médico Oftalmólogo $ 110.00; Odontólogo $ 120.00; Auxiliar de Administración $ 90.00; Enfermera de primera $ 100.00; Enfermera de segunda $ 90.00; Monitora de higiene $ 90.00; Despensera $ 80.00; Ropera $ 80.00; Costurera $ 80.00; Ayudante de costura pesos 70.00; Guardianas $ 75.00; Guardianas con más de 10 años de antigüedad $ 80.00; Limpiadoras pesos 70.00; Limpiadoras con más de 10 años de antigüedad $ 75.00; Peluquera $ 65.00; Cocinera $ 90.00; Ayudante de cocina $ 80.00; Encargado de reparaciones $ 110.00; Sereno $ 85.00; Jardinero $ 75.00; Pinche de cocina pesos 75.00; Peones de segunda $ 75.00.

Disposiciones generales

A) Que la presente tarifa no constituye precedente en la materia de fijación de sueldos para instituciones u organismos afines.

B) Que la presente tarifa comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1946; de acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, de fecha 21 de marzo de 1946.

Montevideo, octubre 10 de 1946.

Doctor José V. Ruibal, Presidente. — Doctor Abelardo Sáenz, delegado del Poder Ejecutivo. —Doctor Juan T. Fischer, delegado del Poder Ejecutivo.— Carlos Font, delegado patronal. — Oscar J. Maggiolo, delegado patronal. — Doctor Tomás Butler, delegado obrero. —Celia Ubal Díaz, delegada obrera. — Romualdo Rodríguez.

Resolución. Se aprueba el laudo aclaratorio del Consejo de Salarios para el Grupo 1, Ferreterías, Bazares, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de octubre de 1946.

(Carpeta 2565|946).

Vista la copia autenticada de la resolución aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios, instituído para el Comercio de la Capital (Grupo 1), con referencia al laudo emitido para los gremios de Ferreterías, Bazares, Joyerías, Relojerías, Pinturerías, etc.,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la referida resolución.

Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese. — ALVAREZ CINA.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL COMERCIO DE LA CAPITAL (GRUPO 1). DISPOSICION ACLARATORIA ACERCA DEL LAUDO DICTADO PARA FERRETERIAS, BAZARES, JOYERIAS, RELOJERIAS, PINTURERIAS, Etc.

Montevideo, cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistas las disposiciones contenidas en el laudo parcial dictado por este Consejo con fecha 20 de setiembre de 1946 para los ramos de Ferreterías, Bazares, etc.;

Resultando: que en dicho documento fueron omitidas algunas categorías de empleados y no se especificó la edad desde la cual regiría la antigüedad para los aumentos de sueldos progresivos dispuestos. Y que también ha suscitado dudas la redacción de la cláusula que impone el salario mínimo de $ 150.00 mensuales a los empleados con más de 15 años de actividad;

Considerando: que es necesario subsanar los inconvenientes apuntados para evitar que cunda la confusión en los gremios respectivos, facilitándose de este modo la correcta aplicación del laudo. Y por estas razones, el Consejo de Salarios instituído para el Comercio de la Capital, Grupo número 1, por unanimidad

RESUELVE:

Pirmero. Declárase que la cláusula del laudo para Ferreterías, Bazares, etc., que fija un sueldo mínimo de $ 150.00 mensuales para los empleados con una antigüedad mayor de 15 años en la casa, se refiere a los empleados de administración y venta comprendidos en la escala inmediatamente anterior a dicha cláusula y que comienza con los empleados mayores de 21 años con sueldo de $ 70.00 mensuales.

Segundo. A los efectos de computar los aumentos de sueldos progresivos indicados en el laudo mencionado en el numeral anterior, se partirá de la edad de 19 años.

Tercero. Incorpóranse al laudo precitado las siguientes categorías y sueldos mínimos:

Contador, sueldo mensual $ 300.00.

Cajero General, sueldo mensual pesos 250.00.

Ayudante de Cajero General, sueldo mensual $ 140.00.

Tenedor de Libros, sueldo mensual pesos 220.00.

Jefe de Escritorio, sueldo mensual pesos 200.00.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Juan A. Lorenzi. — Doctor Tomás G. Brena. — León Peyrou. — Pedro Díaz. — Benito Rovira. — Asdrúbal Capó. — Agustín Arturo Benítez, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 | Montevideo, Sábado 9 de Noviembre de 1946 | Núm. 12019

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 cascos, de acuerdo al modelo y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo Octubre 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24441-v.nov.13.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 120 correajes negros y 1.000 correajes blancos de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 12 del mes de Noviembre próximo, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24440-v.nov.12.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales destinados a la reparación de las instalaciones eléctricas del edificio que ocupa el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5o piso) el día 11 de Noviembre a las 15 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Oct.[illegible]-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir lamparillas eléctricas con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov 7-24500-v.nov 18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir brin azul de ms 0.70172 de ancho o su equivalente en doble ancho, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Noviembre 4 de 1946

(Cuenta corriente) Nov.7-24498-v.nov.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: escritorio, biblioteca, sillas, plataforma estrada, armario, toilet de peluquería, estantería para casino, armario, muebles para útiles, estantería para verdura y víveres, mesas y sillas y estantería para cantina de tropa, asientos para alumnos, balanzas, esterilizador eléctrico, heladeras de 12 y 6 puertas, mesas para alumnos, mesas billares, sillones peluquería, plafones, reloj eléctrico de pared, saliveras, radio receptor, tarimas, ventiladores, espejos juego de escritorio portátiles, sables, floretes, espadas, caretas, guantes, pedanas y panoplias para esgrima y lamparillas eléctricas, con destino a la Base Aeronáutica N.o 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio de Intendencia, Sección Adquisiciones, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo Noviembre 4 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.7-24499-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir aceite comestible, arroz común, azúcar molida, avena laminada, arvejas, café crudo, cebada glaceada, [illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

en rama, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo, orejones pasta de tomate papas, porotos, pasas de uva queso duro y fresco sémola, sal gruesa, sal fina, té vinagre, yerba mate requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones quue a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.6-24485-v.nov.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para auquirir fiambres surtidos, fruta de estación, limones huevos, manteca, boniatos, gallinas requeridos para las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1946 a las quince horas — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.6-24484-v.nov.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Seguundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir libros de existencia, libros de inversión de artículos, libros Travers, libros trámite de expedientes y libretas numeradas tapa de hule, requeridos para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Noviembre de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.6-24486-v.nov 16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Primer llamado

Llámase a licitación pública No 103 para adquirir fariña para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condicionens que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946

(Cuenta corriente) Nov.4-24451-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir: Completo Puritas o similar, extracto de carne, lengua de cordero, fariña, lamparillas eléctricas, sal Cerebos o similar, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946

(Cuenta corriente) Nov 4-24454-v.nov 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir: dos ficheros metálicos para la oficina Central del Estado Mayor del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.4-24453-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir cafeteras esmaltadas, platos hondos de loza, platos llanos de loza, tazas con platillos de loza para desayuno, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Octubre 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.30-24398-v nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 94
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir zapatos tipo Trottieur, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1946

(Cuenta corriente) Oct.30-24397-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir whisky escocés o tipo escocés, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1946

(Cuenta corriente) Oct.30-24399-v.nov.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para los trabajos de carpintería en el cuartel de la Laguna del Sauce (Dpto. Maldonado) de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados a tal efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en dicho Servicio calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

Las propuestas en sobre cerrado se presentarán y serán abiertas en presencia de los interesados el día 9 de Noviembre próximo, a la hora 10, labrándose el acta correspondiente — Montevideo 31 de Octubre de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov 5-24473-v.nov.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de la instalación de la cañería de desagüe y conexión con la red cloacal pública y empalme con las instalaciones actuales de los pabellones números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 el Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias y demás recaudos confeccionados al efecto que a disposición de los interesados se encuentran en este Servicio calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 11 de Noviembre de 1946 a la hora 15, en este Servicio, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 27 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct 31-24419-v.nov 11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez, para los trabajos de movimientos de tierra en el predio donde se levantará la futura Escuela de Mecánicos de la Marina, de acuerdo con las memorias, planos y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles. Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en dicho Servicio el día 13 de Noviembre próximo a la hora ... en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1946 — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24434-v.nov.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51138

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal Carmen, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (2.o piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en la Sucursal Durazno, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Noviembre de 1946 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Durazno deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del ... de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Nov.5-24468-v.nov 9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51139

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de cuatro automóviles, de acuerdo ... condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Noviembre de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Octubre 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.5-24469-v.nov.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 215
Equipo de lavandería

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la Licitación del rubro ha sido prorrogada para el día 27 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.7 24504-v.nov.9.
Nov 11-v.nov.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 213
Instrumental de cirugía
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de instrumental de cirugía destinado a la Central de Servicios Médicos.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro número 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Noviembre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.4-24455-v.nov.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 216
Obras ampliación "Hotel Paysandú"

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del "Hotel Paysandú", sito en las calles 19 de Abril esquina Florida de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Arquitectura (6.o piso).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 28 de Noviembre de 1946 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct 31-24410-v.nov 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de Títulos Hipotecarios

Llámase a licitación pública para la impresión y suministro de 73.140 Títulos Hipotecarios serie "C - 1947", y de Títulos sin numeración, para repuesto en la proporción de 1|2 olo sobre el total impreso de cada valor, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará en el salón de actos del Banco (tercer piso), el día lunes 30 de Diciembre próximo a la hora 16, en presencia de las autoridades superiores de la Institución y los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de

la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.30-24402-v.nov.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 466

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pernos y rosetas de hierro galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día nueve de Enero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.7-24497-v.nov.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 465
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de aceite de lino cocido y crudo para el Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veinticinco de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.7-24496-v.nov.9.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PARA LA EJECUCION DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO DE LA ESTACION DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO NACIONAL.

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de las propuestas para la ejecución de la estructura de hormigón armado de la estación de pasajeros del Aeropuerto Nacional, fijada inicialmente para el día 16 de Noviembre de 1946, ha sido transferida para el día 18 del mismo mes a la hora 16.
(Cuenta corriente) Nov.6-24488-v.nov.16.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 metros de cable de acero, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de lo sinteresados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Noviembre de 1946 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Oct.31-24418v.nov.11.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para el arrendamiento del hotel "Las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo al nuevo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, calle Colonia número 945 (Secretaría), todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado y con los timbres correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado y se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 de Noviembre a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov 8-24506-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación 2141 (amplia)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 (veinte) máquinas de escribir "Tipo telegramas", etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días dentro del horario de oficina. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Febrero de 1947 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.21-24270-v.nov.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: 11 de Noviembre, hora 14 y 45: Cámara frigorífica y fabricadora de hielo (Hospital Salto). 15: Aparato metabolímetro. 15 y 15: Cañas para caldera a vapor. 15 y 30: Coagulantes, coaguleno y coaguyarasa. 15 y 45: Camas con colchón ortopédico y articuladas Cif o Fob (2.o llamado). 16: Ampliación salas Centro Auxiliar Nueva Palmira (2.o llamado). 16 y 15: Papel diario satinado y blanco 1/2 hilo (2.o llamado). 16 y 30: Almacén (4.o llamado). 16 y 45: Mamaderas (2.o llamado). 17: Relojes de pared (3.er llamado). 17 y 15: Soda Solway (4.o llamado). 17 y 30: Carpintería (3.er llamado). 17 y 45: Lienzo para vendas (5.o llamado). — 18 de Noviembre, hora 14 y 30: Tejidos. 14 y 45: Aceite de palma (6.o llamado). 15: Aceite de coco Cif o Fob (9.o llamado). — 10 de Diciembre, hora 8 y 30: Tejidos Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.8-24509-v.nov.12.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA No 22
Un equipo móvil de Rayos X

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la provisión de un equipo móvil de Rayos X para exámenes fotorroentgenográficos en masa de acuerdo con el p[liego] de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, segundo piso. La apertura de las propuestas se efectuará el 9 de Diciembre de 1946, a las 16 horas, en la Contaduría General, 25 de Mayo 529, primer piso — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24436-v.nov.13.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 21
Material odontológico

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la provisión de material odontológico de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, segundo piso. La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de Diciembre de 1946, en al Contaduría Central 25 de Mayo 529, primer piso, a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24437-v.nov.13

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Sexto llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 4 cocinas económicas. Señalándose la apertura de las propuestas, para el día 9 del próximo mes de oviembre a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24428-v.nov.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Semillas llama a licitación para la adquisición de un motor eléctrico de 20 H.P., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día miércoles 13 de Noviembre a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Nov.8-24508-v.nov.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 326 ms.2 1.849 centímetros cuadrados, empadronado con el número 26.151, propiedad de los señores Ildefonso Rogelio Sánchez Pardo y Eduardo Martínez Jauureguy, y 208 ms.2 7.797 centímetros cuadrados, empadronado con el número 26 152, propiedad de la señora María Aída Gamba de De la Fuente, según plano de mensura del agrimensor señor Fco. Alfredo De Munno, de Febrero de 1946, han sido designados para ser expropiados con destino al futuro edificio de las escuelas números 28 y 80 de segundo grado, de Montevideo, decreto del Poder Ejecutivo de 23 de Octubre de 1946, y declarada urgente la toma de posesión de los mismos.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 — Néstor L. Belgeri, Abogado.
(Cuenta corriente) Nov.6-24487-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de zapatos destinados a los alumnos de las escuelas primarias públicas, de Montevideo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría (Soriano número 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día 15 de Noviembre a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.5-24472-v.nov.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de mobiliario menaje y artículos en general a suministrarse para la instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría Soriano número 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 20 del mes de Noviembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Oct.29-24383-v nov.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la contratación de encuadernación de libros

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Noviembre de 1946 a las quince (15) horas en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce a diecisiete y sábados de 9 a 11 hs.— Montevideo, 4 de Noviembre de 1946. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Nov 5-24474-v nov 15

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LLAMADO A ELECCIONES A LOS ARTISTAS NACIONALES, ADMITIDOS EN EL SALON ANUAL, ORGANIZADO POR LA COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social convoca a los artistas nacionales admitidos en el Salón Anual de 1946 organizado por la Comisión Nacional de Bellas Artes, a la elección de las personas que en carácter de delegados de los mismos, integrará el Consejo Honorario de la Escuela Nacional de Bellas Artes, por el término legal

El acto eleccionario tendrá lugar en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el día 11 de Noviembre próximo, recibiéndose los sufragios desde las 14 y 30 a las 17 y 30 horas, debiendo concurrir los electores munidos de sus correspondientes documentos de identidad.
(Cuenta corriente) Nov 7-24492-v nov.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad convócase a los señores profesores de la Facultad de Ingeniería para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del ingeniero Osvaldo Perelli Casaglia que falleció.

Las elecciones se realizarán en la expresada repartición universitaria el día 26 del corriente de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad teniendo plazo hasta diez días antes del indicado para las elecciones. - Montevideo, Noviembre 5 de 1946 — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov 7-24503-v nov 12

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Envases metálicos

Llámase a l[icitación pública por seg]unda vez para la provisión de los siguientes envases metálicos: A) 10 000 tambores de hojalata de capacidad para 20 litros B) 20 000 tambores de hojalata de capacidad para 20 litros C) 2 000 tambores de hojalata de capacidad para 10 litros de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 7797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas

Las propuestas deberán presentarse el día martes (12) de Noviembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al ac-

to. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.4-24412-v.nov.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA POR MOLIENDA DE FOSFATOS MINERALES

Llámase a licitación pública para la molienda de 500 a 600 toneladas de fosfatos minerales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día martes 12 de Noviembre a las 15 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.5-24470-v.nov.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se interesa por la adquisición de dos o más predios, dentro de la Capital, destinados a la construcción de casas colectivas.

Los recaudos correspondientes pueden ser retirados por los interesados en la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1546, en horas hábiles de oficina, hasta el día 30 de Noviembre a las 11 horas.

El Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.5-24463-v.nov.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 243
Compra de una prensa hidráulica

Se llama a licitación para la provisión de una prensa hidráulica, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados al precio de $ 0.50 en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 20 de Febrero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.5-24465-v.nov.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2567
Calefacción

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 4 de Diciembre de 1946 a las 16 horas, para la instalación de calefacción central a agua caliente, con 87 radiadores, en el edificio de Almacenes, de acuerdo a los planos, memoria y de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 1 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.7-24489-v.nov.12.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2494
Venta de un grupo generador
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 20 de Noviembre de 1946, un grupo generador, con motor Diesel de 25 H.P., 375 r.p.m. y dínamo de 220 voltios, 96 amperios y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo Noviembre 1 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.7-24490-v.nov.12.

U. T. E.
CENTRALES AUTOMATICAS RURALES
Licitación N.o 2,566

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Enero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de 8 centrales telefónicas automáticas rurales, con capacidad de 50 líneas, ampliables a 90, con un mínimo de 14 o 16 enlaces internos y de 4 troncales de enlaces externos ampliables a 7, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.6-24477-v.nov.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2562
Cables armados subterráneos B. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 27 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 20 000 metros de cables armados subterráneos para baja tensión, 220 V., 3 x 120 mms.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.31-24404-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO PEÑA, JUAN JOSE GATTO y JUAN CARLOS RIOS, argentino y uruguayos, respectivamente, industriales, domiciliados a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un ingenioso y artístico azucarero para propaganda, del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los dibujos y memorias respectivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.8-12316-v.nov.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BAUTISTA STAZIONE, uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Mendoza N.o 2634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro décimas tituladas: "Los linares en flor", "Canto a la ciudad de Dolores", "El río San Salvador" y "De todo un poco", de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina, las copias en duplicado a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.8-12260-v.nov.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELVIRA SOLER DE LOPEZ, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Bolognesi N.o 147, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Una luz en el alma" (poesías), de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.7-12227-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MOSCA Hnos. S. C., uruguayos, comerciantes, domiciliados en la avenida 18 de Julio N.o 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cinco dibujos para participaciones de nacimiento y las obras siguientes de que son editores: "Jesucristo ¿es Dios?", "Origen de la Vida. Problemas biológicos", "Jesucristo. Su proceso ante los tribunales judío y romano. Sus últimas horas mortales", "Los sentimientos y su influjo en la conducta del hombre", "Anormalidades del carácter. Problemas de psicopatología" (2.a edición), "Psicología médica" (3.a edición), "Jesucristo el Gran Perdonador", "Jesucristo y el matrimonio", "Qué es la Iglesia". "Jesucristo ¿resucitó?", "Sólo así se arregla el mundo", "Jesucristo y la Eucaristía" (Obras de que es autor J. A. de Laburu (S. J.), "Memorias de un repórter de los tiempos de Cristo" (tomos I, II, III y IV), (La leyenda Mariana), "Una fuente de energía", "Fraudes espiritistas" (Obras de C. M. Heredia S. J.) y "Vida de Nuestro Señor Jesucristo" (obra de que es autor Nicolás M.a Buil S. J.) y de las que se han depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$8.00 Nov.7-12200-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ISABEL D'ANGELO GIURIA, uruguaya, profesora de idiomas, domiciliada en la calle Canelones número 1241, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de apuntes de ejercicios de inglés con el título "Tests de Inglés", de lo que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares escritos a máquina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Nov.8-12157-v nov.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALIVERTI Sociedad Anónima, con domicilio a estos efectos en la avenida 18 de Julio N.o 2000, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de dos envases artísticos, adaptables a cualquier uso, de los que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Nov.5-12108-v.nov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MARQUES CASTRO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Cuareim N.o 1230 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un verso musicalizado con fines de propaganda de las hojas Lider, del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.4-12013-v.nov.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOAQUIN GOLDARACENA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1255, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de la obra titulada "Cenizas indandescentes", subtítulo "General Fructuoso Rivera, Libertador de la República Oriental del Uruguay", de lo cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Oct.31-11895-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE MARIO CROSIGNANI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Yaguarón N.o 1325, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una frase de propaganda musicalizada, para el aceite Pizarro, de la que se declara autor y de la que ha depositado las copias en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juan Silva Vila, Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.1.o-11936-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RODOLFO BAZ BROW, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Soriano N.o 1441, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registsro de Derecho de Autor, de un sistema de propaganda en motoneta, del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los dibujos y las memorias descriptivas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juan Silva ila, Director".
$3.00 Nov.1.o-11976-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA OFELIA BONNECARRERE MARAN, uruguaya, profesora de piano, domiciliada en la calle Isla de Flores No 1343, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales de las que se declara autora: "Marcha estudiantil" "Mi Escuela", "Ratoncito Pérez", "El Sapo", "La Uva", "Quiquiriquí", "El Pájaro en la Jaula", "Marina", "Rayito de Sol" (las tres primeras letra y música de la señorita Bonnecarrère y las siguientes letra de la señorita María Abbate). "Bichitos de Luz", "Canción de Cuna", "En la Escuela", "Melodía para la canción de Cuna", "Patriotismo", "Patria Mía" (música de la Sta. Bonnecarrère), de las que ha depositado los ejemplares de cada una en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$5.00 Oct.29-11799-v.nov.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MARCOS LAGUARDA, argentino, técnico, domiciliado en la calle Mercedes N.o 1139 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve diseños artísticos soportes para cuellos denominados "Laguarda" de los que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares de cada uno de ellos y una memoria descriptiva relacionada con su uso, en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Oct.29-11811-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DAVID LUBETKIN, lituano, industrial, domiciliado en la calle Colonia No 1683 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos juegos artísticos e ingeniosos, denominados:

"Dominó de las Américas" y "Carretera Panamericana" de los que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares de cada uno de ellos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Juan Silva Vila. Director".

$3.00 Oct.30-11832-v.nov.11.

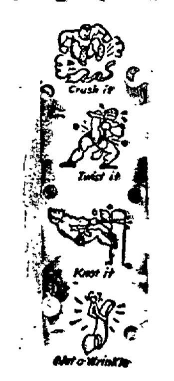
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN F. MUNELLS, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Rincón número 638, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de un dibujo denominado Bicipatín, del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efecto sque corresponda. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Juan Silva Vila. Director.

$3.00 Oct.28-11732-v.nov.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48803. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha: Jones y Cía., por Wembley, Inc., de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 5 (corbatas y bufandas para hombre). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.50 Oct.29-11792-v.nov.9.

ACTA N.o 48829. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Distillers Products Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, 5, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Oct.29-11806-v.nov.9.

ACTA N.o 48795. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por T. J. Smith y Nephew, Limited, de Hull (Inglaterra), solicita registrar la marca

JELONET

para distinguir la clase 9 (vendas, emplastos y curas (o vendajes) quirúrgicas y medicinales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.30-11866-v.nov.11.

ACTA N.o 48845. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The Red Rock Co., de Estado de Georgia (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

RED ROCK

para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (bebidas sin alcohol, sin cereales, sin malta, vendidas como bebidas dulces y jarabes y extractos para fabricarlos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.30-11868-v.nov.11.

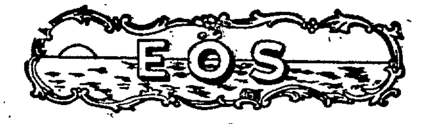
ACTA N.o 48914. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.8-12261-v.nov.19.

ACTA N.o 48912. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.8-12262-v.nov.19.

ACTA N.o 48917. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.8-12263-v.nov.19.

ACTA N.o 48898. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Nutrex, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FORTALEZA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.8-12319-v.nov.19.

ACTA N.o 48906. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL SANDUCERO", para distinguir artículos de la clase 1 (exclusivamente "postres"). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Nov.8-12273-v.nov.19.

ACTA N.o 48896. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prince Matchabelli, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.8-12177-v.nov.19.

ACTA N.o 48872. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Teysera, Montevideo, solicita registrar la marca "PIDY", para distinguir artículos de la clase... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.8-12317-v.nov.19.

ACTA N.o 48880. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Spitzer, Montevideo, solicita registrar la marca "DE - FE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.8-12318-v.nov.19.

ACTA N.o 48814. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de Francia, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 10 (perfumes surtidos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.30-11869-v.nov 11.

ACTA N.o 48900. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cooperativa Bancaria de Consumos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.7-12228-v.nov.18.

ACTA N.o 48878. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rover Company Limited, co ndomicilio en Solihull, Birmingham (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "ROVER", para distinguir artículos de la clas 24 (según detalle). — Puublíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov. 5-12111-v.nov.15.

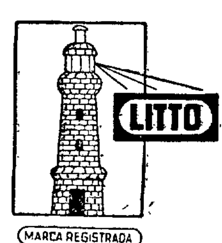
ACTA N.o 48832. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Esponda, de la ciudad de Rosario, (Departamento de Colonia, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Oct.29-11807-v.nov.9.

ACTA N.o 48836. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Ernesto Dalldorf, de Montevideo, solicita registro de la marc



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.29-11830-v.nov.9.

ACTA N.o 48827. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Valdor Laboratories Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ARCANCIL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.29-11808-v.nov.9.

ACTA N.o 48848. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "PICCOLO", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.5-12145-v.nov.15.

ACTA N.o 48847. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "CROMONICA", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.5-12146-v.nov.15.

ACTA N.o 48846. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



CAMILO NOBELL

para distinguir articuulos d ela clase 21. — Publíquese por diez días consecutvios. — La Dirección

$8.00 Nov.5-12147-v.nov.15.

ACTA N.o 48873. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co., Ltd., de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LOVA" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquuese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.5-12112-v.nov.15.

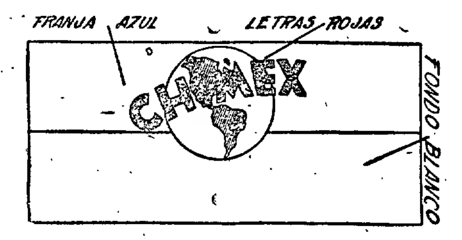
ACTA N.o 48874 — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co., Ltd., de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LOMBIA", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.5-12113-v.nov.15.

ACTA N.o 48875. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TOOTAMA" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.5-12114-v.nov.15.

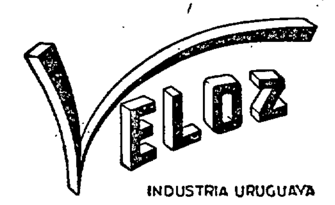
ACTA N.o 48879. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Droguerías Demarchi - Muusante, S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11 00 Nov.5-12109-v.nov.15.

ACTA N.o 48877. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Antonio Longo (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — La Dirección.

$8.50 Nov.5-12110-v.nov.15.

ACTA N.o 48888. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Augé, Gillon, Hollier-Larousse, Moreau y Cie., de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "LIBRAIRIE LAROUSSE", para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.6-12178-v.nov.16.

ACTA N.o 48856. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 22 (excepto papel de fumar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.6-12161-v.nov.16.

ACTA N.o 48892. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eagle Pencil Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "VERITHIN", para la clase 15 (lápices). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.6-12[illegible]2-v.nov.16.

ACTA N.o 48999. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (cepillos en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.6-12150-v.nov.16.

ACTA N.o 48891. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Leeonardo Uchitel, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.6-12151-v.nov.16.

ACTA N.o 48884. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Daniel Buonomo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Nov.6-12152-v.nov.16.

ACTA N.o 48883. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Enrique Santiago Orr, que firma Harry Orr, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DOBBS", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.31-11909-v.nov.12.

ACTA N.o 48895. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prince Matchabelli, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Prince Matchabelli

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.6-12179-v.nov.16.

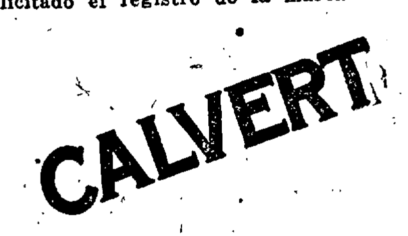
ACTA N.o 48894. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prince Matchabelli, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Stradivari

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.6-12183-v.nov.16.

ACTA N.o 48890. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Calvert Distilling Co., con domicilio en la ciudad de Relay (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Puublíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.6-12180-v.nov.16.

ACTA N.o 48889. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Engineering and Research Corporation, con domicilio en la ciudad de Riverdale (Estados Unidos de América), hán solicitado el registro de la marca

ERCOUPE

para distinguir artículos de la clase 24 (aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.6-12182-v.nov.16.

ACTA N.o 48913. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha el señor Raúl Gómez Lucio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LA CENTRAL HOMEOPATICA

para distinguir artículos de la clase 9. — Puublíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.6-12199-v.nov.16.

ACTA N.o 48882 — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CALCIODONT", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.6-12149-v.nov.16.

ACTA N.o 48883. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha Daniel Buonomo, de Montevideo, solicita registrar la marca "PELFIX", para distinguuir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.6-12153-v.nov.16.

ACTA N.o 48858. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PAL", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Nov.4-12036-v.nov.14.

ACTA N.o 48859 — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CILINA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.4-12037-v.nov 14.

ACTA N.o 48865. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca

VALLE HERMOSO
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Nov.4-12022-v.nov 14

ACTA N.o 48867 — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca

RODAS
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$5.00 Nov 4-12024-v.nov.14.

ACTA N.o 48868. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca

BIANCHI
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$5 00 Nov.4-12025-v.nov.14.

ACTA N.o 48869 — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca

SUTER
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Nov.412026-v.nov 14.

ACTA N.o 48853. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PROFESIONAL" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Nov.4-12020-v nov.14.

ACTAO N.o 48871. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Balneario Salinas, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.60 Nov.4-12021-v.nov.14.

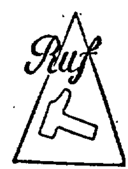
ACTA N.o 48864 — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conafar Limitada de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "HIERRO - VITAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.4-12040-v.nov 14.

ACTA N.o 48863. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez y Calace, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RAPID", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Nov 4-12041-v.nov.14.

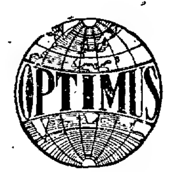
ACTA N.o 48857. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$7.50 Nov.4-12035-v.nov.14

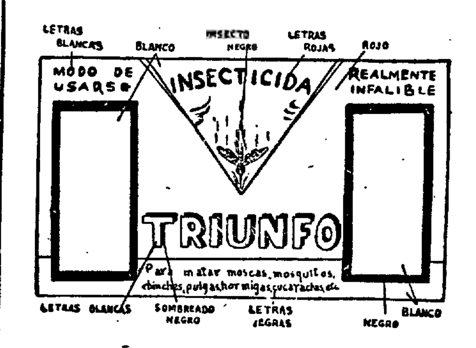
ACTA N.o 48861. — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Optimus, de Upplands - Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$10.00 Nov.4-12039-v.nov 14.

ACTA N.o 48862 — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado del señor Alfredo Benzo, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$14.00 Nov 4-12038-v.nov.14.

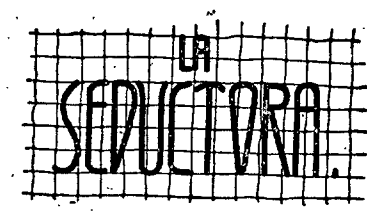
ACTA No 48866 — Montevideo, Octubre 29 de 1946 — Con esta fecha S. A. Inamet (Industrializadora Nacional de Metales, S. A.), de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 17 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.4-12023-v.nov 14.

ACTA N.o 48870. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Marques, García y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.4-12027-v.nov.14.

ACTA N.o 48834. — Montevideo, Octubre 25 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Belden Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Belden

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6.50 Oct.31-11910-v.nov.12

ACTA N.o 48823. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMIPRAL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Oct.31-11809-v.nov.12.

ACTA N.o 48849. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The F. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

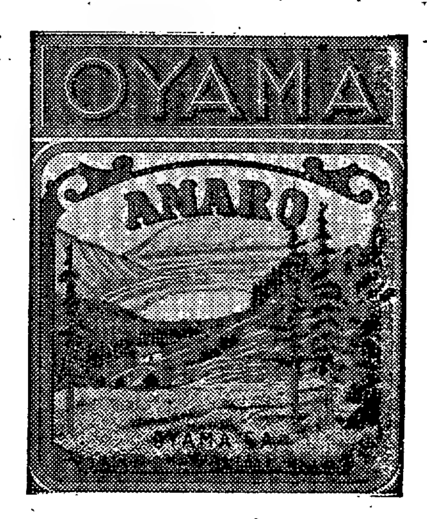
HYCAR

para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle)

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$6.50 Nov.1.o-11960-v.nov 13

ACTA N.o 48854. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Con esta fecha Oyama S. A. ha solicitado el re...



para distinguir artículos de la clase 2.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$17 00 Nov.1.o-11968-v nov.13

ACTA N.o 48837. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "INVADINA" para distinguir artículos de la clase 9

Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Nov.1.o-11941-v.nov 13.

ACTA N.o 48838 — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme de Basilea Suiza, ha solicitado el registro de la marca "CLORANTIN" para distinguir artículos de la clase 9

Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Nov.1.o-11942-v nov 13.

ACTA N.o 48839. — Montevideo Octubre 25 de 1946 — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "ANTISTINA" para distinguir artículos de la clase 9

Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-11943-v.nov 13

ACTA N.o 48840. — Montevideo, Octubre 25 de 1946 — Con esta fecha Max Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea Suiza, ha solicitado el registro de la marca "FENOCICLINA" para distinguir artículos de la clase 9

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-11944-v.nov.13.

ACTA N.o 48908. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.8-12265-v.nov.19.

ACTA N.o 48916. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.8-12266-v.nov.19.

ACTA N.o 48911. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.8-12267-v.nov.19.

ACTA N.o 48915. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



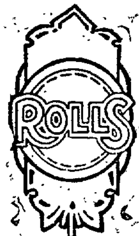
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Nov.8-12268-v.nov.19.

ACTA N.o 48910 — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



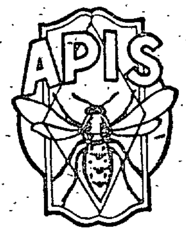
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Nov.8-12269-v.nov.19.

ACTA N.o 48909. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Nov.8-12270-v.nov.19.

ACTA N.o 48318. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (excepto aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.8-12264-v.nov.19.

ACTA N.o 48919. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RAJAH" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12271-v.nov.19.

ACTA N.o 48907. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INDIVIDUALES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12272-v.nov.19.

ACTA N.o 48893. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prince Matchabelli, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Abano

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes y aceites para el baño). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.8-12181-v.nov.19.

ACTA N.o 48924. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Materprim, S. R. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ARTUS", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12280-v.nov.19.

ACTA N.o 48923. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Materprim, S. R. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "RIOMAR", para las clases 1, 2, 3, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12281-v.nov.19.

ACTA N.o 48897. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha Nutrex, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "IMEX", para distinguir artículos de la clase 1 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.8-12320-v.nov.19.

ACTA N.o 48794. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por T. J. Smith y Nephew, Limited, de Hull (Inglaterra), solicita registrar la marca

TENSOCREPE

para distinguir la clase 9 (vendas de crepé medicinales y quirúrgicas y vendajes (o curas) quirúrgicas sin medicamentación). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.30-11858-v.nov.11.

ACTA N.o 48843. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca

ASTHMANEFRIN

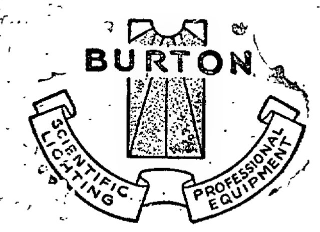
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Oct.30-11859-v.nov.11.

ACTA N.o 48842. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "ABLANDABAR", para distinguir las clases 10 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.30-11860-v.nov 11.

ACTA N.o 48844. — Monetvideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "VAPONEFRIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Oct 30 11861-v.nov.11.

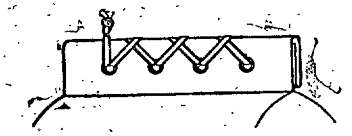
ACTA N.o 48821. — Montevideo, Octubre 23 de 1946 — Con esta fecha Contro - Light Uruguaya, Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca "CONTROLIGHT", para distinguir las clases 12 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.30-11862-v.nov 11.

ACTA N.o 48841 — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Burton Manufacturing Company, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 16 (equipos, instrumentos y accesorios dentales y para operaciones quirúrgicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.30-11863-v.nov.11.

ACTA No 48835. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha Tomás R. G rrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.30-11867-v.nov.11.

ACTA N.o 48820 — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María por Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de Francia), solicita renovar la marca "HOUBIGANT" para distinguir la clase 10 (productos de perfumería, jabonería de tocador, afeites y artículos de tocador en general) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-11864-v.nov.11.

ACTA N.o 48822. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Con esta fecha Isaac Vesochansky, de Montevideo, solicita registrar la marca "FANDYC" para distinguir la clase 1 (menos azul de lavar y aceites comestibles) y clase 3.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct 30-11865-v.nov.11.

ACTA N.o 48804. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Federico Lesser de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.29-11789-v.nov.9.

ACTA N.o 48828. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Valdor Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

VAL GUITARE

para distinguir artículos de la clase 10, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.29-11810-v.nov.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6694. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.8-12282-v.nov.19.

ACTA N.o 6693. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.8-12283-v.nov.19.

ACTA N.o 6695. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Con esta fecha los señores Arturo Chalar y Luis Carlos Pravia, han solicitado patentes de invención por el término de quince años para "Sistema de llaves eléctricas automáticas de interrupción a tiempos, regidas por un reloj de arena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.

$6.00 Nov.7-12236-v.nov.18.

ACTA N.o 6690. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, con domicilio en Boston (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Navajas de seguridad y depósitos para hojas de navajas de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secreatrio.

$6.00 Nov.5-12115-v.nov.15.

ACTA N.o 6691. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha el señor Bruno Abbo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en una máquina eléctrica de matar langosta y otros insectos dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.

$4.00 Nov.5-12102-v.nov.15

ACTA N.o 6688. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por Más y Cía. Ltda., de Santiago de Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Procedimiento para separar de las heces o borras del vino las levaduras contenidas en ellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.4-12028-v.nov.14.

ACTA N.o 6689. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por los señores Emilio Vicente Mingrone y Enrique Togo Bustamante, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para desinfectar las bocinas de los teléfonos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.4-12029-v.nov.14.

ACTA N.o 6686. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha el señor Tomás Garrido, de Montevideo, ha solicitado patente por el término de años para "Nuevo cierre de seguridad para envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.30-11857-v.nov 11

ACTA N.o 6687. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Clyde B. Ferrel de la ciudad de San Francisco, Estado de California, (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en proyectiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.30-11854-v.nov.11

ACTA N.o 6685. — Montevideo, Octubre 24 de 194 . — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por William Robert Wheeler y Clifford Motor Components Limited de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con bombas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$600 Oct.29-11803-v nov.9.

ACTA N.o 6693. — Montevideo Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Bartolomé A. Bianchi Podestá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato o regulador de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Oct.28-11759-v.nov.8.

ACTA N.o 6684. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Tubes Limited, de Birmingham Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con conexiones de tubo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.29-11804-v.nov.9

ACTA N.o 914. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Roberto Fernández Quintana de Montevideo, solicita privilegio industrial por nueve años para "Un nuevo procedimiento de industrialización para la fabricación de helados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.79 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.26-11725-v.nov.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 441|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 10, de "El Ceibo" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Div Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.7-24493-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 440|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 23, de Paso de Barrancas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Div Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Nov.7-24494-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 439|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 27, de La Coronilla (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Div Adm y Secret General

(Cuenta corriente) Nov.7-24495-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 437|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación de la Casa Maternal de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov.6-24479-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 435|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela - granja en Santa Angela (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.5-24466-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 436|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación en el Hospital de San Ramón (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10 25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Div Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Oct.5-24467-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 432|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras complementarias en el edificio del Hospital Marítimo de Costa de Maldonado, Puntas del Chileno (Departamento de Maldonado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Nov 4-24448-v.nov.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 434|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en el edificio de la Comisaría de Extramuros de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4 60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuentna corriete) Nov.4-24449-v nov 11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 433|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 67, de Farada Olivera (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1946 — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov 4-24450-v.nov 11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 431|946

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de la escuela urbana N.o 93 de Florencio Sánchez, (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13 05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

La propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Noviembre 16 a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946 Div Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24433-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 430|946

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela No 43 de "Cañada de la Cruz" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13 15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Noviembre 16 a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 29 de Octubre de 1946 — Div Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Nov 1.o-24432-v.nov.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 439|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras reparaciones en el edificio de la escuela rural N.o 52, "El Eucaliptus" (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 29 de Octubre de 1946 — Div. Secret. Gral y Adm.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24431-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección

La propuestas deberán ser presentadas en el formulario-propuesta respectivo agregando el papel sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24430-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 41|946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en camino de ruta 8, tramo Solís - Falda de la Sierra, de 0 K. 859.81 a 5 K. 350, en el Departamento de Lavalleja.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Noviembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.7-24491-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 44|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta N.o 26 carretera Paysandú-Tacuarembó de 132 k. 000.39 a 144 k. 180.18 que incluye dos puentes insumergibles sobre los arroyos Horqueta del Queguay Chico o Laureles y Perdido, en el Departamento de Paysandú" Planos y especificaciones particulares en al Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 28 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.6-24475-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública N.o 38|946, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja, de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el día 17 de Octubre de 1946, que la Superioridad ha resuelto postergarla para el día 17 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de oficina — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24420-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 43|946

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras "puente y accesos sobre el arroyo Laureles en Ruta N.o 28 tramo Minas de Córrales-Zapucay" en el Departamento de Rivera. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov 1.o-2449-v.nov.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por segunda vez para ejecutar las obras de ampliación del Frigorífico del Mercado de la Abundancia, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva que los señores interesados podrán consultar en esta repartición todos los días de 14 a 17 hs. o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 11.90 c|u. El acto tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1946 a las 15 horas en el local de esta dependencia, Palacio Municipal, 8.o piso. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.6-24481-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de muretes, bancos y escaleras de granito
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por primera vez, para la construcción de muretes, bancos y escaleras de granito en la rambla República del Perú, frente a la playa Pocitos, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021 previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 3.50 en que se fijó el precio de la carpeta respectiva. Las propuestas deberán presentarse a la Dirección de Paseos Públicos antes de las 16 horas del día 12 de Noviembre de 1946, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados, segui-

siéndose un mínimo de tres proponentes para que el acto tenga validez.
(Cuenta corriente) Nov 4-24456-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 310
Llámase a licitación pública para la contratación de camiones hasta por el término de seis (6) meses, destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 11 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.6-(24480-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación
Se convoca a licitación pública por segunda vez, para la construcción de obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad, noveno grupo. Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias, para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: Dionisio Oribe entre Rectificación Larrañaga y Avenida Larrañaga; Carlos Anaya entre Ramón y Cajal y el cierre y entre Avenida Garibaldi y el cierre; Rivadavia entre Rocha y Avenida General Flores; Francisco Estole entre Asencio y Bulevar Artigas; Bulevar Artigas entre Uruguayana y Maturana; Avenida Ingeniero Luis P. Ponce entre Charrúa y el cierre; Hopa-Hopa entre el Camino Castro y Juan Lavalle; Mara S. de Munar entre 24 de Setiembre y José A. Cabrera y Aragón entre Avenida Garzón y el cierre. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, podrán consultarse en la Direccin de Saneamiento, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 14 de Noviembre del año en curso, a la hora 15, en esta Dirección Palacio Municipal, sexto piso, el acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24435-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo los restos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1946
$54.00 Ag.6-7792-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardana, Ana Selvático Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946 — La Jefatura.
$72.00 Set.7-9898-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON, en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante, del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Oct.17-11198-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR NICHOS EN EL CEMENTERIO DE JOAQUIN SUAREZ
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de quince nichos en el Cementerio Público de Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Intendencia. El precio de venta de los recaudos ha sido fijado en la suma de $ 2.00. Las propuestas que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Noviembre a las 10 horas, en esta Intendencia. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Colonia, Octubre 26 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.30-24387-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la realización de trabajos de revoque en el muro exterior de la Plaza de Deportes N.o 2 de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría de la Intendencia Municipal.
Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, y bajo sobre cerrado en la Secretaría, hasta el día sábado 9 de Noviembre a las 9 horas reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 29 de 1946. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.4-24457-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE EXPENDEDORES DE LECHE
Artículo 1.o Las personas que se dediquen a la venta al público o al reparto de leche para el consumo, deberán estar munidas de un Permiso de Expendedor que otorgará la Municipalidad.
Art. 2.o En la Intendencia Municipal y en las Juntas Locales, se abrirán registros en los que deberán matricularse los interesados. Estos deberán ser mayores de edad y poseer Carnet de Salud que acredite su aptitud para las actividades a que se refiere la presente Ordenanza.
Art. 3.o Los expendedores transportarán la leche en vehículos que estén en buenas condiciones de higiene, conservación y funcionamiento, y que sean adecuados, a juicio del Municipio, para los fines a que se les destina.
Art. 4.o Tratándose de jardineras, deberán estar pintadas en color gris piedra y tener toldo de lona impermeable color azul con cortina en la parte posterior. Siendo camiones deberán ser cerrados o llevar toldo y estar pintados en la misma forma que las jardineras.
Art. 5.o La Intendencia Municipal y las Juntas Locales, harán pintar, a ambos lados de los vehículos en forma bien visible el número de registro del respectivo expendedor. Cualquier otra inscripción o pintura deberá ser previamente autoizada por el Municipio.
Art. 6.o Los envases destinados al transporte de leche serán de material inoxidable, con boca ancha, cierre hermético y sin ángulos que impidan su perfecta higienización.
Art. 7.o En los vehículos destinados al reparto de leche no se podrán conducir otras mercaderías, con excepción de las derivadas de la leche. Asimismo en los envases no podrá llevarse agua ni otro elemento que no sea leche pura en buenas condiciones de higiene
Art. 8.o Los expendedores deberán vestir ropa de trabajo adecuada, blanca o azul, lavable y en buen estado de conservación e higiene
Art. 9.o Los expendedores permitirán en cualquier momento que los funcionarios municipales debidamente autorizados, inspeccionen sus vehículos y mercaderías y retiren muestras de esta última para su análisis.
Art. 10. La conducción de leche o subproductos en malas condiciones, dará lugar a multa de 10 a 20 pesos y al decomiso de la mercaderías. La reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.
Art. 11. Los expendedores que no se ajusten o desvirtúen las disposiciones de la presente Ordenanza serán pasibles de multas de 5 a 10 pesos y la reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.
Art. 12. Los tambos y lecherías que provean a los expendedores serán pasibles de iguales multas o de clausura cuando se compruebe que son responsables en todo o en parte, de las infracciones cometidas en el expendio.
Art. 13. Esta Ordenanza empezará a regir en las zonas balnearias de Piriápolis, Punta del Este, y San Rafael y en las ciudades de San Carlos y Maldonado, a partir del 1.o de Diciembre de 1946, y en el resto del Departamento cuando así lo resuelvan, en sus jurisdicciones, las Juntas Locales.
Art. 14. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.
Art. 15. Quedan derogadas las disposiciones de otras Ordenanzas que se opongan a las de la presente.
Art. 16. Publíquese, insértese y archívese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-24438-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION
De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 17 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de 30 días para la instalación de agua corriente de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta Local de Pan de Azúcar.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de la apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 20 de 1946. — Tomás I. Casella Prosecretario.
(Cuenta corriente) Oct.23-24308-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION
De acuerdo al artículo 39 de la ordenanza de construcciones en Piriápolis, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días para la construcción de aceras en dicha localidad, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de Piriápolis.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 16 de Noviembre próximo a las 9 horas siempre que se presenten no menos de tres, debiendo presentar los proponentes, previo al acto de la apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 16 de 1946. — Tomás I. Cassella Prosecretario.
(Cuenta corriente) Oct.22-24289-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION
De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 17 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública por 1.a vez y por el término de treinta días para la instalación de luz eléctrica en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta L. de Pan de Azúcar.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15 horas en presencia de los interesados siempre que no se presenten menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las propuestas la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 20 de 1943. — Tomás I. Cassella Prosecretario.
(Cuenta corriente) Oct.23-24309-v.nov.20.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA
LLAMADO A LICITACION
Llámase por segunda vez a licitación para la construcción de nueve nichos en el cementerio público de Nueva Palmira, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y timbres, en sobre cerrado y lacrado, y se recibirán hasta el 15 de Noviembre a las 16 horas. fecha y hora que se procederá a su apertura en presencia de los interesados quue concurran. — Nueva Palmira. Noviembre 1.o de 1946. — Juan Barissoue, Presidente. — Fructuoso Giménez Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Nov.5-24460-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión a este Municipio de lo siguiente: diez mil novecientas treinta y cinco (10.935) fórmulas de recibos patentes de rodados para el ejercicio año 1947.

Apertuura de propuestas: las 10 horas del día 19 de Noviembre actual.

Cuatro mil (4.000) chapitas "pass - partout" para vehícuulos tracción mecánica y mil ochocientas (1.800) para vehículos tracción a sangre, para el ejercicio año 1947.

Apertura de pronuestas: las 11 horas del día 19 de Noviembre actual.

Los pliegos de condiciones de ambas licitaciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal, donde serán abiertas las propuestas, cualquiera sea el número de licitantes, en presencia de los interesados que que deseen concurrir.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas — Salto, Noviembre 1 de 1946. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Municipal.

$14.00 Nov.6-12198-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONCESION SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Se llama a licitación pública para la concesión por cinco años del servico de transporte de pasajeros en la ciudad de Mercedes.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 28 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en el local de la Secretaría de la Intendencia, en donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse. — Mercedes, Octubre 28 de 1946. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$8.00 Nov.5-12139-v.nov.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 8 de Noviembre de 1946

2.a Sección

ESTEBAN RODRIGUEZ, 37 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1531, y NELIDA ACOSTA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada 2 5de Mayo 176. (Matrimonio contraído in-extremis.—De oficio).

ALEJO M. FRABEGA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y ELVIRA DOVAL, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 273. (Matrimonio contraído in-extremis. — De oficio).

3.a Sección

BALDOMERO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 232, y CASILDA LORENZO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 246.

7.a Sección

OROSMAN OLIVERA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1512, y MARIA CARMEN ASTENGO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1512.

MANUEL DOMINGUEZ, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 18 de Julio 1559, y DOLORES BASALO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1559.

11.a Sección

JUAN CARLOS GARCIA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4617, y NELIA AMANDA VIGNOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4359.

16.a Sección

SERGIO SERRATTO, 20 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4311, y MARIA AMELIA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino N.o 33 esq. J. Castro.

17.a Sección

JUAN JOSE PARODI PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 727, e IRIS AMABELIA RECOBA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 727.

20.a Sección

WALTER CASTIGLIONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4376, y DALIA CERES, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Juan Rosas 4376.

ANGEL LEANDRO M. BRIGNANI, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado I. Muerta 4140, y MARIA ISABEL CACERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Hequet 83.

JOSE PASSADORE, 46 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Fraternidad 4112, y JUANA ALLIO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4112.

RAMON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4133, e IRMA ISABEL PRIETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4133.

UGO STEFANI, 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado M. H. y Obes 3990, y TERESA ELSA SICILIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3966.

RAMON J. PLAA, 27 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado Agraciada 4125 y MARGOT PUGLIESE PEYRIGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4125 A.

CARLOS ALBERTO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 595, y CARMEN ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Miguel 134.

MILTON NERRI MORALES, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3849, y MARTHA PANIZZI VENTRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3849.

ROBERTO HEUGUEROT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Suárez 211 y CELICA ERLINDA OLVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 211.

WILFREDO R. SEIJAS, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4290, y ESMERALDA ISABEL CARUSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4290.

23.a Sección

ENRIQUE AROCENA CAPURRO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520, y MARIA HELENA MORADOR GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4194.

EDUARDO ALBERTO MENDEZ BAUER, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3019, Ap. 4, y MARTA PIETROPINTO BERNINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Rondeau 1643, piso 4.o.

P|p. $2.00 v. nov.11.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1946

2.a Sección

ULPIANO FERNANDO ORTIZ, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1543, y OFELIA CLEMENTINA OTERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1543.

4.a Sección

DAVID FORTUNATO PEREZ, 28 años, soltero, biselador, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1277, y ELBA MERCEDES FRANCISCA HEREÑU, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1277.

5.a Sección

LUIS ALBERTO ETCHARTEA SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1417, y MARIA CELIA VEGH CASANOVA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Soriano 1328.

LUIS VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1308, y ROSA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1308.

GUALBERTO ETCHART, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1256, y MARIA ESTHER CASELLA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1256.

7.a Sección

AGRIPINO LOUSTAUNAU, 24 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado Cerro Largo 1572, y MIRTA LELIA CAMPAGNE, 19 años, soltera, taquígrafa, oriental, domiciliada Cerro Largo 1572.

9.a Sección

JUSTINIANO ADELINO COTELO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 192, y MARIA CARMEN RISSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2168.

HUGO CESAR SIMONETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5502, e IRELAND ERIE CARBAJAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5502.

JOSE PEREZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Francisco Pizarro 5309, y LUISA IRIARTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5309.

10.a Sección

CARLOS MARIA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2712, y MARIA DELIA MOLINELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2712.

ROMAN PEREZ, 23 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Propios 1986, y ELSA AMELIA BOURREAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nieves 2196.

11.a Sección

JUAN ALBERTO CIRIA, 24 años, soltero, destajista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4781, e IRMA ARACELI JUANA VIÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garcilaso de la Vega 4768.

FRANCISCO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2812, y NILDA ANA DEVOTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2812.

JUAN JOSE MARIA BOEDO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abispores 5989, y LUCIA MAGDALENA AURELIANA FUNES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3162.

ROBERTO OROSMAN TOSCANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3575, y MARIA JACINTA CALVO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3515.

13.a Sección

PEDRO CEFERINO ROSSANO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lacio Rodríguez 43, y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4218.

JUAN MANUEL ALVAREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Salaberry s|n. (Pajas Blancas), y JOSEFA CONDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Salabery s|n. (Pajas Blancas).

15.a Sección

TEODORO JACOB, 23 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Pereyra 3233, y BERTA SPINAK, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Lavalleja 2146.

JOSE MANUEL BOUVIER, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 2015, y EULALIA VILLA MIGUEL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1395.

FLORENTINO GONZALEZ BLANCO, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cnel. Brandzen 2219, y MARIA ROSA TANCA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2075.

18.a Sección

CARLOS EUGENIO MARIA LAUZ SANTURIO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Echevarriarza 3460, y MARIA LUISA HORTENSIA MOROÑO RAMOS, 23 años, soltera, española, domiciliada 21 de Setiembre 2916.

HECTOR SOIZA, 27 años, soltero, dorador, oriental, domiciliado Echeverría 543, y ADELA DOLORES MORATORIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 543.

OSCAR DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2719, y MARIA CLORINDA RIGUCCI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2719.

PASCUAL ANTONIO RIZZO, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Pedro J. Viera 2472, y GRACIANA VITUREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2573.

19.a Sección

MARIO OSCAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2027, y EUFEMIA ZUNINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2027.

ROBERTO BLANCO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado República 1978, y GLADYS VIOLETA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República 1978.

JORGE LUSBY 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituca 1856, y OFELIA COLLADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2268.

21.a Sección

ANGEL AQUILINO ROCHA MALZZONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joffre 1028, y CLERIA CASARIA ALCOBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 64.

JUAN ANTONIO ROLDOS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4790, y EDITH CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Fondal 898.

WASHINGTON ADOLFO ALPUIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4687, y LILA BLANCA GANDIOLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1459.

JULIO CESAR COSTEMALLE, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Mauá 4136, y BLANCA ELENA JARDI ABELLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3365.

22.a Sección

HUGO ALBERTO MAILHE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Panela 3423, e IRMA POCHELU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3423.

IVAN POTOCUJAK, 50 años, divorciado, maquinista, yugoeslavo, domiciliado S. Figueredo 3672, y MERCEDES MIJUAN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Figueredo 3672.

GRACIANO ESPERANZA PEREYRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3521, y REMIGIA PETRONA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3521.

JOSE LORENZO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3578, y MARIA ESTHER GIBERT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3578.

Plp. $2.00 v.nov.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE, N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 4, Fo 318), se emplaza a don César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 19.855 situado sobre la línea Norte de la calle Domingo Aramburú entre Patria y Garibaldi. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.31-24405-v-dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 568) se emplaza a César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 134.978, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.31-24406-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE, N.o 6. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 5, Fo. 274), se emplaza a don César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.979, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de foicio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.31-24407-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 757), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, ubicado sobre la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.31-24408-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulaos: "Municipio de Montevideo C|ROBERTO MARCELINO DECUADRA BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 8. F. 387)" se emplaza a don Roberto Marcelino Decuadra Barrios o sus sucesores a título particular o universal y al cualqiera qe se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 105.394, situado sobre la línea Norte de la calle Propios entre avenida Sayago y Bell. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Oct.25-24335-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VICENTA CUPOLI DE PARRELLA y otros. Cobro ejecutivo e pesos. (L. 8. F. 654)", se emplaza a la señora Herminia Parella Cupoli, casada con Pascual Vignola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 107.742, situado en la avenida Millán entre Thaim y M. de Raffo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Oc.25-24336-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAFAEL MAINORO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 421) se emplaza a Rafael Mainoro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74743, ubicado en la calle Martín Aguirre entre Habana y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-24317-v nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE, N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4, Fo. 319) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con los N.o 19.855, 134.977, 134.978, 134.979, ubicado en la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-24316-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE, N.o 4 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 790) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y D. Aramburú: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-24318-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 274), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con nderecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855, situado sobre la línea Norte de la calle D. Aramburú entre Patria y Garibaldi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-24319-v nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo 278), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855-134.977, ubicado sobre la línea Norte de la calle Patria entre [illegible] A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.24-24320-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Pedro Raúl Cervetto y Natividad Angelotti, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANA MARIA CERVETTO ANGELOTTI, pues donde en ella figura como "Ema" debe decir "Ana María". — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov 7-12211-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ADOLFO ATALIVA ARTURO ALICE y ALCIDES SENTENA DE ARENCASTRO, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de su nacimiento, pues donde en ellas figuran los nombres y apellidos de sus padres, respectivamente como "Adolfo J. C. de Alencastro" o "Adolfo Centana

de Alencastro" o "Adolfo Centena de Alencastro" y "Donatila Tejo" o "Donatila Feyo" o "Donatila Fejo de Alencastro", deben decir en todas "Adolfo José Sentena de Alencastro" y "Donatila Feijo". Asimismo, donde figuran los apellidos de sus abuelos paterno y materno, respectivamente, como "C. de Alencastro" o "Centena de Alencastro" y "Tejo" o "Feyo" o "Fejo", deben decir "Sentena de Alencastro" y "Feijo", respectivamente. 2.o De matrimonio de Adolfo Sentena de Alencastro con Ana Antonia Severo y nacimiento de sus hijos Abayubá y Adolfo, donde figura el apellido del esposo y padre respectivamente y el apellido del abuelo paterno como "de Alancastro", debe decir "Sentena de Alencastro". 3.o De matrimonio de Alcides Sentena de Alencastro con María Mercedes Pulitó y nacimiento de sus hijos María Antonia y Alcides, donde figura el apellido del esposo y padre respectivamente, y el apellido del abuelo paterno como "Centeno" debe decir "Sentena de Alencastro". 4.o De matrimonio de Ataliva Sentena de Alencastro y Diamantina Mayorca y nacimiento de sus hijos Alice Ivonne, Osvaldo y Alba, donde figuran el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente, y apellido del abuelo paterno como "Ataides Centeno" y "Centeno" debe decir "Ataliva Sentena de Alencastro" y "Sentena de Alencastro", respectivamente. 5.o Las de defunción de Adolfo José Sentena de Alencastro y de Donatila Feijo de Sentena de Alencastro, donde en ellas figuran los apellidos de los causantes y de sus esposos, respectivamente como "Centena de Alencastro" o "Centeno de Alencatro" o "Centeno Alencastro" y "Feyó", "Fejo" debe decir "Sentena de Alencastro" y "Feijo". — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.30 Nov.7-12223-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SACHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.4-12001-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS ADORNO o BLAS LORENZO NICOLAS ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Nov.4-12002-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA GONZALEZ DE DELEON o JUANA FRANCISCA GONZALEZ DE DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.4-12003-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES GROBA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MAXIMO o MAXIMINO GROBA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.30-11605-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANA ISABEL SARLI y JOSE COLMEGNA, solicitan la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Emilio Colmegna Sarli, pues donde en ellas figuran el nombre de la esposa y madre respectivamente como "Anita" o "Ana" debe decir "Ana Isabel" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 4 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Oct.30-11876-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA FERNANDEZ DE ROJAS, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Teófilo Rojas, pues donde figura en ella como "Jacinta Trifona Dos Santos Armoiz" "hija de Juan Armoiz (fallecido y Serafina Dos Santos (fallecida)" debe decir "Juana Fernández, hija natural de Serafina Fernández" por ser lo verdadero. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.26-11724-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "Sucesión de JOSEFINA LUISA KUHLSEN", se cita, llama y emplaza a don Emilio Kuhlsen, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.26-11675-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que los señores FELIX, BARTOLO, ANTONINO RICARDO y JOSEFINA CIFFONI BRUNO, solicitan la rectificación de las siguientes partidas. 1.o Las de su nacimiento: donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Chiffoni" o "Chiffone" o "Chifoni" o "Chifone" debe decir "Ciffoni". Además, en la de Antonino Ricardo, donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Bruna" debe decir "Bruno"; 2.o La de matrimonio de Antonio Ciffoni con Filomena Bruno: en donde figuran los apellidos de los contrayentes y los de sus padres como "Gifoni" y "Bruna" deben decir "Ciffoni" y "Bruno", respectivamente; 3.o La de defunción de Antonio Ciffoni: donde figura el apellido del causante como "Chiffoni" debe decir "Ciffoni"; 4.o La de defunción de Nicolás Ciffoni: donde figura el apellido del causante y de su padre como "Chiffone" debe decir "Ciffoni". — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.00 Oct.24-11130-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.7-19774-v.nov 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "EUSEBIA DOLORES FELIPPO y otras. Posesión notoria" (Lo. 42. F.o 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes de Carmelo Felippo, como asimismo a todos los que, a cualquier título se consideren con derecho en el expediente mencionado para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.7-12203-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARNECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — Juaángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11970-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Sáiz Alvarez contra ZORAIDA SAIZ FRANCO. Divorcio" (Lo. 42. Fo. 345), se cita, llama y emplaza a doña Zoraida Sáiz Franco por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.31-11903-v.dic.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Pilz contra GERDI WALENCIAK. Divorcio" Lo 42, Fo. 472, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña Gerdi Walenciak para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.19-11361-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de nacimiento de VALERIANO EUSEBIO RUBIO ARIAS en la que el apellido materno aparece "Areas" debiendo decir "Arias" por él ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Oct.28-11742-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO SUANES ROMAN, por aparecer en dicha partida como "Federico Juan Román" debiendo decir Federico Saunes Román, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta partida. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.25-11521-v.nov.12

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de GUILLERMO MANUEL SUAREZ con EUSEBIA ACOSTA y las de nacimiento de los hijos de éstos Amelia Esther y Rubén Aparicio en las que la contrayente y madres respectivamente aparece con el nombre de "Esther" debiendo en todas decir Eusebia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Oct.24-1551-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Zulema Gutiérrez contra ELBIO HUGO LOZANO. Divorcio unilateral", Lo. 42, Fo. 469", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elbio Hugo Lozano, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se tentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.23-11489-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DEL DUCCA (JULIA NORMA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Norma del Ducca en la siguiente forma: donde dice: "Deldugo" debe decir: "Del Ducca", y donde dice: "Julia Holma" debe decir: "Julia Norma". — Montevideo, 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.40 Nov.8-12295-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.8-12256-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VERACIERTO de PEREZ MAGIOLO o ANGELA JUANA VERACIERTO DE PEREZ MAGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.8-12277-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TASSANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.8-12257-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DAMONTE DE GOYETCHE o MARIA MARGARITA o MARGARITA DAMONTO DE GOYETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.8-12255-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL FIRPI DE SABATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 00 Nov.8-12284-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "HACKENBRUCH (PEDRO FORTUNATO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Fortunato Hackenbruch, en la siguiente forma: donde dice "Alkambru" debe decir: "Hackenbruch". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.8-12254-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARIBONI, JOSE SANTIAGO. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Santiago Cariboni en la siguiente forma: donde dice "Carriboni" debe decir "Cariboni". — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Nov 7-12234-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMABLE BERNARDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.7-12252-v nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PERURENA, MANUEL Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Manuel Perurena y Rosa Bonora donde dice "Ricardo" debe decir "Manuel" y en la partida de nacimiento de Haydée Rosa Eduviges Perurena Bonora, donde dice "Ricardo" debe decir "Manuel". — Montevideo, 29 de Julio de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9 00 Nov 7-12237-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANTOVAN DE SANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 28 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6 00 Nov.5-12141-v.nov 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.5-12116-v.nov.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Kerschl (María) contra FELLHAUER (GUILLERMO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Guillermo Fellhauer a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.5-12103-v.dic.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente: "CANNELLA, PEDRO. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Pedro Cannella, designándose curadora del mismo a Salvatrice Sorrentino de Cannella. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11971-v.nov 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEMURA o MIGUEL LEMURA LUMIE. TE o MIGUEL LIMURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Nov.1 o-11965-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CLEMENTINA o HENRIETTE BERAY DE DUTLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Julio E Real Actuario Adjunto

$4 00 Oct 31-11884-v nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE GREGORIO FAGUAGA; MARIA o MARIA ANGELA JOSEFA FAGUAGA y de SEGUNDINA o DAMIANA SECUNDINA o SECUNDINA DAMIANA FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Julio E Real, Actuario Ajunto.

$6 00 Oct.31-11923-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBER GHERSCFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 19 de 1946 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4 00 Nov 4-12049-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ DE BASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto

$4 00 Nov 4-12048-v.nov 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO DONADINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.4-12019-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E Real Actuario Adjunto.

$12 00 Nov 4-11995-v dic 7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente: "PEDEMONTE EMILIO Incapaz" se ha declarado incapaz a Emilio Pedemonte, designándose curadora del mismo a Helvecia Pedemonte Traversa — Montevideo, 24 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6 00 Oct.30-11833-v nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RIOS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Octubre de 1946 — Carlos María Trianón Actuario

$4 00 Oct 30-11839-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario

$12 00 Oct.29-11797-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "AMOR, BASILIO ISMAEL. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Basilio Ismael Amor con Herminia Leonida Abas, en la siguiente forma donde dice: "Mor" debe decir "Amor" — Montevideo, 22 de Octubre de 1946 - Julio Real. Actuario Adjuno

(Auxil) $4 20 Oct 26-11686 v nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "LANGDON (MARIA MARTA) y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas en las de nacimiento de María Marta, María Mercedes Enrique Guillermo, Eduardo Ricardo Jorge Juan y Rosalía Concepción Langdon, donde dicen: María Marta Lando" María Mercedes Lando" "Enrique Guillermo Lando" "Eduardo Ricardo Lando" "Jorge Juan Lando" y "Rosalía Concepción Lando" deben decir "María Marta", "María Mercedes" "Enrique Guillermo", "Eduardo Ricardo" "Jorge Juan" y "Rosalía Concepción" respectivamente. — Montevideo, 11 de Octubre de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$12 00 Oct 24-11548-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PIERRE LARREGARAY y de GRACIANA o GRATIANE LARREGARAY o LARRAGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 d e1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Oct 23-11536-v.nov.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "MAZZA (FRANCISCA ANTONIA) Prescripción" se cita, llama y emplaza a Miguel Salguero sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a quienes se consideren con derechos sobre el solar de terreno y sus mejoras sito en la Villa de la Unión décima sección judicial de este Departamento

empadronado con número setenta mil cuatrocientos veintidós, compuesto, según plano del agrimensor Domingo Alberto Rossi de Noviembre de mil novecientos catorce, de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ocho mil dieciocho centímetros, teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Lindoro Forteza (antes General Flores), entre las de Joanicó y Juan J. Rousseau; diez metros setenta y cuatro centímetros en el Sudoeste lindando con Juan Aramendi; treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros en el Sureste lindando con sucesión Angel Verde; e igual medida en el Noroeste, limítrofe con sucesión Juan J. Segundo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Oct.14-11084-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FORRO DE BENZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1946. — Carlos María Trianón Actuario.

$12.00 Oct.17-11231-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CARVE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.15-11085-v.nbre.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.8-12285-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HABEDICH o ABERIS o AVEDIS o ABEDIS KONNDAKJIAN o KONNDAKLJIAN o KOUNDAKDJIAN o KONNDAKJIAN o KUNDALKDJIAN o KUNKUNDAKJIAN o KUNDAKDJIAN o KUNDAKJIAN o KOUNDAKJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.8-12258-nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTO EMILIO BURMIDAD y de MARIA ELENA ADIPPE, donde el contrayente aparece como Emilio Bórmeda" debe decir Justo Emilio Burmidad" y B) En las de nacimiento de Mabel Carolina, Emilio Antonio y Roberto Celemente Burmidad, donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como "Emilio Bórmeda", "Emilio Bormida" y "Emilio Bormeda", debe decir "Justo Emilio Burmidad" — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40 Nov.8-12253-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENCARNACION HERRERA y de ANTONIA BONORA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Honorina", debe decir: "Antonia".—Montevideo, Octubre 22 de 1946. Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.8-12308-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO PRIORE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Priora", debe decir: "Priore". — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $6.30 Nov.8-12307-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.6-12160-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GELICICH o GELICICHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno,

$4.00 Nov.5-12101-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS PASTORE y MARIA CELIA BLANCO LARREA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Celia Blanca Larrea, debe decir como María Celia Blanco Larrea. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.4-12050-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MARIO ANTONIO ABAL y de ELISA SMITH, donde la madre de la contrayente aparece con el nombre de "Juana", debe decir "Fanny"; B) En la de nacimiento de Mario Alfredo Abal, donde la abuela materna del inscripto aparece con el nombre de "Juana" debe decir: "Fanny"; C) En la de defunción de ELISA SMITH HE ABAL, donde respectivamente la extinta y la madre de la misma aparecen como "Elisa Smith de Abel" y "Juana Moss", debe decir: "Elisa Smith de Abal" y "Fanny Moss", y, D) En la de matrimonio de CARLOS SMITH y de ELISA SHELMERLINE, donde la madre del contrayente aparece como "Juana", debe decir: "Fanny". — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.4-12042-v.nov.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO MENDEZ, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto y la madre del mismo aparecen con los nombres de "Carlota" y "Severina" debe decir "Gabina" y "Severino" — Montevideo, Setiembre 24 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.23-11458-v.nov.9.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado con el N.o 1539, Lo. 34 Fo. 505, se ha solicitado la declaración de ausencia de JUAN JOSE FOULQUES. Y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 My.15-4762-v.jn.7. Ag.8-v.ag.30. Oct.28-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAVASTRO DE FASOLA y de JUAN FASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.19-11305-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JACINTO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.17-11201-v.nbre.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BILMIDES MARIA CURBELO, estableciéndose que donde dice: Una criatura del sexto femenino, debe decir: una criatura del sexo masculino. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10524-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Cakfor Barakian y de Siranuch Kizirian, donde dice: "Cakfor" y "Siramisch Kiziryan", debe decir "Takfor" y Siranuch Kizirian" B) En la de nacimiento de Clara Barakian, donde respectivamente dice: "Takvor" y "Siranauch", debe decir: "Takfor" y "Siranuch". C) En la de nacimiento de Petrona Barakian, donde respectivamente dice: "Parakian", Tacvor Parakian" y "Seramis Kisiriain", debe decir "Barakian", "Takfor Barakian" y "Siramuch Kizirian". D) En la de nacimiento de Azadouhi Barakian, donde respectivamente dice: "Asaduy", "Cakfor", "Siramisch Kizryan" y "Asaduy" debe decir: "Azadouhi", "Takfor", "Siranuch Kizirian" y "Azadouhi" y, E) En la de nacimiento de Nubar Barakian, donde respectivamente dice: "Nibar", "Cakfor" y "Siramisch Kiziryan", debe decir: "Nubar", "Takfor" y "Siranuch Kizirian". — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Oct.30-11855-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA CASTELLAZZO DE GARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.30-11856-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o HILARIO DEMETRIO GARCIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Oct.31-11904-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDA MATILDE GROLERO, estableciéndose que onde la inscripta aparece con el nombre de "Bernarda", debe decir: "Bernarda Matilde" — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Oct.31-11888-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.8-12274-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.8-12275-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE-MARCHI DE LEGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.8-12276-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROGELIO o DOMINGO ROGELIO BAZAN y MARIA MERCEDES LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.8-12259-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLIN CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.7-12235-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CARRASCO DE XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.7-12210-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VILAR DEL VALLE y de doña AMELIA VILAR DEL VALLE DOMOUPIN VARONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.6-12188-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROVEDA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.5-11320-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE UMBERTO o JOSE HUMBERTO REGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.5-12140-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO OTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.5-12119-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO LEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.4-12016-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO AMBROSIO o MARCELINO CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.4-12034-v.nov.14.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTA S. MILA y otros. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eustaquia Mila solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Vicente Salvador y Eva o Evarista Mila. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Nov.1.o-11956-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER SOBERNHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir e nforma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-11948-v dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 26 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11949-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA VENTILATTO o BENTILATTO DE FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11937-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COLOMBA ROSA GALLI DE PIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov 1.o-11938-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITA VARELA DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11950-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesiónn de MARIA POSE DE SCARONE, citádose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.31-11901-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUSTO ELIAS FRAQUELLI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO ELIAS FRAQUELLI, en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Fracuelli y Berruti, cuando debe decir Fraquelli y Berrutti respectivamente, y donde la fecha de nacimiento del mismo dice 13 de Julio debe decir 14 de Julio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.25-11647 v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR FELIPE y HECTOR EUGENIO ALVAREZ, estableciéndose que donde dice que nacieron el 2 de Junio de 1938, debe decir que lo fué el 8 de Abril de 1932 y 4 de Enero de 1936, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Oct.25-11608-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ASUNTA PUCCIARELLI DE MATEO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Melchor Mateo con Assunta Pucciarelli en la que el nombre de la contrayente aparece como Asunta cuando debe decir Assunta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.23-11521-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de JESUS ALVAREZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Oct.19-11319-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouzá dictada en autos: "Rosario Azzimaro contra VICTOR DOMINGO AIELLO divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Victor Domingo Aiello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.18-11059-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BERGMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.8-12294-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña SILVESTRA o SILVERIA CORRAL DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1 o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12224-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VARELA o VARELA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12225-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PITA o PITA PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 7-12226-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12213-v.nov 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO VICENTE VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 7-12214-v nov 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA SCOLA DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 7-12215 v nov 18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JUAN JULIO LAPIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 7-12216-v.nov 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12217-v nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ROMA PIDELLI o PIDELLI DE LLEPILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12218-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO AVESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12219-v nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FOSSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12220-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FOCHS o FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 7-12221-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARASCO DE CARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12208-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZABATTO DE LOSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 7-12209-v nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VILLAVERDE o VILLAVERDE MONTOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12204-v nov 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SEIVANE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 7-12205-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BERTUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12206-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12244-v.nov.18.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "INES SELLA DE LORO PIANA, por su menor hijo Bruno Pablo Seraffín Loro Piana. Emancipación. (L.o 33. F.o 724)", se hace saber que por escritura que autorizó el señor escribano Arturo Martínez Olascoaga, el 10 de Junio del corriente año, previa autorización del Juzgado y que fué inscripta en el Registro Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 17 de ese mes y año, doña Inés Sella de Loro Piana emancipó a su hijo Bruno Pablo Serafín Loro Piana, autorizándolo para ejercer libremente el comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.00 Nov.7-12245-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GONZALO REGALADO o REGALADO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.6-12155-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA o MANUELA LAURA DUBRA DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.6-12184-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DIAZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.5-12118-v.nov.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOAQUINA ALONSO [illegible]" se hace público que por auto de fecha 24 de Julio del corriente año, se declaró incapaz a doña Joaquina Alonso Alonso y se le designó Curador de la misma a su hermano Leonardo Alonso Alonso. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.5-12130-v.nov 15.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "FRUMENTO, CELESTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se [illegible] la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres y la de su nacimiento, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente, y en la otra, el padre de la inscripta, figuran como "José Formento", debe decir José Frumento, en ambas. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.5-12107-v.nov 21

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GRILLO, ISIDRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice: "Carolina Celestino Grillo", debe decir: Isidra Grillo, y donde dice: "Luisa Babba" debe decir: Fortunata Babas. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Nov.4-1206-v nov.20.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LIMA ACOSTA, VALERIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mabel Angélica Lima, pues donde en la primera dice: "Valerio Lino Acosta", y en la otra: "Valerio Lino", debe decir en

ambas partidas: Valerio Lima Acosta. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.4-12067-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA DELIA BAETHGEN DE MULET o de MULET BARDIER. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11977-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS ZENON ESPINOSA, citándose a cls herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Nov.1.o-11978-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL PIERRELMAN o PERELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11979-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO -- Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANITA GOROSITO DE ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11980-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA BIANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11981-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MIGUEL OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11982-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ESTELLANO o ESTELLANOS o STELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11983-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA FELICIA BALIERO DE APAOLAZA o BALIERO CANCELA DE APAOLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11984-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11974-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11961-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JOHN SIDNEY BURNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Octubre 25 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11962-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11939-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Nov.1.o-11934-v nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MOIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-11878-v.nov.12

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE HERNANDEZ, de don RAMON HERNANDEZ o HERNANDEZ ACUÑA y de doña RAMONA ACUÑA o ACUÑA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct 31-11879-v.nov 12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LAZARO o LAZARO CAMODECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-11880-v.nov.12

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MANUEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.30-11881-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO VARLOTTA, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.30-11882-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.31-11883-v.dic.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CLEMENTE CASTELNOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Oct.31-11922-v.nov.12.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "JACOBO SINMER o SIMNER. Quiebra. Retroactividad. L. 34. F. 178", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: ('16.532. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 14 de Noviembre de 1944. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguense esta pieza por cuerda a los autos principales. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T Pereira, Escribano". — Montevideo, Octubre 21 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
(Cuenta corriente) Oct.31-24409-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES o ANDREAS AVRAMIKOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Oct 31-11912-v.nov.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LANGELLOTTI ANTONIO, MARIA LUISA ISABEL y LAURA Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Langellotti, y las de nacimiento de María Luisa Isabel y Laura Langellotti, pues en todas ellas, donde dice: "Langelotti", debe: Langellotti. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.31-11911-v.nov.18.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TIJMAN DAVID Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación, de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Raquel Burstein" debe decir: Paulina Broitman, y donde dice: "Belenchonsky", debe decir "Velichansky", y B) De

nacimiento de su hijo Jorge Bernardo, donde dice: "Raquel Burstein", debe decir: Paulina Broitman y donde dice: "Belenchousky", debe decir: Velichansky. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.31-11924-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "WAINKRANTZ, ELIAS. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Vaincranz", debe decir: Wainkrantz, y donde dice: "Sisman", debe decir: Zusman, y B) De nacimiento de su hijo José, donde dice: "Vaincranz", debe decir: Wainkrantz, y donde dice: Makauska", debe decir: Makowska. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 Oct.31-11925-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTER GUELFI DE DECIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Oct.29-11805-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUSTO BUENAVENTURA CABRERA y LUCIANA AURORA CABRERA DE CABRERA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, la que en donde expresa sus nombres, respectivamente, como Zoilo y Aurora, debe decir Justo Buenaventura y Luciana Aurora, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.26-11689-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "AMATO, MARIA ISABEL FILOMENA. Auxiliatoria pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada señora, viuda de Rafael Fabricio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde figura la contrayente como "Filomena Damatto" debe decir: María Isabel Filomena Amato, y donde dice "Damatto" debe decir: Amato, y B) De nacimiento de su hijo Ernesto Francisco, donde dice: "Fabrisio", debe decir, Fabricio donde dice "Filomena Amada" debe decir: María Isabel Filomena Amato, y donde dice: "Amada" debe decir: Amato. — Montevideo Octubre 23 de 1946. — José T. Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Oct.25-11648-v.nov.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Gómez Andrés contra FELIPE ALMEIDA, MARCELINA BURGUES, sus herederos y sucesores Prescripción treintenaria" (L.o 34 Fo 143), se hace saber al público que ante dicho Juzgado se presentó el nombrado Andrés Gómez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, su edificio y mejoras, determinada así: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo, Padrón número 67900. Plano: Agrimensor Enrique Fajardo, del 11 de Agosto de 1946. Superficie: Trescientos, setenta y siete metros 7343 decímetros. Deslinde: once metros quince centímetros al Suroeste, al camino Propios, treinta y ocho metros cincuenta y un centímetros al Sudeste, lindando con padrón N.o 67899, ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Noreste con padrones números 161802 y 67890, y al Noroeste tres rectas de nueve metros, sesenta y ocho centímetros, treinta y ocho centímetros y treinta metros, doce centímetros, con padrones número 67901 y 67889. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Felipe Almeida, Marcelina Burgues, todos sus herederos y sucesores a cualquier título, a los linderos del bien inmueble descripto, señores: doña Margarita Sosa, Mariano Emilio Bruschi, Amalia Machado, Manuel Bautufeira y Catalina Botte y las Usinas Eléctricas del Estado y, en general, a todos y cada uno de los eventuales interesados que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 Oct.14-11052-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz y en los autos: "Liencres Joaquín F. contra MARIA ANTONIA RAÑA. Divorcio", se cita y emplaza a doña María Antonia Raña, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en este juicio, dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.8-10835-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: " GABRIEL MARTINEZ. Quiebra Calificación. Libro 34 Folio 45" se cita, llama y emplaza al fallido Gabriel Martínez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas). Oct.5-24120-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos. "BUENSEÑOR, FEDERICO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos quienes se consideren con derechos, y, especialmente, a José M.a López Vidaur, Intendencia Municipal de Montevideo, José, Adolfo y Eduardo Lapuente, sus sucesores y causahabientes, al área sobrante de 114 metros 41 decímetros, sin titulación, cuya prescripción se alega, constituida por la parcela de terreno ubicada dentro de la propiedad padrón 57679, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, letra B. del plano del agrimensor Roberto Schinca, de 10 de Abril de 1946, de una superficie total de 329 metros 63, y que limita; al Norte, padrón 57680, al Oeste, frente a la Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165839 y al Sur, fracción A., de Diego Rodríguez Buenseñor, limitando la parcela sobrante: al Oeste, Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165839, al Norte y Sur, resto de la propiedad del compareciente. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$42.00 Oct.5-10694-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — EDUARDO OYHANART SELMI, viene a hacer información pertinente, por título de procurador, ofreciendo testimonio de Ramón S. Alonso y Andrés Sagrada, que depondrán: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce a quien lo presenta, sus costumbres y vida social. 3.o) Razón de sus dichos. Ruego a V. S. reciba la información ofrecida. — Eduardo Oyhanart Selmi". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 Nov.8-12296-v.nov.19.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MOISES GIELCZYNSKI y doña SORA ELKA WAJSBERG DE GIELCZYNSKI, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, por aparecer el apellido del esposo Gilczgnky en lugar de Gielczynski; y la esposa con el nombre y apellido de Sara Wasbejrg en lugar de Sora Elka Wajsberg y B) La de nacimiento de su hijo Sia, por aparecer el padre con el nombre y apellido de Moisés Kilchinski en lugar de Moisés Gielczynki: y la madre con el nombre y apellido de Sara Vaisberk, en lugar de Sora Elka Wajsberg. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.7-12238-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STUART DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.7-12231-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FLORISBELLA SEVERO FIALHO o FLORISBELLA FIALHO ANDUJAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Donato Hermógenes Andujar, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.7-12229-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a RAFAEL GABRIELE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Rufina Ramondino de Gabriele, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.7-12230-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PICCARDI DE CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.6-12176-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo tuurno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.6-12175-b.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS BERSIA GUELFI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Guelfi Carlos Bersia, en lugar de Carlos, que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Nov.6-12185-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEGUNDO DE REBOLLO o CARMEN CRISTINA SEGUNDO DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.4-12017-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LUISA JUANA VENTRE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Juana María Cruz cuando debe decir: "María Luisa Juana Cruz", que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.4-12081-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARIAS DE VANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.4-12018-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.4-12079-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.4-12079-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LEMA DE MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.4-12080-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CALVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11966-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CLAUDIO URRESTARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11951-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MODESTO LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11952-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIENDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11953-v.nov.13.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATEO ALALUF, solicitando las rectificaciones de las paridas de nacimiento de su esposa doña Rafaela Di Moio y de su hija Esnilda, en la siguiente forma: en la de nacimiento de doña Rafaela Di Moio, aparece su padre y su abuelo con el apellido De Mucio, en lugar de Di Moio, que es el verdadero. En la de nacimiento de Esnilda Alaluf, aparece su madre con el nombre y apellido de Angela Di Moio, en lugar de Rafaela Di Moio, que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Nov.1.o-11960-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11954-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-11955-v.nov.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "CRISTOBAL REBASSA. Declaración de ausencia. Libro 31. Folio 338", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el 13 de Abril del corriente año doña Raquel Manuela Rosales de Rebassa por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos Cristóbal y María Raquel Rebassa, solicitando la declaración de ausencia de don Cristóbal Rebassa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 Ag.30-9006-v.set.21. Oct.29-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "CARMEN PEREIRO DE BAÑA. Sucesión. Libro 29, Folio 564" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores José, Lindolfo, María Carmen, Alberto Claudio, Gabriel, Carlos y Clara María Baña, ésta con el consentimiento de su esposo don Pedro Nappias, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con doña Carmen Pereiro, y las de nacimiento de los restantes, por aparecer en ellas el apellido Pereira en lugar de Pereiro que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Oct.28-11661-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JOSE ZARAUZA por sí y por su hijo MANUEL (menor), JOSE, JESUS, MERCEDES, MARIA, ELSA, ESPERANZA y ELVIRA ZARAUZA SUAREZ, solicitando las rectificaciones de la partida de matrimonio de don José Zarauza con doña Jesusa Suárez, y la de nacimiento de todos los demás, por aparecer en ellas con el apellido Zerauza en lugar de Zarauza que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40. Oct.25-11634-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JOSE ARGUELLES SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Jesús Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.25-11603-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don JAIME ELIASCEVTY y doña JUANA GERSCHANAVITIZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "El Ministerio Público contra Eliascevty Jaime y Gerschanavitiz Juana. Pérdida patria potestad" (L.o 8.o Fo. 795), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Oct.23-24297-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Américo Tiese y doña Blanca Nieves Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De Paulo Alberto contra TIESE AMERICO y MACHADO BLANCA NIEVE. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 8.o, Fo 631), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946 — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.10-10961-v.nbre.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALBERTO o ALEJANDRO NORBERTO GENTINI PORFILIO, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Nov.4-12000-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CASTIGLIONI DE PONCINI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Oct.29-11829-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS FREIRE o JESUS FREIRE ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Oct.31-11926-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA RENOLFA SILVA solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Renolfa, debe decir: SARA RENOLFA. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, Octubre 11 de 1946. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$6.00 Oct.21-11550-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELITA ANDION, FELICIA ANDIONI, FELICIA AGUIAR DE ANDEON, e IGNACIO ANDION, conocidos también, según los interesados, por ANGELA CELESTINA o ANGELITA y FELISA FLORENCIA o FELICIA ANDION, ANDIONI o ANDEON, FELICIA AGUIAR DE ANDION o ANDIONI y IGNACIO LUIS o IGNACIO ANDION, ANDIONI o ANDEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enu forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.8-12305-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUETTA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.30-11847-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelo-

nes, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA SIERRA DE CERVIERI y ALFREDO POLLERO BRUSCO, conocida también la 1.a según los interesados, por PAULA CARMEN SIERRA DE CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez Actuario.
$6.00 Oct.30-11848-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FILOMENO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 30 de 1946. — Ebello Ubiría, Juez de Paz.
$6.00 Nov.6-12174-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.7-12201-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.7-12202-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTINO GARAT o JUSTINO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.5-12129-v.nov.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "MARIO CEFERINO PORTO Rectificación de partida. L.o 23, F.o 23", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Mario Ceferino Porto solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, en el sentido de establecer que su verdadero nombre es: Flora Hicler y no Flora Hitler, como en la misma se establece. Y para ser publicado en Diario Oficial y un periódico local, por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 31 de 1946. — Jaime Rocá Esteves, Actuario.
$12.00 Nov.4-12065-v.nov.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "HECTOR ARCE. Rectificación de partida. (L.o 23. F.o 112)", se hace saber que se ha presentado el señor Héctor Arce solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que su verdadero apellido es Arce y no Moreira como en aquella se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial", y un periódico local por el término legal, expido el presente — Melo Octubre 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-11972-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMAIN DAMACIO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 15 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.31-119333-v.nov.12.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "Benigna, Josefa, Carmela, María Plácida, Emilio, Fermín, María Elena, Mercedes e Isidoro Guzmán y Félix Severo Martínez contra MARIA ANTONIA PEREIRA. Posesión notoria de estado civil (L.o 23 F.o 57)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los que pudieren tener interés en el jucio, para comparecer en él y llenar el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término mencionado, en "Diario Oficial", y un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1946. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$24.00 Oct.28-11754-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO OLIVE SUÑE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.31-11887-v.nov.12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "PAULA DEONIRIS BENTANCOR DE GALLO. Rectificación de partida" (Lo. 23. Fo 90)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Paula Deoniris Bentancor de Gallo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que su verdadero nombre es: Paula Deoniris Bentancor y no Leonides Bentancur, como en aquella se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 1.o de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Oct.24-11539-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUSAROT DE WALIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.8-12312-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ELISEO TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.8-12313-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BARTOLI o BORTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.8-12314-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.6-12197-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.5-12131-v.nov.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MANCIERI DE PAOLINI ANA MARIA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Mancieri de Paolini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde figura con el nombre de Gana María, debe establecerse el de Ana María y en donde dice Manllieri, debe establecerse el de Mancieri, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 Nov.5-12132-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELENA GIANNINI DE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.4-12084-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o CRISTINA FUENTES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11991-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA BRANICH o VRANICH de IBRAINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11990-v.nov.13

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VICTOR JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11989-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA o MIRTHA VERENA BENECH DE GERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-11973-v.nov.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BROZIA LONG JUAN LUIS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Brozia Long, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde aparece con el apellido paterno Brosia debe sustituirse por el de Brozia y en donde dice Lonc, debe establecerse Long, por ser éste el apellido materno. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-11992-v.nov.19.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleirquin Narbondo, dictada en autos: "Gerber Hugo Diamantino contra AMNERIS MAGDALENA ELEONORI. Divorcio" se cita llama y emplaza a Amneris Magdalena Eleonori para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio quien la representará. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Oct.30-11871-v.dic.4.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos: "KORN LEOPOLDO. Quiebra. Incidente sobre la época

de cesación de pagos" se hace saber que ha sido fijado el día 30 de Setiembre de 1945, como la fecha efectiva que corresponde a la cesación de pagos. Y a los efectos dispuestos en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Costas) Oct.30-24400-v nov.11

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza dentro del mismo término al heredero Vicente Hermógenes Gutiérrez López, o quienes sus derechos represente a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes si no compareciere. — Conchillas, Setiembre 28 de 1946. — Hugo Nelson Alfano Juez de Paz

$24 00 Oct.7-10761-v.nbre.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ROSSI DE ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1946 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$4.00 Nov 4-12055-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno Octubre 16 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-12092-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO MATIAS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 18 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-12093-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA MARTINI DE CROSSA, TORCUATO INDALECIO CROSA o INDALECIO TORCUATO CROSSA y JUAN LUIS CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Octubre 23 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-12094-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BESSONART DE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 21 de 1946.

$4 00 Nov 1.o-11959-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Folres se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 22 de 1946.

$4.00 Oct.31-11913-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENITO LIDDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Octubre 22 de 1946. —

$4.00 Oct.31-11914-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "CEDRES TIMOTEO. Sucesión Rectificación de partidas Lo. 26, Fo. 306", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Timoteo Cedres y Petrona Soca, por aparecer el apellido Sedres en lugar de Cedrés; B) De nacimiento de Juan Cedrés Soca, donde aparece el compareciente Timoteo Cedrez, debe decir Timoteo Cedrés y donde que es nieto de Juan Cedrez debe decir de Juan Cedrés; C) De nacimiento de Eulogia Cedrés Soca, donde aparece el apellido del compareciente y del abuelo paterno Cedrez, debe decir Cedrés; D) De nacimiento de Carmelo Eustaquio Cedres Soca, también donde dice el apellido del compareciente y del abuelo paterno Cedrez, debe decir Cedrés; E) De nacimiento de Felix Cedrés Soca donde aparece el apellido del compareciente y del abuelo paterno Sedrés y Sedréz, respectivamente, debe decir Cedrés. F) De nacimiento de Petrona Cedrés Soca, donde figura el abuelo paterno con el apellido Cedréz, debe decir Cedrés. — Florida, Octubre 15 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$24 00 Oct 30-11841-v.nov 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LA CASSELLA DE MORELLO o RAFAEL LA CASELLA DE MORELLO o MORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$6 00 Oct.30-11834-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CAROLINA MONSE o MONSSI DE REY o REYES; y la de HERMELINDA o ERMELINDA REY o REYES DE SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 4 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.30-11835-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CONSTANCIA BUCHELLI DE DALTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 4 de Octubre de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.30-11836-v.nov 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERACOCHEA DE ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 16 de Octubre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Oct 30-11837-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 15 de Octubre de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$4 00 Oct 30-11838-v.nov.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "SCARON REVUFELLO JOSE. Rectificación de partida, Lo. 26, Fo. 298" se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece como hijo de Angel Escaron y Angela Ruvefello, cuando los nombres verdaderos de sus padres son Angel Scaron y Angela Revufello Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Octubre 14 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Oct.30-11840-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MEDINA DE BRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 21 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4 00 Nov 4-12063-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN CHALAR DE LATTANZIO o CARMEN CHALAR DE LATANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.8-12309-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Pablo LOFFREDO. Rectificación de partida (Lo 5, F.o 196)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pablo Loffredo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento debido a figurar en la misma con el nombre de "Tomás" que es su verdadero nombre, pero que ha usado en todos sus actos incluso en el de su matrimonio el nombre de Alfredo por lo que solicita tal rectificación a fin de usar el nombre legal de Alfredo Loffredo y no el de "Tomás Loffredo" como consta en la respectiva partida de nacimiento Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1946 — J. Serra Tur, Actuario.

$15.00 Nov.8-12311-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace, digo, dictada en los autos caratulados "MARIA ESTHER y MANUEL RAUL ENRIQUEZ. Rectificación de partidas de nacimiento (L.o 5, F.o 451)", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don Manuel Enriquez y doña María Rodríguez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María Esther y Manuel Raúl Enriquez por aparecer en ellas con el apellido "Enrique" en lugar de Enriquez que es el verdadero y como en realidad corresponde Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 26 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$15.00 Nov.8-12310-v nov.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o CECILIA HILDA MACHADO DE WALTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1946 — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.4-12095-v nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don LEONARDO PABLO SOMMER, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Commemoración", en lugar de "Leonardo Pablo", que es el verdadero — Paysandú, Octubre 15 de 1946 — Jorge A Piriz, Actuario Interino

$6.00 Nov.7-12249-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Gestión fiscal. — Paysandú 24 de Octubre de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.4-24443-v.nov.14. Dic.4-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONSIGLIERI o CONSIGLIERE DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Octubre de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.4-12088-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA PEREIRA DE PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a los hijos de la causante llamados: Zenón Padilla y Rito Padilla; para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú, Octubre 4 de 1946. — Juan Ocholeguy, Actuario.

$18.00 Oct.18-11270-v.nbre.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don DIONISIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.7-12250-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysand, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO y PEDRO FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos en este Juzgado. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Nov.7-12251-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL DE FUENTES o ABEL ALBERTO DE FUENTES o ABEL ALBERTO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 Nov.4-12089-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con la Sucesión de don JULIAN MARECO Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 81" se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de la sucesión de Julián Mareco y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y uno (81) manzana N.o 13 (Pueblo Porvenir) 2.a sección judicial para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir Octubre 17 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-24321-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro don Juan Carlos Nario, se cita y emplaza a doña MARTA ELIDA CARDINAL para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "Ana Cardinal. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Nov.4-12072-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASSO o VASO o VAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.30-11872-v.nov.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 21, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, a nombre de LOGIA FRATERNIDAD, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.4-24444-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la muerte de JUAN SAPKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso no comparecer la herencia se reputará yacente. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1946. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-24027-v.oct.10. Oct.30-24027-v.nobre.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 28 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.5-12133-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DE ASSIS o ANTONIO CANDIDO DE ASSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan entro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 25 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.31-11931-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCENIA DA ROSA DE MORAES o ARSENA o ARCENA o ARZENA o ARZENIA DA ROSA DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.31-11932-v.nov.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en el expediente: "Suely R. de Gil, denuncia la fuga de la comerciante MARIA R. DE GIL. Fijación de la época de la cesación de pagos" (Lo. 31, Fo. 388), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "11.195 — Rivera Octubre 16 de 1946. Vistos: Por las razones expuestas por el señor Síndico en el informe testimoniado a fojas 1, atento a lo que resulta del expediente de quiebra agregado y de la ejecución iniciada por Roberto Niño ante el Juzgado de Paz de la primera sección de este Departamento (Fojas 11 v.) de conformidad Fiscal y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1643 y siguientes, del Código de Comercio, Se resuelve: Señálase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 10 de Marzo de 1942. Publíquese en forma legal y sepárense los agregados. — Echeverry. Lo proveyó y firmó, etc. Doy fe. — Víctor Anza, Actuario". — Rivera, Octubre 23 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct.31-24414-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.28-24378-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA NICASIA VICENTE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1946 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.6-12196-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA DE LEON DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 28 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.5-12148-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan donero de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.4-12007-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.4-12008-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ DE SAYANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.4-12009-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "DELAREY SANGUINETTI. Rectificación de la partida de defunción de su esposa" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don Delarey Sanguinetti, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amira Anastasia Sosa, en razón de figurar en el acta respectiva por error el nombre de "Brenda" en lugar de Amira Anastasia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 14 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Oct.28-11788-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "ROSARIO RODRIGUEZ y JOSE PIEDAD RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ Sucesiones" Se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Rosario Rodríguez y José Piedad Rodríguez o José Rodríguez, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en dichas sucesiones para que se presenten a deducirlos en

forma lagal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Octubre nueve de mil novecientos cuarentay seis. — Alfredo de Mello.

$8.00 Nov.4-12010-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se ha hace saber la apertura de la sucesión de FILOTINA o FELOTINA NAZIANCENA o NANCIASENA MOTTA o SOUZA MOTTA DE MENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de Octubre de 1946.— José Pereira Maeso, Actuario.

$6.00 Nov.5-12134-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AIELLO o LIBORIO JOSE LUIS AIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.4-12059-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre, 24 de 1946. Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Nov.4-12060-nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO ARISMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.31-11896-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO IRINEO u HORACIO IRENEO TEXO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 00 Oct.30-11875-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 725, compuesta de una extensión de 478 hectáreas, 5.363 metros 2.450 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte arroyo Sauce que separa de su cesión Nazario Leal: Al Este, José Pérez Gutiérrez; Al Sur, Juvencio Fagúndez y Policarpo Pereira; y al Oeste sucesión Gallo y Martín Martinicorena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Arturo Pereira Fontes sobre "Acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, estando habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del transcurso del término de emplazamiento. — Salto, Octubre 18 de 1946. Luis Basso, Actuario Interino.

$48.00 Oct 24 11549-v.nov.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD ICARDI DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 17 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12074-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Nov.4-12075-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES PERDOMO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12076-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIZANO o LUIS PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12077-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMIANO RODRIGUEZ y CIRILA NATALIA TAURIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.4-12078-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DEL PILAR y JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ, pues en las mismas sus apellidos paternos, aparecen "Cruz" y "F. Cruz" en lugar de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos leales, se hace esta publicación. — San José, Octubre 24 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Nov.4-12083-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "Angel FAJARDO. Segundas copias", (L.o 11. F.o 583)), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Angel Fajardo, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de partición, que autorizó en San José, el escribano Sixto Dela Hanty Caballero el 24 de Febrero de 1905, cuya copia fué inscripta en el Registro de Ventas de San José, ese mismo año, con el N.o 103, al folio 40, y que refiere a una fracción de campo empadronada con el N.o 180, ubicada en la sexta sección judicial de San José, paraje "Costa del Tigre", señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 14 de Febrero de 1905, con un área de 88 hectáreas 0379 metros, 88 dms.2, lindando al Norte, Juana Cabrera: al Sur, Marcos Fajardo; al Este arroyo del Tige y al Oeste, doña Juana Cabrera de Fajardo. En consecuencia, se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la gestión de autos, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — San José, Setiembre 27 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$54.00 Nov.4-12082-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JUAN SANCHEZ o JOAQUIN SANCHEZ o JOAQUIN JUAN SANCHEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 22 de 1946 — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Oct.31-11929-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARRA o JUAN MARRA CUOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.31-11928-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTANISLADA CABRERA CACHON DE FADUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.31-11930-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "GREGORIO PEREZ Prescripción. (Lo 11 Fo. 603)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los representante, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se describen, así como para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, dentro del plazo arriba expresado: A) Una fracción de campo o sea la chacra número diecisiete y sus sobrantes que en el plano topográfico de la tercera fracción del ejido de esta ciudad de San José está ubicada en el grupo once de la 4.a sección judicial de este departamento entre la margen izquierda del arroyo Jesús María, Río de San José, Arroyo del Coronilla y Vía Pública a Mercedes, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil seiscientos treinta y dos metros, empadronada con el N.o 1344, y B) Otra fracción de campo en la misma sección o sea la chacra N.o 18 del mismo grupo once de la 3.ra fracción del Ejido de San José compuesta de treintaicuatro hectáreas seis mil quinientos cincuenta y un metros ubicada dentro de los mismos límites de la chacra anteriormente descripta y empadronada con el N.o 4045 Y a los legales se hace esta publicación. — San José Setiembre 27 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$60 00 Oct.9-10803-v.nbre.14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "AMANDA GENOVEVA GAMBETTA DE DIAZ Segundas copias Lo 11 Fo. 602 se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada señora, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa de 29 de Julio de 1914, autorizada por el escribano Julio Z. Márquez en esta ciudad que luce a fs 14 y del Protocolo de dicho escribano y distinguida con el N.o 8, cuya copia se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 376 en el año 1914 relativa al sitio de terreno número cinco y parte del cuatro de la manzana número 48, del 2.o cuartel de esta Ciudad, contadas sus mejoras y alambrado por sus cuatro costados, de una extensión superficial de mil trescientos diez y ocho metros; que linda por el Norte con la calle Viera Benavidez, en cuarenta metros: por el Sur en cuarenta metros y sesenta centímetros con la calle Araney; por el Este en treinta y cuatro metros con Anselmo Angulo, Pedro Alonso treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros con Vicente S. Chocho; y por el Oeste en metros con calle Sarandí En consecuencia se emplaza por noventa días, a don Ramón V. Sierra, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos a quienes pudiera perjudicar la gestión de autos, para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — San José, Setiembre 27 de 1946 —. Humberto Pou Actuario.

$60.00 Oct.9-10904-v nbre.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, en autos, "Fiscal Letrado contra EUSTAQUIO REYES Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza a don Eustaquio Reyes o a sus sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en este pueblo padrón N.o 29, antes 96, que linda: al Norte con don Pedro R. Pastorino, al Sur con Luis Cardellac, al Este con la Comisaría de Policía local y al Oeste con calle Pública, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse curador de bie-

nes. De acuerdo al artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934, se hace esta publicación. — Rodríguez, Octubre 23 de 1946. — J Ricardo Lasa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Oct.28-24377-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber. Que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE FERRER RAMIREZ solicitando rectificación del acta de su matrimonio civil con doña María Aurora Acosta, y de las de nacimientos de sus hijos José Luis Vicente, María Nilda, Irma Tamar, José Bautista, Josefa Ofelia, Raúl Humberto y Héctor René, en cuanto en ellas aparece con el apellido Juárez, cuando el suyo es Ramírez. — Mercedes, Setiembre 12 de 1946 — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$8.40 Oct.28-11765-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1946 — Horacio A Cazalás, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.8-24147-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CLEMENTE DAGUERRE y NORMA ISOLINA o MARIA DAGUERRE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, 28 de Octubre de 1946. — Pedro Izacelaya.
$4.00 Nov.4-12011-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO VELEZ y doña ELENA VILASECA DE VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Octubre 28 de 1946. — Pedro Izacelaya.
$4.00 Nov.4-12012-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SABAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, 24 de Octubre de 1946 — Pedro Izacelaya.
$4.00 Nov.1.o-11964-v.nov.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BALDOMERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.7-12243-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión BENTOS GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.7-12240-v.nov.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1 584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado e quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", décima sección judicial de este Departamento, don JOSE JUAN GIOSSA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos; 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Luis Cappetta, domiciliado en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina La Paz. — Tacuarembó Octubre 22 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24413-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace la apertura de la sucesión de MANUEL TRINIDAD, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1946. — Julio Alvez Juez de Paz.
$5.00 Nov.7-12241-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace la apertura de la sucesión de TOLENTINO SUAREZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1946. — Julio Alvez Juez de Paz.
$6.00 Nov.7-12242-v.nov.18.

JUZGADO DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO ZICENANDO o CANTALICIO ZIZENANDO DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.6-12195-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASCENSION JARA DE TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1946 — Hugo D Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.5-12104-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDRO R o PEDRO RE ALALO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1946 — Hugo D Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.5-12105-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA TERRA DE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1946 — Hugo D Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.5-12106-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA o RUFINA PEREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato Octubre 10 de 1946 — Juan Antonio Bueno, Juez de Paz.
$4.00 Nov.4-12090-v.nov.14.

REMATES JUDICIALES

ARSENIO MARTINEZ

REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA

Remataré todas las existencias, muebles y útiles del café y bar "La Ronda" calle Soriano 902 esquina Convención. El martes 19 de Noviembre y siguientes a las 14 y 30 horas. Venta sin base y al mejor postor. Ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno en el expediente: SAN ROMAN (ANGEL). Quiebra. L.o 43. F.o 242.

Más informes en mi oficina: Sierra 1906, Teléfono 46662.
$6.00 Nov.7-12246-v.nov.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "EMILIA CARDUS DE PEREZ y ANTONIA CARDUS DE ESCOFET MORATORIO. Venia para enajenar", (Lo. 34 Fo. 84), se hace público que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7 000.00, equivalente al valor del aforo asignado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, décimocuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto según plano levantado el 12 de Abril de 1926, por el agrimensor Emilio Buceta, de una superficie de doscientos setenta metros ocho decímetros, deslindados así: ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte a calle Espinillo, igual extensión en la línea del Sur, lindando con el solar de Jaime Cardús (hijo), treinta y dos metros en la línea del Oeste, que son también de frente a la calle Estela; y la misma extensión en la línea del Este, lindando con terreno vendido a Amestoy. El inmueble descripto está empadronado con el número; ciento dieciséis mil ochocientos (N.o 116,800). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, y en el momento de serle aceptada el 10 o/o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base de venta. y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, así como los autos en los que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esa publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$44.80 Oct.31-11907-v.nov.19.

CARLOS GALLINO

REMATE

Remataré el día nueve de Noviembre de 1946 (sábado a las 14 horas) ordenado por la Intendencia Municipal 960 cubiertas con 13:720 y 28 kilos de cámaras. Unicamente se oirán ofertas de los señores industriales del caucho y gomeros. — Salto, Charrúa 371.
$4.00 Oct.30-11873-v.nov.9.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento Dr. Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CARLOS, ALBERTO A., MARIA S., TOMAS CORALIO y MARIA ELENA MENENDEZ. Remate judicial. L.o 11, F. 502", se hace saber al público, que el día 15 de Noviembre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643 se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del señor Alguacil y Escribano Actuario, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 2.400 00 del inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno con todos sus edificios y mejoras, que forman parte del solar centro número tres, de la manzana número cincuenta y siete del Cuarto Cuartel de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos noventa y ocho metros siete mil quinientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, y linda: al Sur con la calle Asamblea en una línea de doce metros ochocientos ochenta y tres milímetros; al Norte con el resto del mismo solar tres en la misma extensión, al Oeste con el resto del mismo solar número tres de don Ventura Pérez en una línea de veintitrés metros diecinueve centímetros, y al Este con el solar número dos, en una línea de veintitrés metros, diecinueve centímetros. Y está empadronado con el N.o 100 Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario, el 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Octubre 11

de 1946. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$36.00 Oct 26-11715-v.nov.13.

ELIAS ALBERTO
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EVARISTO JOSE JUAN ARRARTE VICTORIA, incapacidad" se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Elías Alberto, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 9.478 el inmueble empadronado con el N.o 817, situado en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha, compuesto según título de una superficie de 885 metros cuadrados 6329 y 887 metros cuadrados 88 decímetros, según plano del agrimensor Conrado García Lagos de fecha 5 de Noviembre de 1921, con 21 metros 10 cms. de frente al Suroeste a la calle General Artigas; 21 metros 474 cms. al Noreste que limita con propiedad de la sucesión de doña María Graña de Silva: 41 metros 24 cms. en cada uno de sus costados, lindando por el Sureste con la calle 25 de Agosto y por el otro con la sucesión de doña María Graña de Silva. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.00 Oct.21-11377-v.nbre.19.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dos de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN (PEDRO) Cobro ejecutivo de pesos. 10|712", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre de 1946, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 70.233, situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro; por intermedio del Martillero don José Luis Garavagno, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor, y por un precio que exceda a la suma de $ 800.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien.
(Cuenta corriente) Nov.6-24482-v.nov.22.

CARLOS M. CANTOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintitrés de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del bien embargado con los N.os 73 931|32. Cobro ejecutivo de pesos. 10|214", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre de 1946 a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con los N.os 73.931|32 situado sobre la línea Este de la calle Garay, entre su cierre y Corrales, por intermedio del martillero don Carlos M. Cantos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.165.32, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.6-24483-v.nov.22.

COMESAÑA y MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| REGINO HERNANDEZ RAMO. Cobro ejecutivo de pesos" L' 8. F. 116), se hace saber al público que el día 21 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 3.902 00 o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, manzana número 81 del pueblo Victoria, señalada con el número 1 en el plano trazado el 19 de Marzo de 1924 por el ingeniero A. Gori Salvo y con una superficie de 450 ms. 9750 cms que se deslinda así: 10 ms. 50 cms. de frente al Suroeste, a la calle Carlos Tellier; 42 ms 95 cms. al Noroeste, limitando con un inmueble propiedad del Dr. Viacaba; 10 ms. 50 cms. al Noreste lindando con Eugenio Serafín González, y 42 ms. 95 cms al Sureste, lindando con el lote número 2. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; B) El pago de la hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13 de Julio de 1921 serie 29) que grava el inmueble, hasta donde alcanzare el saldo que quedare una vez satisfechas las cargas anteriores; 3.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria; B) El pago del saldo del préstamo hipotecario premencionado en cuanto no alcanzare a ser satisfecho con el remanente del producido de la ejecución; C) Los derechos reales que pudieran gravar al bien; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — C. Bilsch Buero.

$42.00 Oct.29-11800 v.nov.15.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE BARONE", se hace saber al público que en el día 20 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 1.066.66, del siguiente inmueble: padrón N.o 301, terreno con la construcción y mejoras que le acceden, sita en el pueblo de Tranqueras, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 10 de Diciembre de 1944, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 8 de Enero de 1945 tiene una superficie de 980 ms. 0250 cms., deslindada así: 36 ms. 50 cms. al N.E., frente a la calle 18 de Julio; 26 ms. 85 cms. al N.O., que por ser esquina son de frente a calle s|n.; 36 ms. 50 cms. al S.O., lindando con Prudencio Isasa; y 26 ms. 85 cms. al S.E., lindando con Rodríguez Sosa y viuda de Anselmi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser: impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc., así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.00 Nov.5-12136-v.dic.14.

OSVALDO DERUDDER REAL
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos Juan Cristóbal Lund con PLACIDA VILLEGAS SUAREZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a la hora 16, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero señor Osvaldo Derudder Real, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta al remate público y al mejor postor, del siguiente bien, una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras y accesiones naturales y artificiales posee, situada en "Playa Verde", 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 6.270, compuesta de una superficie de 1.160 metros deslindados así: 29 metros de frente al Oeste a una calle de diez metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina, con calle vecinal; al Este, con Eusebia Torres de Reyes; y al Sur, con Lorenzo Hernández (hijo). Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales, y si fuere el ejecutante, deberá proceder como lo dispone el artículo 925 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Octubre 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Nov.5-12127-v.nov.21.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA TRINIDAD ANGEL DE ALEMAN Incapacidad", se hace saber al público que en el día 21 de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 7.500.00 [illegible] tuado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón número 71726, compuesto de una superficie de 1.328 metros 18 decímetros y 58 centímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros, 46 centímetros de frente al Noroeste sobre la avenida General Flores, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el lote número 5 de Benito Alvarez, al Noreste, con lote número 3 de Tomás Aguirre Zabala, y al Suroeste con Benito Delfino. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer, de manifiesto y a disposición de los cer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.00 Nov.4-12058-v.nov.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA LAURA CASTELLS EASTMAN Incapacidad". se hace saber al público que en el día 11 de Noviembre próximo, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.500.00 de una dieciséis avas partes, que pertenece a la incapaz en los inmuebles que se mencionarán, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado. Descripción de los bienes: A) Un solar y sus mejoras, situado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón número 9950 señalado con el número uno en plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Enero 21 de 1889 con un área de 603 metros 18 decímetros deslindados así: 12 metros 51 centímetros de frente al Noreste a la calle Agraciada números 2467 y 2469; 11 metros 63 centímetros al Suroeste 53 metros 23 centímetros al Sureste, y 50 metros 50 centímetros al Noroeste, y B) Una fracción de terreno y mejoras, situado en el mismo lugar que el anterior, padrón número 9961, que según plano del agrimensor Raúl B Conde de Agosto de 1913, tiene una superficie de 310 metros 25 decímetros deslindados así: 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim número 2322; 8 metros 29 centímetros al fondo al Este confinando con el inmueble anteriormente descripto; 34 metros 63 centímetros al Noroeste, y 30 metros al Sureste. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y que el pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión

medianerías, y demás mejoras correspondientes a los expresados inmuebles están totalmente pagados, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$42.00 Oct.24-11543-v.nov.11.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CATALINA GALLARATO DE CHIARLE. Observaciones al inventario. Lo. 42. Fo 290" agregado al sucesorio de la referida causante se hace saber: Que en los días y horas que se expresarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por los martilleros Garavagno y Pedragosa Sierra a la venta en remate público por precio que supere al de las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: 1.o El día 20 del entrante a las 16 horas. Base: $ 7.000.00: Una fracción de terreno y todas las mejoras que contiene, ubicada en el Miguelete, décimaséptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cinco, y designado con el número siete en el plano del agrimensor Félix Logaldo de veinte de Febrero de mil novecientos veintiséis, según el cual se compone de una superficie de cuatro hectáreas seis mil trescientos cuarenta y un metros setenta decímetros, deslindados así: al Sudeste, ciento setenta y seis metros cinco centímetros de frente al camino Cuchilla Grande; al Norte, trescientos cinco metros sesenta centímetros de frente al camino Abrevadero, que lo separa de las fracciones cinco y seis; al Oeste con la fracción ocho, en ciento sesenta y siete metros óchenta y ocho centímetros, y al Sur, doscientos cuarenta y siete metros setenta centímetros frente a otro camino, denominado también Abrevadero, que lo separa de propiedades Marcos Viera; 2.o El día 21 del entrante a las 16 horas. Base: $4.000.00: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Pastoreo de Pereyra" décimaséptima sección judicial de este Departamento, que es parte de la propiedad empadronada con el número ciento veinticuatro mil quinientos setenta y nueve, señalada con el número trece en el plano trazado en Marzo de mil novecientos veintiséis por el agrimensor don Daniel V. Reinante, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas y cinco mil cuatrocientos noventa y seis metros, deslindada así: Al Norte en doscientos ochenta y ocho metros limita con propiedad de la sucesión de Dolores Pereira de Rosell; calle por medio, al Este en ciento sesenta y cinco metros y veintinueve centímetros linda con la fracción número doce; al Sud, en doscientos cuarenta y tres metros y setenta centímetros de frente al camino Abrevadero, y al Oeste linda con el arroyo Miguelete, todo según plano mencionado; 3.o El día 22 del entrante a las 16 horas. Base: $ 3.700.00. Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, en Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cien mil quinientos treinta y nueve, señalado con el número diecisiete de la fracción E en el plano del agrimensor Bernardino Silva de Febrero de mil novecientos diecinueve, y compuesto de una superficie de quinientos metros, deslindados así: diez metros de frente al Este a la Avenida General Eugenio Garzón, por cincuenta metros de fondo, limitando; al Sur con el solar dieciocho, al Norte, con el diecisiete y al Oeste, con el once. Se previene: A): Que las ventas se efectuarán con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentrán de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
Otros informes: San José 941.
$69.00 Oct.30-11877-v.nov.16.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos "ANZOATEGUI, ROSA MARIA VICTORIA" (N.o 636. L.o 53, F.o 18), se hace saber que en los lugares de sus ubicaciones en las fechas y con las bases que se expresarán, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, a sacar a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base, los siguientes bienes: A) Día 27 de Noviembre p|v., a las 16 y 30 horas. Base, veinticinco pesos el metro cuadrado; un solar con edificios y mejoras empadronado con el número 16.383, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 16.027, tiene una superficie de 330 ms. 84 dms. que tienen: 10 ms. 32 cms. frente al Este sobre la calle Yaro, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez; igual medida en el fondo al Oeste, con padrón N.o 101.392; 32 ms. 21 cms. al Norte, con propiedades padrones N.os 16.377 y 16.382; y 32 ms. 21 cms. al Sur, con propiedades padrones N.os 16.387 y 16.384. B) Día 27 de Noviembre p|v. a las 17 horas. Base: veintitrés pesos el metro cuadrado: fracción de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.282, el que según plano del Agr. Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 16.028, tiene una superficie de trescientos veintidós metros dos decímetros, que tienen: 10 ms. 2 cms. de frente al Sur, sobre la calle San Salvador; al Este, tres rectas: 1.a de Sur a Norte de 26 ms. 74 cms.; la 2.a de Este a Oeste mide 9 ms. 27 cms.; y la 3.a de Sur a Norte, mide 10 ms. 4 cms. y todas las separan de los bienes empadronados con los N.os 16.281, 16.279 y 16.278; al Norte, una recta de 5 ms. 70 cms. divisoria con el bien padrón N.o 20.362; y al Oeste, del fondo al frente, tres rectas: de Norte a Sur que mide 11 ms. 12 cms., la 1.a; la 2.a de Oeste a Este, mide 5 ms. 78 cms.; y la 3.a, de Norte a Sur mide 25 ms. 8 cms.; y todas la separan del inmueble empadronado con el N.o 16.512. C) El día 28 de Noviembre p|v., a las 16 horas y 15 minutos. Base: $ 9.000.00 (nueve mil pesos): fracción de terreno con edificios y mejoras empadronada con el N.o 14.259, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo; parte del solar N.o 33 en el plano del Agr. Tulio Freire, de Octubre de 1868, compuesta dicha fracción de 6 ms. 13 cms. de frente al Sur sobre la calle Uruguay N.o 1783, entre las de Gaboto y Yaro; por 35 ms. 45 cms. de fondo al Norte, por donde linda con Ramón Fernández Quintana; por el Oeste con Bartolomé Bertufo; y por el Este, con Eugenio digo, Eulogio de los Reyes. D) El día 28 de Noviembre p|v., a las 17 horas. Base: $ 14.000.00 (catorce mil pesos). Una fracción de terreno, edificios y mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 5.037, con una superficie de doscientos treinta metros quinientos setenta y siete mil setenta y cinco milímetros, que tienen, 10 ms. 737 mms. de frente al Este sobre la calle Convención (puertas N.os 1573 y 1575), igual medida recta al Oeste, confinando con sucesión Juan Sienra, padrón 5.042; y 21 ms. 475 mms en cada una de las rectas Norte y Sur, limitando respectivamente con Lorenzo Quartino (padrón número 5.036) y sucesión de José Musso (padrón N.o 5.038). Se previene: I) Que el mejor postor en cada acto de remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada; II) El inmueble de la calle Yaro tiene su colector pagado y se adeuda por pavimento un saldo de $ 935.00, que será de cargo del comprador; el inmueble de la calle San Salvador no tiene caño colector y se adeuda por saldo de pavimento $ 779.20, cuyo pago será de cargo del comprador, ambos con intereses calculados al 30 del mes en curso; los inmuebles ubicados en las calles Uruguay y Convención, tienen su pavimento y colector pagados. III) Que tanto el expediente en que se decretó las ventas, como los títulos de las dos propiedades citadas en primer término se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados, y los títulos de las propiedades de la calle Uruguay y de la calle Convención se encuentran depositados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (respectivamente carpetas: U. N.o 1718, C|1941 y U. N.o 2742 C|1941). — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$102.00 Nov.6-12156-v.nov.22.

CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Lorenzo Piria y otros contra GERARDO DUCKWITZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 474), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, alas 17 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Bellini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, **tres solares de terreno**, ubicados en la ciudad balnearia de Piriápolis, distrito de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, los que se deslindan a continuación: Tres solares de terreno, señalados con los números 4, 5 y 6 de la manzana número 590, en el plano de subdivisión de Benito Bonasso, de Abril de 1912, los que por estar unidos encierran una superficie de tres mil metros cuadrados y miden 60 metros de frente al Sureste a la Rambla de los Ingleses; por 50 metros de fondo, que, por formar esquina el solar 4, da también frente al Suroeste a la calle Junín, lindando por el Noreste, con el solar 7 y el Noroeste con los solares 3 y 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor eberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se ha presentado en autos el título de los solares descriptos, estando los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como también lo que pudiere adeudarse con respecto a dichos bienes, por concepto de pavimento o cualquier otra obligación y la comisión legal del rematador. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$50.40 Oct.31-11894-v.nov.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
— REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ADELA PLACERES DE LOPEZ. Sucesión", se hace saber que, el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos del señor Alguacil y con presencia del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de este Departamento, individualizado actualmente en el padrón N.o 569, y anteriormente con el N.o 91, señalado en el antiguo plano de amanzanamiento con el N.o 5 de la manzana N.o 8, y en el plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones en Junio de 1939, se señala con el N.o 2 de la manzana N.o 8. Según títulos mide: 9 metros 65 centímetros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez; al Sur; 9 metros 315 milímetros, por donde linda con sucesión de Anacleto S. López, hoy Carlos María López (padrón N.o 581); 39 metros 68 centímetros al Oeste, lindando con Angel A. Munúa, hoy Manuel Iribarren y con Eulalia López de Lazbal (padrones N.o 568 y N.o 582), estas líneas forman un martillo de 46 centímetros a los 5 metros 28 centímetros de la calle; y al Este, 39 metros 68 centímetros, lindando con Pablo Castaings. B) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la playa "Las Delicias" 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 983, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Julio Nin Lavalleja, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 7 de Diciembre de 1936, con el N.o 31, con una superficie de 828 metros 34 decímetros, y mide 17 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste a la carretera a Punta del Este; 45 metros 8 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 1: 19 metros 40 centímetros al Noreste, lindando con el Estado, y 45 metros 13 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada. 2.o Que los planos y demás antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.
Más informes: Piedras 318, Montevideo.
$64.60 Nov.1.o-11985-v.nov.21.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento; dictada en autos "PREFECTURA DE PUERTO. Dando cuenta de haberse encontrado una canoa de nombre "La Margarita", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo a la hora catorce y en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Malnero, asistido del Actuario del Juzgado, rematará al mejor postor una canoa de nombre "La Margarita". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 26 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$15.00 Nov.1.o-11993-v.nov.19.

ENRIQUE ALONSO GARCIA
Juzgado L. de Primera I. de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CHAUVIE JULIO ALFONSO. Quiebra", se hace saber que el día 25 de Noviembre a las 16 horas y en el local de la calle Bradzen N.o 2272, el martillero Enrique Alonso García, asistido del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de Montevideo, rematará al mejor postor, una cámara frigorífica Frigidaire, modelo 12|4 de roble mueble N.o 1841 con su serpentina enfriadora correspondiente y un compresor Frigidaire modelo AF-025, serie N.o 14K-0367 con motor eléctrico de 1|4 HP. Se previene que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 18 sección judicial de Montevideo. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$10.00 Nov.6-12190-v.nov.16.

MEDARDO A SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos: "Prefectura de Puerto de Carmelo. Dando cuenta haberse recogido mercaderías del buque "Marangatú" se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en la casa de comercio de Guillermo Rodríguez en "Juan González" de esta sección, se procederá por el martillero Medardo A. Sóñora, al remate público al mejor postor y al contado de las mercaderías a que se refiere dicho expediente. — Carmelo, Octubre 24 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$8.50 Oct.30-11874-v.nov.11.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Rodrigo Hermanos con LAURO PASCUAL AVALO ALDROVANDI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 23 Fo. 253), se hace saber que el día dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda y por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Campanero, primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cinco mil ochocientos noventa señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del agrimensor Benito Bonasso, registrado en Mayo de mil novecientos dieciséis, compuesta de ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis metros y noventa y un decímetros cuadrados, lindando según el mismo plano: al Noreste, el arroyo Campanero Grande; al Suroeste, zanja divisoria con Isaías Fernández; al Noroeste, con Aurelia y Gregorio Saavedra, y al Sureste con fracción dos de Romero Gualda, según título de Ignacio Salavarría. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos, escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 Oct.23-11500-v.nov.9

ROBERTO BACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, dictada en autos "ISAAC ROBAINA. Quiebra" (L.o 22 F.o 171), se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las once horas, si el horario judicial es matutino, y a las quince horas, si el horario judicial es vespertino en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de las construcciones donde estaba instalado el comercio del fallido Isaac Robaina, en Casupá, cuarta sección judicial de Lavalleja. Se previene: Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la misma, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 Nov.4-12073-v.nov.14.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República con DANIEL DAMASO BITANCUR. Juicio ejecutivo" (F.o 29. L.o 3), se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas del Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez N.o 535, el Alguacil ad-hoc don Horacio Tais, asistido del subscripto Actuario ad-hoc, procederá a la venta en almoneda, por precio al mejor postor, sobre las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de la séptima parte que a Daniel Dámaso Bitancur corresponden por herencia de sus padres Carmelo Bitancur y Mauricia Ramos de Bitancur, en los siguientes bienes situados en Cerro Pelado, caídas a Marmarajá, 7.a sección judicial de Lavalleja, a saber: A) Una fracción de campo, padrón N.o 725, designada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de 1904, compuesta de 31 Hs. 5590 ms. 16 dms. cuadrados, lindante, según título, por el Norte, con sucesión de Dorotea Correa; por el Sud, con la cuchilla Grande; por el Este, con la fracción 4, de Gumersinda Ramos; y por el Oeste, con la 2, de Carmelo Bitancur; B) Otra fracción empadronada con el N.o 2312, lindera a la anterior, designada con el N.o 2, en el plano citado de Bonasso, compuesta de 31 Hs. 5590 ms. 16 dms. cuadrados, lindantes, según título: al Norte, sucesión de Dorotea Correa; al Sud, cuchilla Grande; al Este, la fracción 3, descripta anteriormente; y al Oeste, la fracción 1, de María Valentina Ramos. C) Otra fracción empadronada con el N.o 7726, compuesta de 11 Hs. 8060 ms. cuadrados, lindante, según título: al Norte, sucesión Dorotea Correa; al Sud, Gumersinda Ramos; al Este, Angel Matías Ramos; y al Oeste, Mauricia Ramos. D) Otra fracción empadronada con el N.o 8692, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de 1930, compuesta de 39 Hs. 1076 ms. cuadrados, lindante según títulos: al Norte y Oeste, camino departamental; al Sud y Sudoeste la fracción 3, de Prudencio Julián Bitancur; y al Este, con la fracción N.o 2, de Beatriz Bitancur. Se previene: 1.o Que las fracciones de campos precedentemente mencionadas han sido tasadas en un precio global de cinco mil cuatrocientos quince pesos con cinco centésimos (pesos 5.415.05), correspondiendo al ejecutado por su séptima cuota-parte, un valor de $ 773.58, importando sus 2|3 partes, la suma de pesos 515.72. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos se encuentran en la escribanía del escribano Gregorio Marcalda, en esta ciudad, y los antecedentes en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 29 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario ad-hoc.

$57.00 Nov.8-10675-v.nov.25.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de VICTORIANO MARTINEZ", se hace saber al público que el día 27 de noviembre próximo a las 10 horas, si el horario fuere matutino, y a las 14 horas si fuere vespertino, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Angel C. de León, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de cuatrocientos setenta pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, empadronada con el N.o 6261 (antes padrón N.o 3699) con sus alambrados y demás mejoras que contenga, señalada con el N.o 9 en el plano de mensura que practicó el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en julio de 1921, y que midió según dicha mensura un área de siete hectáreas, 18 centiáreas, 33 decímetros, lindando al Norte, con la fracción N.o 7 adjudicada a Juana de Dios Plada; al Sur, Sucesión Modesto Baez; al Este, Filomena Robaina; al Sudeste, Pilar Robaina, y al Oeste la fracción N.o 8 adjudicada a don Victoriano Martínez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 olo de la misma a los efectos de lo que prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, octubre 18 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 Oct.25-11632-v.nov.12.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "SALOME o MARIA SALOME SOSA DE BONIFACIO. Testamentaría" (L.o 13, N.o 276, F.o 791), se hace saber: Que el día 7 de Diciembre del corriente año, de las 11 horas a las 11 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil del Juzgado y el subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 274 y que según mensura practicada por el agrimensor Osvaldo Olivera y a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 166 el 23 de Noviembre de 1944, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2, se compone de una superficie de trescientas noventa y cuatro hectáreas mil doscientos veintiocho metros treinta decímetros, y linda: por el Noreste, camino por medio, con campos de los señores Armengol Piña, Flora Núñez, Florencio Rodríguez y de la sucesión de don Pedro Núñez; por el Sureste, con predios de don José Ramón Corbo y de don Pedro Blanco González Viera; por el Suroeste, con propiedades de los señores Filandro González y Eugenio Fernández Serpa; y por el Noroeste con predio del doctor Carlos Julio Rivero. Avaluada a los efectos de esta operación a razón de setenta pesos la hectárea. Se previene. 1.o Que no se eceptará oferta que no supere la tasación antes referida; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los que serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. 4.o Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca N.o 236. Serie "31"). 5.o Que encontrándose el inmueble a enajenarse gravado con hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, podrá el comprador tomar a su cargo el saldo que resulte adeudar al día de la escrituración, gestionando en oportunidad la correspondiente novación. 6.o Que de acuerdo con lo establecido en la escritura autorizada por el escribano Luis Eduardo Anza el 10 de Febrero de 1945, el bien a venderse se encuentra arrendado al señor Armengol Piña a razón de cuatro pesos siete mil cuatrocientos treinta y tres diez milésimos la hectárea anual y por el plazo de tres años a contar desde el 1.o de Enero de 1945 con opción por parte del arrendatario a dos años más. — Octubre 28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$63.00 Nov.4-12006-v.nov.20.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto
REMATE JUDICIAL

Pos disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos "Sucursal de D. de Impuestos Directos contra Sucesión de JOSE A. CARBALLO Cobro de impuestos", se hace saber: Que en el día veintiocho de Noviembre entrante, a las diez horas en el lugar de ubicación, por el martillero don Jorge A. Pignataro, asistido de Alguacil y Escribano ad-hoc, se venderá en remate judicial con la base de mil quinientos pesos, el terreno y mejoras situado en la esquina de calle 19 de Abril e Invernizzi de esta ciudad y sección empadronado con N.o 1068, compuesto de 1204 metros y 9744 centímetros, con límites al Norte: doña María Delgue de Borotra, al Sur: calle 19 de Abril, Este: don Mateo Pascale y Oeste: calle Antonio Invernizzi. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del mismo, y que los autos y demás antecedentes estarán en esta oficina a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 28 de 1946. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov 5-24462-v.nov 21.

ROGELIO T VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 5 de Octubre de 1946 en autos "Banco de la República O. del Uruguay c|Sucesión BRAULIO TANCO. Ejecución de hipoteca" (L. 17. N. 776; F. 124), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próxi-

mo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 577; por intermedio del martillero Sr. Rogelio T. Vázquez [illegible] por el Sr. Alguacil y del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Treinta y Tres, primera sección judicial: A) Según plano de mensura y división en el barrio "La Laguna" del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de Agosto 17 a 23 de 1928, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres el 24 de Diciembre de 1928: I) De la manzana N.o 1 A) Los solares N.os 2; 3 4 y 5 [illegible] separadamente; B) Los solares 6, 7, 8 y 9, en un solo lote; C) Los solares 10, 11, 12 y 13, en un solo lote; II) Manzana N.o 2: Los solares N.os 14 al 25, inclusive, en un solo lote; III) Manzana N.o 3: los solares 26 al 37, inclusive, en un solo lote; IV) Manzana N.o 4: Los solares 38 y 39, en un solo lote; V) Manzana N.o 6: Los solares 57 y 59 al 63, inclusive en un solo lote; VI) Manzana N.o 7: Los solares 64 al 71, inclusive, en un solo lote: VII) Huerto N.o 8: En un solo lote; B) Según plano de mensura y división en el barrio "España", del mismo agrimensor señor Nogueira de Julio de 1924 y que fué inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Treinta y Tres el 6 de Setiembre de 1924: I) El solar N.o 9 de la manzana N.o 242, antes 29 y II) El solar N.o 2 de la manzana N.o 239, antes 28; C) Y en un solo lote, los siguientes bienes: I) En el barrio "España", de acuerdo con el plano de mensura y división del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de Julio de 1924, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres el 6 de Setiembre del mismo año; de la manzana N.o 241 antes 21, los solares N.os 6 y 14; de la manzana N.o 238, antes 22, los solares N.os 7 y 10; de la manzana N.o 237, antes 27, el solar N.o 10; de la manzana N.o 239, antes 28, los solares N.os 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12; de la manzana N.o 242, antes 29, los solares N.os 2, 3, 4 5, 6 y 8 y, según plano del mismo agrimensor Nogueira, de Mayo de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 13 de Mayo yo del mismo año, de la manzana N.o 243, antes 33 los solares N.os 3 y 4; II) En el barrio "Braulio Tanco", de acuerdo con el plano de mensura y división del nombrado agrimensor Nogueira, de Agosto de 1926, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres, con el N.o 105, el 2 de Diciembre de 1936; de la manzana N.o 210 antes 3, los solares N.os 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 49 51, 52, 53 54, 56 57, 58 y 55 y de la manzana N.o 209 antes 8, los solares 119, 120 123, 124, 125 122, 126, 127 128, 129 130 - 131 134, 135, 136 y 138. Según plano de mensura y fraccionamiento del mismo agrimensor Nogueira, de Octubre de 1931 inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres, con el número 32, el 14 de Abril de 1936: de la manzana N.o 215, antes 20 el solar N.o 267 y, según plano del agrimensor don Angel Luissi, de 24 de Mayo de 1926 la manzana N.o 4: III) Y en el barrio "La Laguna", de acuerdo con el plano de mensura y división del nombrado agrimensor Nogueira, del 17 al 23 de Agosto de 1928, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Treinta y Tres el 24 de Diciembre de 1928: de la manzana N.o 317 antes 4, los solares 40, 41 46, 47 y 45, y de la manzana N.o 318, antes 5, los solares N.os 49 50, 55, 54, 56, 51, 52 y 53 Se previene: 1.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada como garantía de la misma; y 3.o Los gastos de la escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. — Treinta y Tres, Octubre veintidós de mil novecientos cuarenta y seis. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$70.44 [illegible]t.29-11927-v.nov.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923 N.o 105 serie "30" a cargo de ALEJO BELOKOÑ, el 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida N.o 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 114 en el plano del Ong. Aresti Hervé de Febrero de 1926 padrón 2563, con una superficie de treinta y ocho hectáreas ciento cuarenta metros, lindando al Noroeste, en 410 ms. con Carlos Correa; al Noreste 934 ms. 50 cms. con la fracción 115; al Sudeste 400 ms. calle por medio con Ricardo Silva; y al Sudoeste 943 ms. 85 cms. con la fracción 113. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el 1.er remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 27 de Setiembre ppdo. a $ 3.096.45, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstado en títulos a la fecha de la escrituración en las condiciones de los préstamos comunes, abonando n efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate será de $ 1.329.56. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra sucursal en Paysandú. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-24427-v.nov.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que he prometido vender a los señores ALFONSO J. PONTE y JUAN FRANCISCO DOTTA, la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en la Villa de Juan L. Lacaze 14.a sección judicial de Colonia, calle Minuano, donde deberán presentarse los acreedores con la justificación de sus respectivos créditos — Juan L. Lacaze, Octubre 10 de 1946. — Enrique Illas. — Alfonso J Ponte Juan Francisco Dotta.

$10.80 Oct 19-11356-v.nbre.9

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"
CONVOCATORIA

Juan L. Lacaze, Octubre de 1946. — Señor Consocio: Se invita a usted para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 1[illegible] de Noviembre, a las [illegible] horas, en el local de la Sección Carnicería, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria anterior. 2.o Reforma de los estatutos para adaptarlos a las exigencias de la reciente ley de Cooperativas. — La Comisión.

Nota. — 1.a convocatoria a las 9 horas. — 2.a convocatoria a las 10 horas.

$4.80 Nov.4-12071-v.nov.9.

CARMETA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL URUGUAYA

Habiendo resuelto el Directorio, en su sesión de fecha 17 de Octubre de 1946, aumentar el capital social y de acuerdo a lo que indican los estatutos, se acuerda un plazo de diez días para la inscripción correspondiente. — Montevideo Octubre 25 de de 1946. — El Directorio.

$4 00 Oct 29-11812-v.nov.9

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO
CONVOCATORIA

Se cita a los socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el domingo 10 de Noviembre, a las 9 horas de la mañana con media hora de tolerancia, en el local del Club Unión Ciclista, avenida 8 de Octubre N.o 4630, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Proyecto de reforma de los estatutos sociales. 2.o Proyecto de financiación costo camión para el reparto. — Montevideo 31 de Octubre de 1946. — Hugo Forno, Presidente. — Héctor M Baccino, Secretario.

$4.20 Nov.1.o-12069-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he prometido en venta a don SERVANDO SICILIA, el comercio que tengo establecido en la sexta sección judicial, kilómetro 73 de la Carretera a Casa Arenas, en los ramos de almacén y licencia alcohólica, que gira a nombre de Angel Díaz García. Acreedores deben presentarse al mismo comercio — San José Octubre 10 de 1946. — Angel Díaz García. — Servando Sicilia.

$12.00 Oct.21-11411-v.nbre.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL MARTINEZ y MANUEL ALVAREZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1149. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Tomás Ferreira Carrero. — Arsenia Díaz de Ferreira.

$6.80 Nov.8-12289-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PRIMITIVO RIESGO y GERVASIO FERNANDEZ, el hotel establecido en Bartolomé Mitre 1364. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Aquilino Formoso Rodríguez. — Soledad Matos de Rodríguez. — Domingo Marieyhara Torosa. — José Garrido Oso.

$6.80 Nov.8-12290-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS MARIA REYES, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 900. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Jesús Rodríguez Fernández. — José Alonso Maceira. — Fernando Valiñas Peleteiro.

$6.80 Nov.8-12291-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se tamos vender a JACOBO MADRID, el café y bebidas alcohólicas establecido en Gral. Flores 2799. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Cesáreo Fernández Bastos. — María Varela de Fernández.

$6.80 Nov.8-12292-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Garcaí, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Fernández Pardo, José Veiga, y Bienvenido Torreira, con respecto al comercio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Agosto 600, vendiéndolo nuevamente el señor José Fernández Pardo a los señores JOSE VEIGA y EULOGIO RODRIGUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946.

$10.20 Nov.8-12293-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ESTEFANO DYMINSKI nuestro almacén, lechería y puesto de verduras sito en calle Lavalleja 1850. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Salo Zigler. — Lidia Rodríguez de Zigler.

$6.80 Nov.8-12321-v.nov.27.

RESCISION DE PROMESA

Los señores ANTONIO GOMEZ HERMIDA, LUIS LOPEZ SUAREZ y EMILIO LOPEZ RIVERO rescindieron el compromiso de compraventa de la carnicería calle Mateo Cortés 4949, quedó sin efecto. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Nov.8-12322-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a ERNANI ANTONIO FERRARI mi comercio, ramo almacén y despacho de bebidas sito en calle Constitución N.o 2300. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Cárlos Sarotto.

$6.80 Nov.8-12297-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ANTONIO YANNICELLI, el almacén de comestibles establecido en Pablo de María 1199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1946. — Alberto Martino Alario. — Celia Gervaso de Martino.

$6.80 Nov.8-12287-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ABEL GOMEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Gaboto 1501. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Antonio Crespo Alejandro.

$6.80 Nov.8-12286-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de los oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad Villalba y Cía., que giraba en el ramo de bazar y electricidad en la calle Convención 1182, quedando a cargo del activo y pasivo los Sres. WALTER MIERES, LUIS GONZALEZ e INOCENCIO VILLALBA. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Villalba y Cía. — Milton Omar Martínez. — Montevideo, Octubre 31 de 1946.

$10.80 Nov.6-12142-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "Stabilito Hermanos", sastrería y anexos, con efecto al 1.o de Mayo último, haciéndose cargo el señor LEOPOLDO STABILITO del activo y pasivo. — Salto, Octubre 21 de 1946 — Leopoldo Stabilito. — Francisco Stabilito.

$8 00 Nov.5-12135-v.nov.27.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que vendimos a CONRADO BORDOLI, desde Enero 15 de 1944 la fábrica de productos porcinos que giraba bajo el rubro "Francisca Zoppi de Bordoli e hijos" Gilberto y Laura Bordoli. — Zulema Bordoli de Martini — Angel Martini. — Fray Bentos, Enero 30 de 1944.

$7.20 Nov.5-12122-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Anastasiu (Plaza Independencia 707), interviene. Cristóbal Papadopulos, vende a ISAAC KOSMA y SARA FRIEDMAN, el "Hotel Palace", sito en la calle Gregorio Zanabria N.o 990, Piriápolis. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946. — Cristóbal Papadopulos. — Isaac Kozma. — Sara Friedman.

$7.20 Nov.5 12120-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A sus efectos se hace saber que quedó rescindido el compromiso de venta de la carnicería, de la calle Areguatí N.o 3299 continuando al frente de la misma el señor ANTONIO FACAL. Los acreedores de los señores Luis y Emilio López deben presentarse en Escribanía Antelo, Sarandí 430. — Antonio Facal — Luis López Emilio López.

$7.20 Nov.5-12124-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo N.o 492 del Código de Comercio, hacemos saber, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que bajo el nombre de "Establecimientos Pintolín" y la razón social "Vidot y Giacobbe", gira en esta plaza, con domicilio en esta ciudad en la casa N.o 2325 de la calle Tala, donde los interesados, dentro del plazo legal deberán presentar los justificativos de sus créditos. El activo y pasivo queda de pertenencia y cargo del socio señor Oscar Vidot. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. Inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 198 al folio 554 y sigts. del libro 1 de Contratos Sociales.

$18 00 Nov.4-12004-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Rilla promete vender a JOSE MARIA GARCIA, la carnicería sita en el Mercado del Puerto (Puesto N.o 70) Acreedores presentarse en Escribanía Rodríguez Martín, Sarandí 355, conforme ley 26/9/904 — Santiago Rilla.

$7 20 Nov.4-12061-v nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADALBERTO CAFFERATA BEREAU la cuota parte indivisa que me pertenece en el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado con el propio adquirente en la casa de la calle Temístocles Echavarría, esquina Veinticinco de Agosto de este pueblo, disolviéndose al mismo tiempo de común acuerdo y amigablemente la sociedad de hecho que teníamos establecida para la explotación de dicho comercio, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal en el local del referido comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pueblo Aiguá, Junio 19 de 1946. — Ebio Gregorio Martínez Ghan — Alberto Antonio Cafferata Bereau.

$12 00 Nov 4-12096-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gumersindo Campos y Domingo Guzmán Paisal hacen saber que prometieron vender la provisión de que son propietarios, sita en esta plaza y en la calle 25 de Mayo 189 siendo el prometiente comprador JUAN FERENCIANO. Los acreedores deben presentarse en el escritorio del Sr. Daniel Ubal Díaz, 25 de Mayo 512. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946.

$7.20 Nov.4-12056-v.nov.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

ANTONIETA LERIN, domicilio: Niágara 5090 de esta Capital, padrón N.o 145507 y 145508 original actual N.o 176736, 10.a sección judicial de este Depto., solar N.o 19 del plano del agrimensor Horacio Calcagno de fecha Noviembre de 1940 y ubicado con frente a la calle Oficial 1 próximo Cno. Carrasco y Veracierto

MIGUEL NOVOGREBELSKY FAIVCHUA en representación legal de su hijo menor de edad WOLF NOVOGREBELSKY BENCHIN, domicilio Rivadavia 1769, de esta Capital, padrón original N.o 88801, actual N.o 175130, 11.a sección judicial de este Depto., solar N.o 10 del plano levantado por el agrimensor José S. Meier, en Diciembre de 1940 y ubicado con frente a la calle N.o 6 (B o Bella Italia).

FRANCISCO ALANIZ, domicilio Camino de las Tropas N.o 5524 de esta Capital, padrón N.o 161662 9.a sección judicial de este Departamento, solar N.o 2 del plano levantado por Raúl B. Conde, en Marzo de 1935 y ubicado con frente al Cno. de las Tropas.

ENRIQUE ZERBINO, Camino del Jefe 776 de esta Capital.

IGNACIO ICART ALVARIZA, domicilio avenida Garzón 1188 de esta Capital, padrón N.o 58598, 21.a sección judicial de este Departamento, solar N.o 47 del plano levantado por Juan Mier en Noviembre de 1913 y ubicado con frente a la calle Payasuás. P Montevideo, Octubre 29 de 1946.

$33.00 Nov.4-12085-v.nov.20.

BALNEARIOS "PARQUE DEL PLATA" S. A.

AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": ENRIQUE FASSNACHT, del solar 14, manzana 23; MARIA BLANCA ROSA DIAZ, del solar 7, manzana 14; RAMONA S. DE YAÑEZ, del solar 15, manzana 57; JOSE ALBERTO YAÑEZ, del solar 14, manzana 57; ELEODORO P. MORALES y RUBEN CARDOZO, del solar 8, manzana 30; CONRADO CHAPARROTTI, del solar 2, manzana 46; y EDUARDO SCHAEFFER y VOYTEK PUCHECK, del solar 12 manzana 20, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del art. 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa respectiva. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Por "Parque del Plata" S. A. Juan C. Viapana.

$18 00 Nov.4-12062-v nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco C. Guedes promete vender a FRANCISCO CURCIO el comercio que bajo su firma gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras dentro del término legal. — Las Piedras, Setiembre de 1946.

$6 80 Oct 29-11790 v.nov 18.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Rufino Larraud, en Mayo 27 de 1946 (N.o 7, F.o 50 vta., tomo 10 del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno), Oscar Domingo Bravo cedió a FRANCISCO GRELA, los derechos que tenía como socio de "Novel Art Company Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza con la expresada denominación y bajo la razón social "Francisco Grela y Compañía Limitada". Por escritura que autorizó el mismo escribano en Octubre 8 de 1946 (N.o 196, F.o 549, Libro de Contrato Social N.o 1 del Registro Público de Comercio, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno), se modificó el contrato social de dicha firma, estableciéndose que: I) Al fondo de reserva se llevará sólo el 5 o|o (en vez del 50 o|o), de las ganancias líquidas y hasta alcanzar un 50 o|o del capital social; II) En el fondo de reserva ya existente se dejará la décima parte o sea el 5 o|o de las ganancias líquidas, que es mínimo legal, y el resto se repartirá entre los socios; III) El Directorio por resolución unánime de sus integrantes podrá cambiar la fecha en que el balance anual deba realizarse. Lo que se hace saber a los efectos dispuestos por decreto-ley del 26 de Abril de 1933; y conforme a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que si algún acreedor se creyera afectado, presente los justificativos de su crédito en la escribanía Larraud Convención 1539

$20.00 Nov. 5-12125-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Máximo Reisch vendió a Juan WURTH LEICHT su comercio de almacén de comestibles de ferretería sito en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Octubre 1.o de 1946. — Juan Würth Leicht. — Máximo Reisch.

$6.40 Oct.26-11718-v.nov.14.

INDUSTRIAL PAYSANDU LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Víctor Receiro el 30 de Setiembre de 1946, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, con fecha 23 de Octubre del corriente año, con el N.o 39 al folio 196 del libro N.o XV, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Denominación y razón social: "Industrial Paysandú Limitada" Objeto: Industrialización y venta de carnes en general. Socios: Teresa y María Antonia Rodríguez Candela, María Esther Pastorino y Homero María Nolla. Domicilio, Ciudad de Paysandú, calle Gral. Leandro Gómez N.o 1330. Capital social: $ 13 000.00 aportado en efectivo en esta forma Teresa Rodríguez Candela $ 5.500 00, María Antonia Rodríguez Candela, $ 3 000 00, Homero María Nolla, $ 2 500 00 y María Esther Pastorino $ 2 000 00 Plazo: Ocho años contados desde el 1.o de Agosto próximo pasado, con prórrogas automáticas de dos años, siempre que seis meses antes de cada vencimiento de plazo, ningún socio haga manifestación de dar por terminado el contrato. Dirección y uso de la firma Un Directorio formado por los cuatro socios. La firma será usada indistintamente por los socios Teresa Rodríguez Candela y Homero María Nolla Administración: Es administrador el socio Homero María Nolla Balances y fondo de reserva: La Sociedad practicará balance semestralmente y destinará a fondo de reserva un cinco por ciento de las utilidades líquidas. — Paysandú Octubre 25 de 1946. — Teresa Rodríguez Candela — María Antonia Rodríguez Candela. — María Esther Pastorino — Homero María Nolla

$20 00 Nov 4 12087-v nov.14.

SOCIEDAD "FURCO LIMITADA"

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que el 18 de Octubre de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "Furco Limitada". La constituyen los señores Teodoro Konig Schneweiss ingeniero Julio Vales, Anunciato Sorrenti Stella, Servando A. Pereyra y Alfredo Rudich. El capital social lo constituye la suma de $ 20 700 00 en efectivo del cual se ha aportado ya el 50 o|o. El plazo es de 6 años a contar de aquella fecha, prorrogable por períodos de dos años cada uno salvo aviso en contrario Son administradores los señores Julio Vales y Servando A. Pereyra, conjuntamente. La Sociedad tiene por objeto la explotación y fabricación de condensadores eléctricos y artículos complementarios. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 21 al folio 108 del libro 1) — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Furco Limitada — Pascual Quagliata Escribano

$12 00 Nov 4-12091-v nov 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Goldstein prometió vender a JOSE RUDASEVSKY, su almacén sito en calles Canelones y Yí de esta ciudad Acreedores a la Escribanía Abú Arab. Charrúa 1812 todo según ley 26 de Setiembre de 1904

$3 20 Oct.26-11652-v nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la señora María Isabel Cox de Bolster ha prometido ceder la cuota social que le corresponde en la "North American Equipment Sociedad Colectiva, al señor THOMAS OTHON MUDD (hijo), quedando a cargo exclusivo de éste el activo y pasivo Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Piacenza Harriague calle 18 de Julio 1324 (piso 5.o), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María Isabel Cox de Bolster. — Thomas Othon Mudd (hijo).

$13 60 Oct 29 11801-v nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Manuel Otero Bello, Isolino Villanueva y Baldomero Fernández, con respecto al comercio de café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849, vendiéndolo nuevamente el señor Otero Bello a los señores ISOLINO VILLANUEVA y MARCELINO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación Montevideo Octubre 22 de 1946.

$9.60 Oct 30-11842-v nov 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad comercial colectiva compuesta por don Manuel y don Primitivo Taladriz, que en el ramo de almacén, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos, giraba bajo la razón social de Manuel Taladriz y Hermano, en la Estación Valentines, 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma don PRIMITIVO TALADRIZ. Debiendo los acreedores presentarse en dicho comercio, Estación Valentines a justificar sus créditos. — Primitivo Taladriz.

$12.80 Nov.1.o-11967-v.nov.20.

VENTA

Fernando Pereyra hace saber al público y al comercio en general, que ha prometido vender a don ENRIQUE PEDRO PENELA, libre de pasivo, el comercio denominado "Kiosko" sito en 19 de Abril N.o 3301 esq. Agraciada de esta ciudad. Los acreedores deberán justificar sus créditos, en el estudio del escribano don Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Fernando Pereira. — Enrique Pedro Penela.

$9.60 Nov.1.o-11958-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo y Manuel Rodó Pérez, han vendido a los señores JOSE MARIA Y MANUEL RAMA, la casa de comercio que en el ramo de panadería y confitería tiene establecido en esta ciudad, calle Isla de Gorriti N.o 1901, esquina Arenal Grande. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Crescencio Collazo. — Manuel Rodó Pérez. — José María Rama. — Manuel Rama. — Montevideo, Octubre 28 de 1946.

$12.80 Nov.1.o-11963-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ANTONIO MALLO MALLÓ, el comercio que en el ramo de fábrica de manteca y almacén de quesos, tengo instalado en esta ciudad, calle Valparaíso N.os 1114 y 1116. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Luis Eduardo Arregui, calle Sarandí 475. Ley Setiembre de 1904. — Jorge Santín Carballo.

$6.40 Nov.1.o-11986-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que el negocio "Taller Mecánico Cinematográfico" de don Alberto Dell'Era sito en la casa N.o 1114 de la calle Santa Fe, pasó a pertenecer a partir del 1.o de Setiembre de 1945, a la sociedad "D'ANDREA, FERNANDEZ Y DELL'ERA", instalada en la casa N.o 3756 de avenida Agraciada, la que a su vez promete en venta a "APARICIO Y CIA. LTDA", el citado negocio, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Bolívar Zarza, avenida Carlos M. Ramírez N.o 106. Montevideo.

$12.80 Nov.1.o-11935-v.nov.20.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el comercio de carnicería de mi propiedad, ubicado en la calle San Quintín N.o 4262, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio, calle San Quintín N.o 4264. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Marcelino N. Secco.

$6.40 Nov.1.o-11940-v.nov.20.

"RONCA Y LEANIZ LIMITADA"

Por escritura que el 24 de Setiembre de 1946 autorizó el escribano A. Arrillaga Safons inscripta en el Reg. de Comercio de Civil de 6.o con el N.o 26 en el L. 11 los señores LUIS RONCA DUPONT, HORACIO LEANIZ RIVARA, ALFREDO OMAR RONCA NOBILE, JUAN ERNESTO LEANIZ RIVARA y LUIS ALBERTO RONCA ODELLA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de realizar negocios de barraca y frutos del país con un capital de cuarenta mil pesos integrado así: $ 6.668.00 por Ronca Dupont, $ 10.000.00 cada uno de los señores Leaniz Rivara y $ 6.666.00 Ronca Nobile e igual cantidad Ronca Odella. Plazo de 4 años con prórrogas automáticas de 4 años. Razón social: "Ronca y Leaniz Limitada". Gerente: Horacio Leaniz Rivara con uso de firma social e iguales facultades tendrá Ronca Dupont. Pérdidas y ganancias se distribuirán en proporción a los aportes. La sociedad podrá adquirir inmuebles. — Montevideo, Octubre 26 de 1946.

$14.00 Oct.31-11908-v.nov.12.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 17 de Noviembre de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en el que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1945|1946 3.o Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — El Directorio.

$15.00 Oct.30-11886-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don MARCOS BESUIEVSKY, el comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos tengo establecido en la calle Colón N.o 1362 de esta capital. Los acreedores han de presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. Carlos E. Grauert de la calle Cerrito 661 bis Apto. 4 de 16 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — "Moisés Burd" (Casa Burd).

$9.60 Oct.31-11957-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido veder a los señores ANTONIO BENVENUTO y JAIME SCHVARZMAN el negocio de cinematografía denominado Cine Hindú instalado en la casa 1263 de la calle Bartolomé Mitre en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Juan Luis Vidal calle Rincón 717. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — B. Sujarchuck. — Ana Steinfer de Sujarchuck. — Jaime Schvarzman. — Antonio Benvenuto.

$9.60 Oct.30-11870-v.nov.18.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 14 de Noviembre a las dieciséis y media horas en el local social calle 25 de Mayo 470, Escrit. 42, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reavaloro de bienes del activo y capitalización por aumento de valor, entregando acciones por el equivalente, a los actuales accionistas. 2.o) Dividendo provisorio. 3.o) Fecha de cierre de ejercicio. 4.o) Acciones a emitir. 5.o) Integración del Directorio (Art. 9.o de los estatutos) 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a esta asamblea se requiere el registro y depósito de acciones en la Secretaría de la Sociedad en las condiciones previstas por el At. 23 de los estatutos sociales.

$12.00 Nov.1.o-11987-v.nov.13.

CAMPOMAR, ROSENBERGER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley 8.992 hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el diecisiete del corriente el escribano Juan C. Fernández Sierra, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el veinticuatro con el número dieciocho al folio noventa y seis vuelto y siguientes del libro diez de "Contratos Sociales", se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la firma "Campomar, Rosenberger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Luis Alberto Campomar, Américo Rabajoli y Ernesto Rosenberger Florenthal. Domicilio: calle San José número ochocientos dieciocho. Objeto: Exportación, importación, representación de firmas extranjeras y nacionales y negociaciones en general de cualquier clase de mercaderías. Capital: seis mil pesos por partes iguales, integrado. Plazo: tres años. Gobierno y administración: Socios administradores: Américo Rabajoli y Ernesto Rosenberger. Uso de la firma: En las operaciones realizadas en el país, los dos socios administradores conjuntamente; en el caso de ausencia de alguno de los administradores, firmará con el otro socio el socio señor Campomar; en el extranjero: cualquiera de los tres socios indistintamente tendrán el uso de la firma. Balances anuales. Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Luis Alberto Campomar. — Américo Rabajoli. — Ernesto Rosenberger. — Juan C. Fernández Sierra, Escribano.

$18.00 Nov.1.o-11988-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gregorio A. Parada, ha prometido en venta al Frigorífico Nacional, su comercio, de carnicería en Jan M Gutiérrez 3552. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1946.

$3.40 Nov.6-12158-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Mato avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender suu café y bar calle 25 de Mayo 449, a los Sres. RODRIGUEZ y NOVO. Interviene oficina B. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — José Mato. — José Rodríguez. — Eliseo Novo.

$6.80 Nov.6-12193-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Faustino García avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su cafe y bar, Río Negro 1675, al Sr. ANDRES LEMA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — Faustino García. — Andrés Lema.

$6.80 Nov.6-12194-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que h eprometido vender al Sr ROMAN FRANCISCO PACHECO, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en el local de calle San José (hoy Franklin D. Roosevelt) N.o 690, entre Colón y 18 de Julio, en el ramo de restaurant y anexos, por cuyo motivo todos mis acreedores deberán presentarse con suus créditos a la Escribanía del escribano Eduardo Ramos, calle Colón 326 (Mercedes) dentro de los treinta días contados desde el siguiente a la primera publicación, a percibir el importe de sus créditos. — Mercedes, Octubre 29 de 1946. — Horacio Bachechi.

$16.00 Nov.6-12186-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, en general, que ha quedado disuelta la sociedad comercial "Favilla y Acosta" de los señores Miguel Favella y Juan Fidel Acosta, de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el señor MIGUEL FAVILLA, desde el día 17 de Octubre actual. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1946. — Miguel Favilla. — Juan Fidel Acosta.

$16.00 Nov.7-12248-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor LAZARO DEJHIZIAN el almacén, frutas y verduras sito en República Francesa 718 según ley 26|9|1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 3 de 1946. — Alejandro Urquijo. — Lázaro Dejhizian.

$6.80 Nov.7-12233-v.nov.26.

PARQUE DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí N.o 460, el día 20 de Noviembre a las 18 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Reforma de los estatutos. Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea, los accionistas y sus representantes tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, a fin de obtener el boleto personal e instransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1946. — La Gerencia.

$10.00 Nov.7.-12232-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la sociedad "COMPAÑIA DE ENVASES S. A.", el establecimiento de fábrica de envases metálicos, impresiones sobre metales en general y sus derivados, que tenemos instalado en la calle Santiago de Chile 919, con la denominación de "La Sudamericana". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal se presenten en el estudio lel Escribano Fco. Javier Cosio, calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — "Marzol Johnson y Cía. — "Marzol Johnson y Cía. Ltda.". — Eliseo Marzol Johnson. — Blanca Barbat de Marzol Johnson. — Amparo Fernández de Ruocco. — Humberto Ruocco.

$17.00 Oct. 28-11763-v.nov.16.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE MATERPRIM S. R. L.

Se hace saber que por el término de duración de la sociedad "MATERPRIM S. R. L., será administrada por los señores Luis Pérez Villegas y Jöel Petit de la Villeon en carácter de administradores titulares, actuando conjunta o indistintamente y del señor Juan Luis Secco García, como administrador-suplente, para el caso de impedimento de los anteriores, con iguales atribuciones, según escritura que el 11 de Octubre último autorizó el Esc. Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 45, folio 186 vto., libro 9. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo. — Fernando Miranda, Escribanos.

$8.00 Nov.7-12239-v.nov.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Violeta Blanca Albrieux de Cantero, el 23 de Setiembre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta con el número 12 del folio 38 al 45 vuelto del Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 17 de Octubre del actual, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "CURTIEMBRE TACUAREMBO LIMITADA", que girará bajo la razón social "Ríos, Pasturino y Alvariza Limitada" con los socios Barsabás Ríos, Juan Angel Ríos, Camilo Luis Pasturino, José Donato Antonio Paolino, León Aparicio Ríos y Florencio Ituzaingó Alvariza. Objeto: la explotación de la industria del curtido y manufactura de cueros y pieles en general y la del lavado de lanas y las derivadas de las mismas y cualquier otra clase de negocios relacionados con la industrialización y comercialización del cuero y de la lana y de sus derivados. Domicilio: en esta ciudad, pudiendo el Directorio fijarlo más adelante en cualquier otro lugar con tal que sea en el territorio nacional. Plazo: 5 años a contar de la fecha de la escritura considerándose prorrogado automáticamente por nuevos períodos de cinco años sin limitación, salvo oposición de alguno de los socios hecha noventa días antes del vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas y resuelta por la mayoría de la asamblea. Capital: $ 55.000.00 aportado en efectivo así: $ 10.000.00 cada uno de los socios, Barsabás Ríos Juan Angel Ríos, Camilo Luis Pasturino, José Donato Antonio Paolino y León Aparicio Ríos; y $ 5.000.00, Florencio Ituzaingó Alvariza. Administración: un directorio compuesto de cinco titulares y un suplente que se renueva cada cinco años y se designó para dar mayor agilidad a las operaciones de la dirección y administración a León Aparicio Ríos, Director Administrador, en que tendrá el uso de la firma social. Asambleas: ordinarias anualmente para la aprobación de la memoria y balances sociales y gestión del Administrador. Balances: en Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: a prorrata de los capitales aportados. Antes de la distribución de las ganancias, se harán de las utilidades líquidas las deducciones siguientes: 5 o|o para fondo de reserva y 10 o|o para el Administrador como retribución de su trabajo. Se disoverá por vencimiento del plazo inicial o sus prórrogas si mediare lo dispuesto anteriormente; voluntad de todos los socios; pérdida del 60 o|o del capital social; y resolución de la mitad de los socios que representen los dos tercios del capital social. Tacuarembó, octubre 23 de 1946. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero.

$36.00 Nov.7-12247-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a DAMIAN DUARTE, la peluquería que giraba bajo mi firma en la avenida General Flores N.o 2547, donde deben ser presentados los créditos a los efectos dispuestos por la ley 26 Setiembre de 1904. — Paulo Sandes.

$6.80 Nov.6-12187-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Antón y Hnos. avisan (ley 26 de Setiembre 1904, que prometieron vender su café, bar y horno de pizza, Avda. General Flores N.o 2297, a los Sres. AMEIJENDA y FERNANDEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — Angel Antón. — Raúl Antón. — Leopoldo Antón.— José Frnández. — Manuel Ameijenda.

$6.80 Nov.6-12192-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Francisco García Lamelas vendió su comercio en el ramo de sastrería y confecciones que giraba bajo el nombre de "Corporación de Créditos", sito en la calle Mercedes N.o 871, a los Sres. MOISES BRESMAN, GERMAN SEBOR y JUAN SLEPIAN. El Sr. García Lamelas se hizo cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau 1637. — Noviembre 2 de 1946.

$16.00 Nov.6-12159-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se disolvió la Sociedad "Schiaffarino y Badano", que en el ramo de dorados, plateados y niquelados, giraba en esta ciudad en la calle San José 835, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ERNESTO SCHIAFFARINO Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946.

$10.20 Oct.24-11405-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) Francisco Lorenzo y José Traversino disuelven la sociedad mediante cesión que de su cuota social hace el señor Lorenzo a favor del señor TRAVERSINO quien se hace cargo del activo y pasivo. Ramo bodega de vinos, sita en calle Ramón Márquez N.o 3381. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Francisco Lorenzo. — José Traversino.

$9.60 Oct.24-11584-v.nov.12.

AVISO

Oficinas Panzera, Uruguay 1259 interviene; ROBERTO RODRIGUEZ compra el comercio en los ramos de tienda, librería y zapatería sito en la calle Millán 4198, Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946. — María Eugenia Rodríguez de González.

$6.40 Oct.24-11583-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta por intermedio Oficina Corral (Propios 2267 al señor FRANCISCO MIGUEZ, mi comercio de almacén y bar ubicado en Duilio N.o 1603 donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo. Octubre 21 de 1946. — Felipe Vázquez

$6.40 Oct.24-11541-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, he resuelto clausurar la fiambrería y bar sita en la calle Constituyente N.o 2079 de esta ciudad —Montevideo. Octubre 30 de 1946. — Domingo Viera.

$2.00 Nov.5-12126-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los Srs. SANTIAGO CAULA AYALA y CARMELO BENERE, el taller de galvanoplastia ubicado en la Avda. Agraciada N.o 1868, denominado "Novocrom". Acreedores presentarse: Escribanía Davison Lenoble, 25 de Mayo 477, Esc. 62. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Renato Calabi. — Catalina Salvo de Salvo.

$6 40 Oct.23-11494-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Leandro Segura prometió vender a la señora NEREA LOPEZ DE SAGRERA, su comercio de ramos generales, que gira en Cuchilla del Ombú 4.o sección judicial. Haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Nerea López de Sagrera desde el día 17 de Agosto del año actual. — Tacuarembó, 17 de Octubre 1946. — Leandro Segura — Nerea López de Sagrera.

$12.00 Oct.23-11528-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que entre don Agustín Bonomi establecido en la calle Treinta y Tres N.o 1420 de esta ciudad en el ramo de representaciones; don ROBERTO MITNIK y don MIGUEL ANGEL GUERRA, han resuelto constituir una Sociedad colectiva para explotar un negocio en el ramo de representaciones, exportaciones e importaciones. Los que se consideren acreedores del señor Bonomi, deben presentarse con sus justificativos del término legal en la escribanía Perillo de Pita, calle Cerrito 661 bis. Apto. 6. — Montevideo Octubre 16 de 1946. — Agustín Bonomi — Roberto Mitnik. — Miguel Angel Guerra

$13 60 Oct.21-11040-v nbre.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la Sociedad que gira en esta plaza en los ramos de: tienda, almacén, talabartería y barraca, bajo la razón social de Alonso y Lera con domicilio en Tranqueras, 3.ra Sección del Departamento de Rivera, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE LERA. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término de treinta días, en el domicilio indicado. — Tranqueras, Octubre de 1946. — Manuel Alonso. — José Lera.

$16.00 Oct.17-11235-v.nbre.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle Santa Fe N.o 1170 bis, a BASILICO GARCES BASECTI. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1946. — Víctor Bonilla Rocha.

$6.80 Nov.8-12278-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el horno de pizza, calle Avda. 8 de Octubre 3749 a Luis E. Torello. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Raúl Darriulat.

$6.80 Nov.8-12279-v.nov.19.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURERA DE ACEITES

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de acuerdo con sus estatutos sociales convoca a los señores tenedores de acciones a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1946, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, avenida Larrañaga N.os 2733|35, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de resultados al 31 de Agosto de 1946. 2.o Informe del Síndico, de acuerdo al inciso C) del artículo 20 de los estatutos sociales. 3.o Consideraciones sobre el estado de la Sociedad; y 4.o Designación y remuneración de un Síndico para el próximo ejercicio (artículos 20 y 21 de los estatutos).

El artículo 25 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 5 días antes al de la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

$16.00 Nov.8-12315-v.nov.19.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES, SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Nueva York 1175, el 18 de Noviembre de 1946, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946 2.o Determinación de los honorarios del Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1946. — El Directorio.

$8.00 Nov 8-12332-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Boris Epstein y Antonio Cosentino, prometieron vender a la firma JULIO RAÑA BILBAO y COMPAÑIA, la Joyería "Beca" establecida en esta Capital, Avenida 18 de Julio 898. El pasivo queda a cargo de los vendedores Acreedores presentarse al Escribano Carlos Gascue Raissignier, Plaza Libertad 1143, apartamento 3 — Montevideo, Octubre 28 1946.

$10.20 Oct.28-11755-v nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al Comercio y al Público, que se ha disuelto la Sociedad "Falcón Durán", que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería, pinturería y vidrios anexos, tienen establecido en esta ciudad, calle Dr Becerro de Bengoa esquina Artigas Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.— San José, Octubre 15 de 1946 — Leandro Falcón. — Pedro A. Durán.

$12 00 Oct.21-11410-v.nbre.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas hemos disuelto la Sociedad que tenemos formada en la avenida Millán N.o 4200, desligándose el socio Raúl Misa y quedando a cargo del activo el señor ALBINO FONTAN. — Montevideo Octubre 22 de 1946. — Albino Fontán. — Raúl Misa.

$6 40 Oct. 25-11600-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo la razón social de "B. GIFFONI Limitada" debiendo el subscripto aportar a dicha Sociedad todas las existencias muebles y útiles que integran el activo de su casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Uruguay 820 Acreedores en el mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — B. Giffoni

$9.60 Oct.23-11520-v nov 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto constituir una sociedad con los señores ANTONIO CASABO MUSSIO y FEDERICO MORA RIVAS, para continuar la explotación del establecimiento de aserradero y fábrica de envases de madera, que gira en esta plaza bajo la firma "E. Rial Fernández" sucesora de la firma "Viuda de M. Rial" ubicada en la calle Marsella N.o 2674. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañay, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Elida Rial — Manuel C. Catañy, Escribano

$9.60 Oct.26-11674-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" ha prometido vender al doctor DAVID HAMWEE y a "PANAMERICANA" Sociedad Anónima en formación, los bienes que componen el establecimiento textil que tiene instalado en la avenida San Martín N.o 3171. Los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 488, esc. 4, de 15 a 17 y 30. Sábados de 9 a 12.

$13.80 Oct.26-11261-v.nov.14.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público, que he vendido a la sociedad "JOSE ZUNINI e HIJO" el comercio de almacén y depósito de productos agrícolas sito en calle Grito de Asencio esq. Agraciada de la ciudad de Salto quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo del vendedor. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Salto, Octubre 1.o de 1946. — Juan Francisco Echave — José Zunini e Hijo.

$12.00 Oct.23-11525-v.nov 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor Harry Goerge Welensky ha prometido vender al señor OMAR GARCIA SERRATO la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "Compañía Minera Uruguaya García Serrato y Welensky", quedando a cargo del comprador el activo y pasivo y disuelta la referida sociedad. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Piacenza Harriague calle 18 de Julio 1324 (piso 5) dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904. — Harry Goerge Welensky. — Omar García Serrato

$13 60 Oct.29-11802-v.nov.18.

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"

2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Advertencia: la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 29).

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Noviembre del corriente año a las 18 horas cuarenta y cinco minutos en la sede de la institución, Avda. 18 de Julio 1622, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación por la Presidencia de dos asambleístas encargados de recibir las boletas de entrada, verificar la inscripción, etc. (Art. 30) 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio ppdo., con informe del Síndico (Arts. 19 inc. 1.o y 42 inc. (G) 3.o) Designación del Síndico y su suplente para el ejercicio 1946/47 y determinación de la remuneración para la sindicatura saliente (Arts. 44-45 y 19 inc. 3.o). 4.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 34).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o certificado de depósito de institución bancaria por lo menos con dos días de anticipación respecto a la fecha arriba señalada, obteniendo así la boleta de entrada correspondiente. (Arts. 22 23 y 24). — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — El Directorio.

$ 14 40 Nov.1.o-11975-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don OSCAR GASTELU el negocio en el ramo de carnicería que está instalado en la calle Florida N.o 1570. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Luis Seoane. — Montevideo, 28 de Octubre de 1946.

$9.60 Oct.31-11893-v.nov.19.

BANCO "LA CAJA OBRERA"

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a estos inmuebles:

CANDIDA ROSAS FREITAS DE TRIPALDI, domicilio Susviela N.o 154, de esta ciudad. Solar N.o 54, del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 161.012.

NELSON ENRIQUE TRIPALDI, domicilio Susviela N.o 154, de esta ciudad. Solar N.o 55, del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 161.013.

ALBERTO M. SOLDATTI, domicilio San Martín 3854 de esta ciudad, solar N.o 73 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933 17.a sección del Departamento de Montevideo, padrón N.o 90.231.

VICENTE CROCAMO, domicilio Londres N.o 3365 de esta ciudad, solar N.o 100 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 160 997.

FRUCTUOSO I. ORTIZ, domicilio San Antonio N.o 3648 de esta ciudad, solares N.os 96 y 97 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de fecha Diciembre de 1933, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 160 993 y 160.994.

SERAFIN L. LOPEZ, domicilio Isla de Flores N.o 1544 de esta ciudad, solar 7, manzana C. del plano del agrimensor Miguel L. Costa de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145 321.

JUAN FRANCISCO SOSA PEREYRA, domicilio Brazo Largo N.o 3611 de esta ciudad, solar N.o 5 manzana D. del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 145 332.

GREGORIO RIVERO, domicilio Oficial N.o 1 (Cruz de Carrasco), de esta ciudad, solar N.o 6, manzana D. del Plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 145 333.

CARLOS ALBERTO GARCIA PISSANI y JUAN DIEGO GARCIA PISSANI, domicilio Méndez Núñez N.o 3095 de esta ciudad, solar N.o 17, manzana G. del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 145 398.

PEDRO MAURI, domicilio Pedro Campbell N.o 1445 de esta ciudad solar N.o 8 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de fecha Julio de 1935, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 164.098.

INOCENCIO MARIN, domicilio Oficial N.o 1 (Cruz de Carrasco), de esta ciudad solar N.o 6, manzana F. del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 145 362.

FRANCISCO CARLOS GROSSO, domicilio Besnes Irigoyen N.o 5409 de esta ciudad solar N.o 10 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha Enero de 1935, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 157.126.

$102 00 Nov 5-10930-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que la sociedad comercial colectiva "BARRIOS y Cía." que en el ramo de tienda, gira en la ciudad de Carmelo (Colonia) y de la que son únicos socios los señores Alfredo Jabif y Hermenegildo Vidal Barrios han resuelto disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor H. VIDAL BARRIOS. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el local social, calle Uruguay 273, de la ciudad de Carmelo. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Alfredo Jabif — Hermenegildo Vidal Barrios.

$14 40 Nov 5-12117-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Resolvimos disolver totalmente la sociedad que gira en esta ciudad, calle Isla de Flores N.o 1188, en el ramo de carpintería y fábrica de sillas, bajo la razón social Barenchi Hermanos, integrada por Luis, Carlos y Roberto Barenchi, continuando los negocios sociales LUIS BARENCHI. Acreedores presentarse en Sarandí 430 esc. 20. Esc. César Rebagliatti. — Carlos Barenchi. — Luis J. Barenchi — Roberto M. Barenchi.

$10.80 Nov 5-12137-v.nov.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

MANUEL A. PACHECO y LUIS KEREKES, constituirán una sociedad, comercial aportando Manuel A. Pacheco, su casa de comercio que tiene establecida en la calle Chaná N.o 2281 y que gira en el ramo de taller mecánico. En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados a que concurran con los justificativos correspondientes a la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Manuel A. Pacheco. — Luis Kerekes.

$9.60 Oct 25-11626-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor SANTIAGO COLLA BARBERO, la barraca de materiales nuevos y usados, de nuestra pertenencia, que gira en el camino Carrasco N.o 4162. Los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo legal, en el estudio de los escribanos Decia Cantón, Dabezies, Rincón 387. — Montevideo 21 de Octubre de 1946. — José Lorenzo Traba. — Josefa Raria de Lorenzo.

$6.40 Oct.25-11617-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el señor don Fernando Pomi ha prometido vender a la sociedad "POMI Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación el establecimiento comercial que en el ramo de carpintería, tornería y anexos, tiene instalado el vendedor en la calle Villarredo N.o 1570, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Dabezies y Decia, calle Rincón 387. — Fernando Pomi. — Por Pomi y Cía. Limitada (en formación) Abel Pesquera Muttoni, Fernando y Miguel José Pomi — Montevideo 17 de Octubre de 1946.

$12.80 Oct.25-11618-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que hemos prometido vender a don RAUL MARIÑO, el taller de encuadernación de nuestra propiedad, situado en la calle Carlos Roxlo N.o 1421 de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo presentarse el justificativo de los créditos a cobrar en la escribanía de Julio Bayardo calle 25 de Mayo 477, escritorio 5. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Ellen Meyer. — Martín Loewenthal.

$9.60 Oct.25-11607-v. nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general, que a partir del primero del corriente mes he prometido vender mi comercio de carnicería ubicado en el puesto N.o 75 del Mercado del Puerto, a don JOSE GARCIA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar los recaudos correspondientes a la escribanía de Luis Chabaneau, Convenciones N.o 784. — José María Bisay

$9.60 Oct.26-11599-v. nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ROBERTO ISIDRO CABRERA, el comercio de tambo y sus anexos, ubicado en Montevideo, calle Isla de Flores 1451. El comprador tomará posesión el 1.o de Noviembre próximo. Acreedores presentarse en escribanía de Juan P. Varese, calle Ituzaingó 1439. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Santiago Iglesias — Nicasia R. de Iglesias. — Roberto I. Cabrera.

$9.60 Oct.25-11589-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a MARCELINO DOSSI el comercio denominado "Tambo Washington", sito en calle Washington 188, de Montevideo. El comprador tomará posesión el 1.o de Diciembre próximo. Acreedores presentarse en escribanía de Juan P. Varese, calle Ituzaingó 1439 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Francisco García. — Elvira C. de García. — Marcelino Dossi

$6 40 Oct.25-11590-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en Nueva Palmira, Departamento de Colonia y Dolores, Departamento de Soriano, bajo la razón social "Juan Pedro Bachini e Hijos" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor JUAN GELIO BACHINI. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en el domicilio comercial (Villa de Nueva Palmira y ciudad de Dolores) dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos. — Nueva Palmira, Octubre 18 de 1946. — Juan Pedro Bachini e Hijos.

$14.00 Oct.24-11577 v.nov.12.

"MERCADO DEL PUERTO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28 y concordantes de los estatutos sociales la Comisión Directiva de la Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, por falta de número a la primera citación, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas en la oficina de la institución, calle Pérez Castellano N.o 1593, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, informe de la Comisión de Cuentas, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general por el ejercicio 1.o de Octubre de 1945 a 30 de Setiembre de 1946 3.o Elección de dos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas. Se previene que se procederá a deliberar y resolver con los accionistas presentes, que representen la cuarta parte del capital social en acciones. — El Secretario.
$9.80 Nov.7-12207-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles frutas y verduras calle Juan J. Rousseau N.o 3552 a JUAN JOSE DENEGRI (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Setiembre 27 de 1946 — Félix Arenas Velazco
$6.80 Oct.22-11443-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a CARMELO NADDEO mi comercio ramo de peluquería, sito en calle Convención N.o 1246. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Mazzeo.
$6.80 Nov.8-12298-v.nov.27.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el comercio de carnicería de mi propiedad, ubicado en el camino Cuchilla Grande 4201. de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en las oficinas del Frigorífico Nacional, calle Solís 1480. — Montevideo, Octubre 18 de 1946 — Nicolás María Cantor.
$6.80 Oct.22-11474-v.nov.11.

DISOLUCION

Según compromiso firmado el 17 del corriente, los socios de "Traleco" han resuelto que el señor JUAN GHELTRITTO se hará cargo del activo y pasivo de dicha sociedad debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Silverio Dinardi, calle 25 de Mayo 707 (segundo piso) a justificar sus créditos. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Juan Gheltritto.
$6.80 Oct.22-11476-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, con tratamos vender a FRANCISCO ABELENDA, el restaurant y bebidas alcohólicas establecido en Simón Martínez 299. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1946 — Luis Bernasconi Mazzuchelli. — Celia Mareco de Bernasconi.
$6.80 Nov 8-12288-v.nov.27.

EXTRAVIO

Extravióse libreta de un solar de terreno a nombre de PEDRO MONTERRUBIO (Caja N. de Ahorros y Descuentos) situado en la calle 26 de Marzo entre Osorio y Pereyra de la Luz N.o 76 de la manzana C. empadronado con el N.o 126 863. Se publicará por 15 días al objeto de expedir nueva libreta. — Montevideo Octubre 23 de 1946.
$6 00 Oct.28-11757-v.nov.14.

ALIVERTI S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 18 de Noviembre a las 17 horas, en su sede de la Avenida 18 de Julio 2000, de esta capital, a objeto de tratar la siguiente orden del día. 1.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura (artículo 23); 2.o Distribución de utilidades; 3.o Determinación del número de Directores (artículo 27); 4.o Elección de nuevo Directorio y Síndico, así como sus suplentes. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión (artículo 28). — Montevideo 26 de Octubre de 1946. — El Directorio.
$10.00 Oct.31-11885-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña IRMA VANDER BORGHT DE FERREIRA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y expendio de aceites gira en esta plaza, en la avenida General San Martín N.o 2661. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari Av. Gral. San Martín N.o 2524. — Brandina Gil de Coria
$10.20 Oct.22-11458-v.nov.11.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904 avisamos que se dejó sin efecto la venta del café, bar y horno de pizza 8 de Octubre 2349, de los señores Manuel Araújo y Mariano Piñeiro a los señores MARIANO PIÑEIRO y JOSE JUSTE, cuyos acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. Interviene oficina "B R Y C A" R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Manuel Araújo — Mariano Piñeiro — José Juste
$10.20 Oct.22-11175-v.nov.11.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de estatutos de "Luis María San Román, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Luis María San Román, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio original — Acta de constitución — En la ciudad de Montevideo, el diecisiete del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y seis reunidos los señores Luis María San Román doctor Elías Mario Beramendi contador Luis Oscar Pérez Mauricio Stupino y Julio Deus (hijo) en el estudio del contador Luis Oscar Pérez en la avenida 18 de Julio número 1417 (escritorio número 3), resuelven dejar constituída una Sociedad Anónima cuyos estatutos íntegramente se transcriben:

Estatutos

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Denominación

Artículo 1.o Con la denominación de "Luis María San Román, S. A.", queda constituída una Sociedad de igual título, cuyo objeto, domicilio duración y demás elementos se regirán por los presentes estatutos y subsidiariamente por el Código de Comercio, leyes pertinentes y reglamentos para la materia.

Objeto

Artículo 2.o La Sociedad tendrá por objeto preferentemente: A) La elaboración y comercialización de cafés, tés, chocolates, bombones, caramelos, productos alimenticios derivados y similares, como asimismo todos los implementos necesarios para su mejor manufactura, con las variantes o nuevos agregados en comestibles y bebidas que estimare oportuno el Directorio adoptar; B) El estudio y realización de todos los renglones y derivados que se refieren por analogía de fabricación y explotación industrial y comercial del objeto preferentemente de la Sociedad que afirmen y amplíen los negocios. C) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, marítimos y administrativos y demás que fueren necesarios o convenientes para los fines sociales. D) Todas las operaciones que quedan indicadas en este artículo podrán hacerse con particulares, sociedades o mercados existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio la forma más conveniente de realizarlos, ya fuere por compra, fusión, etc.; E) Queda igualmente facultada la Sociedad para adquirir, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, patentes, privilegios, concesiones, la totalidad o parte de otros comercios, industrias o sociedades comerciales y gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis o con cualquier forma de afectación creada o a crearse.

Domicilio

Artículo 3.o El domicilio legal y principal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo y podrá establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el exterior como en el interior de la República, nombrando personas o personal que la represente.

Duración

Artículo 4.o La duración de la Sociedad será de treinta años, a contar desde el día que el Poder Ejecutivo aprobase estos estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado en la forma que lo resolviera una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital en circulación en asamblea general, expresamente convocada al efecto. Los accionistas que no aceptaren la prórroga tendrán derecho a separarse de la Sociedad, exigiendo el reembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social conforme al último balance aprobado. Sólo podrán hacer uso de este derecho los disidentes presentes en la asamblea dentro de las veinticuatro horas de la clausura de ella y los ausentes dentro del mes de publicada la resolución respectiva, de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1909. Dicha prórroga será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por la parte final del artículo 407 del Código de Comercio.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Capital

Artículo 5.o El capital inicial social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) si el desarrollo de los negocios lo exigiere, a propuesta del Directorio y por resolución emanada de la asamblea general extraordinaria convocada expresamente para ese, con el voto favorable de las tres cuartas partes de los accionistas presentes, que representen la mitad del capital social en circulación.

Art. 6.o El capital social estará constituído por cinco series de acciones de cien mil pesos cada serie, que se distinguirán por las letras A, B, C, D y E, de cien pesos cada una pudiendo emitirse títulos de cinco y diez acciones. En caso de aumento de capital la emisión e integración se hará en la forma que establezca el Directorio.

Art. 7.o Las acciones serán al portador. Para su plena validez estarán firmadas por el Presidente y refrendadas por el Secretario del Directorio; llevarán numeración correlativa serán extraídas de libros talonarios, llevarán el sello de la Sociedad y serán anotadas en el libro de registro de accionistas, que debe ser rubricado. Las acciones será integradas con dinero o con bienes muebles o inmuebles, a juicio del Directorio.

Art. 8.o Cada acción es indivisible con respecto a la Sociedad, la cual no reconocerá fraccionamiento alguno en cuanto a los efectos legales y particulares relacionados con ellas, entendiendo que no implica contrariar la facultad que pueda corresponder por derecho a los herederos (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del de Procedimiento Civil).

Art. 9.o La simple tenencia de una acción importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y de la asamblea de accionistas adoptadas de conformidad con los mismos estatutos y con las leyes de la Nación y acredita propiedad a quien la tenga, dándole todos los derechos patrimoniales establecidos legal y estatutariamente.

Art. 10. Sin perjuicio de su valor como título al portador de acuerdo con lo establecido en el Art. 9.o precedente se llevará un registro de accionistas con determinación del número de acciones a los efectos del gobierno de la Sociedad.

Art. 11. El Directorio fijará los demás detalles de la emisión, integración y formación de pago. Podrá además por tres votos conformes, aceptar aportes con materias primas total o parcialmente.

Art. 12. Hasta tanto no se hayan emitido acciones, podrá entregarse a los accionistas certificados provisorios y nominativos que no podrán ser negociados o transferidos sin resolución del Directorio por mayoría. Tales certificados serán canjeados por acciones al portador, en su oportunidad, hasta donde hayan satisfecho los respectivos accionistas el pago.

Art. 13. Las acciones serán integradas y pagadas el 20 o|o a la fecha de constitución de la Sociedad, 30 o o. más dentro de los 15 días de constituída y el 50 o|o restante dentro de los plazos que fije el Directorio.

Art. 14. La falta de pago de los subscriptores dentro de los términos estatutarios o que fije el Directorio hará que se les considere en mora por las cantidades adeudadas sin necesidad de protesta ni gestión judicial o extrajudicial alguna, corriendo por vía de multa el 1 o|o de interés mensual además de lo que pueda reclamarse por incumplimiento.

Art. 15. En caso de ampliación de capital los propietarios de acciones tendrán preferencia para las nuevas subscripciones en proporción a sus respectivos capitales. Sin perjuicio de la notificación epistolar, si fuere posible, la ampliación y pedidos de subscripción se publicará en el "Diario Oficial", y en otro de la Capital.

TITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 16. La Sociedad será regida y administrada en las condiciones que más adelante se indicarán, por los siguientes organismos: A) Directorio. B) Asamblea general de accionistas; y C) El Presidente y empleados a quienes estos estatutos o el Directorio asigne determinadas tareas.

Art. 17. El Directorio administrará la Sociedad, como órgano activo superior. Estará compuesto por cinco miembros titulares y suplentes elegidos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria. Sus miembros durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente. Si por cualquier causa no pudiera realizarse oportunamente la elección, permanecerán en sus cargos hasta ser sustituídos en forma. Podrá aumentarse a siete los miembros por resolución del Directario.

Art. 18 El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario. En caso de ausencia, muerte o imposibilidad por cualquier causa de los titulares, serán convocados los suplentes de la lista respectiva que designe el Directorio o Directores restantes. La convocatoria en esas condiciones no significará el cese de los Directores ausentes o impedidos. En caso de renuncia, muerte o imposibilidad definitiva, en general, el suplente ocupará el puesto titular por lo que resta del término del mandato respectivo. Si por cualquier causa se agotara la lista de suplentes, el Directorio designará cinco más. El Directorio queda facultado para fijar remuneraciones especiales a los suplentes convocados temporalmente. Si cualquiera de los Directores cuya firma sea necesaria para la validez o ejecución de un acto, la negare, el Directorio designará para cada caso el miembro de la Corporación que los sustituya.

Art. 19 Cada Directorio dictará el Reglamento interno de los organismos sociales así como el necesario para su propio funcionamiento. Sus reuniones serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras tendrán lugar los días que él mismo determine, debiendo celebrarse por lo menos dos mensualmente. Las extraordinarias se realizarán siempre que lo solicite algún Director o el Síndico, por escrito. Todas las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro especial de actas que firmarán los Directores presentes a la reunión.

Art. 20 Las decisiones del Directorio serán tomadas por simple mayoría bastando para la validez de sus acuerdos la concurrencia de tres Directores.

Art. 21. Para ser Director serán condiciones necesarias tener mayoría de edad y la calidad de accionista.

Art. 22. El Directorio queda investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios sociales, y ejercerá todas las acciones y gestiones que no estén prohibidas por la ley o que sean de incumbencia privativa de las asambleas. Le compete especialmente: A) Designar mandatarios transitorios o permanentes para la ejecución de sus resoluciones y para el desempeño administrativo interno: tales mandatos podrán comprender gestiones civiles y comerciales; administrativas y judiciales: ante todas las jurisdicciones y con las más amplias facultades; B) Fijar los gastos generales de la administración: nombrar y destituir el personal y establecer el monto de los salarios o asignaciones corrientes y extraordinarios del mismo; C) Administrar el patrimonio social; dar y tomar dinero en préstamo sin o con garantías personal, prendaria, hipotecaria y anticrética; ejecutar todo género de operaciones comerciales y administrativas y celebrar todos los demás contratos y actos jurídicos, escrituras públicas y documentos privados que juzgue necesarios para el fin de la Sociedad y con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, relacionadas directamente con su objeto; D) Concurrir a licitaciones haciendo depósitos de dinero, títulos o valores en garantía; E) Comprar y vender toda clase de bienes, corporales e incorporales; muebles e inmuebles; derechos y acciones; así como enajenarlos en todo o en parte; al contado o a plazos y gravarlos con prendas; hipotecas y anticresis en garantía de obligaciones contraídas por la Sociedad, de cualquier origen y naturaleza que éstas sean; F) Realizar promesas de compraventa "ad-referéndum" de una asamblea extraordinaria, de fábricas o establecimientos similares al comprendido en el giro de la Sociedad; G) Hacer toda clase de arreglos y transacciones con sus acreedores y deudores; H) Arrendar empresas o industrias comprendidas en el giro de la Sociedad, I) Abrir, mantener, cerrar, cancelar cuentas corrientes con Bancos, comerciantes, particulares y demás entidades de derecho; girar sobre fondos depositados actuales y futuros y en descubierto; hacer y retirar todo género de depósitos, girar, aceptar, endosar, pagar, constituir aval, protestar y ceder letras, pagarés, vales y obligaciones papeles y efectos comerciales y civiles, novar obligaciones, aceptar bienes en pago de deudas, venderlos y en general realizar con ellos todas las operaciones fijadas en estos estatutos incluso solicitar y utilizar, sin limitación de cantidades, créditos de Bancos y de particulares; J) Realizar toda clase de contratos de arrendamientos de obras, suministros, etc.; así como dar y tomar en arrendamientos, bienes raíces o muebles por todo el término legal; K) Preparar y presentar a las asambleas, al fin de cada año social, una memoria explicativa de sus gestiones, junto con el balance general de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. L) Obtener, adquirir, arrendar y enajenar o ceder la propiedad, goce, uso y explotación de cualesquiera privilegios, conceciones, autorizaciones o permisos de las autoridades nacionales centralizadas o descentralizadas y de las municipales y locales; M) Representar a la Sociedad en toda clase de asuntos, administrativos y judiciales; en el país y en el extranjero, con las más amplias facultades incluyendo a título meramente enunciativo las comprendidas en el artículo ciento sesenta (160) del Código de Procedimiento Civil.

Art. 23. El Directorio será siempre representado por el Presidente y Secretario o las personas que hagan sus veces.

Art. 24. La calidad de Director se pierde de pleno derecho: A) Por la declaración de incapacidad mental; B) Por resolución expresa tomada por la asamblea ordinaria o extraordinaria, por las dos terceras partes de votos presentes; C) Por falencia o por condena de prisión o penitenciaría.

Art. 25. El Presidente tendrá por sí, las funciones de representación comercial de la Sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23: En caso de urgencia que no permita la reunión del Directorio o asamblea podrá tomar las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan a fin de darles cuenta. Sin perjuicio de lo que establezcan las reglametnaciones internas, deberá convocar y presidir las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias y las del Directorio, realizando todo lo necesario para que se cumplan las leyes, reglamentos, disposiciones estatutarias y decisiones de los órganos sociales.

Art. 26. Las letras, cheques, documentos de adeudo en general, hasta la suma de $ 3.000.00 llevarán la firma de dos Directores de los tres facultados para ese cometido que a sus efectos designará el Directorio. Por cantidad mayor deberán llevar las firmas de los tres directores que se mencionan en el inciso anterior.

Art. 27. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todos los actos con iguales derechos y obligaciones.

Art. 28. El Secretario llevará la representación social con el Presidente de acuerdo con los estatutos y refrendará con su firma aquellos actos u operaciones que lo requieran, según la carta social. Le corresponderá ejecutar las órdenes del Presidente y tendrá a su cargo la custodia del archivo, libros, acciones y demás documentos de la Sociedad.

Art. 29. Los cinco miembros titulares del Directorio tendrán cada uno una asignación mensual de $ 200.00, (doscientos pesos), que se cargarán al rubro de gastos generales.

Art. 30. Cada miembro del Directorio debe ser poseedor por lo menos de $ 3.000.00 (tres mil pesos) en acciones que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad mientras dure su mandato.

Art. 31. Las funciones del Directorio son delegables en comisiones para finalidades especiales. Es compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos rentados con la calidad de miembro del Directorio.

Art. 32. El cargo de Gerente, Director Técnico de la fábrica y Asesor Letrado serán compatibles con el de Director.

Art. 33. El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto para decidirlo.

Art. 34. El Directorio, con la autorización de la asamblea, podrá asignar un tanto por ciento de las utilidades al Gerente, al Síndico, Administradores o a otros empleados o personas que juzgue conveniente para los intereses de la Sociedad, imputándose estas asignaciones a la cuenta de Gastos Generales. El Directorio distribuirá los cargos y designará al Gerente General.

Art. 35. Al Gerente General le corresponderá: A) Ejercer las funciones ejecutivas en todos los actos requeridos por la Administración de los intereses sociales, con la dirección inmediata del Presdente, de acuerdo con las facultades y obligaciones que fije el Directorio en el reglamento a dictarse; B) Asistir a las reuniones del Directorio con voz sin voto cuando no sea miembro de éste. Podrá ser Gerente cualquier miembro del Directorio a excepción del Presidente; C) Firmar con el Presidente los documentos que se mencionan en el artículo 26; D) Dirigir el personal, nombrar y exonerar al contratado a jornal, dando cuenta de sus hechos al Presidente y proponer al Directorio el nombramiento o destitución de empleados; E) El Gerente será responsable pecuniariamente de cualquier acto que implique un exceso de facultades y que ocasione lesión moral o material a la Sociedad.

TITULO IV

Asambleas de la Sociedad

Artículo 36 las asambleas de la Sociedad serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 37. Las asambleas ordinarias tendrán lugar anualmente dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio social. Tendrán por objeto considerar: A) La memoria y el balance anual del ejercicio que haya presentado el Directorio, acompañándolos del informe del Síndico; B) La elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes cuando corresponda; C) Cualquier otro asunto incluído en la orden del día por resolución o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital social, hecho al Directorio con antelación de diez días respecto al de la celebración de la asamblea.

Art. 38. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier tiempo y serán decretadas y convocadas por el Directorio, por propia iniciativa o por solicitud escrita del Síndico o de un número de accionistas que represente el cuarenta por ciento del capital integrado.

Art. 39. En las convocatorias deberá expresarse el asunto o asuntos que constituyan el objeto de la asamblea, cumpliéndose con todos los requisitos pertinentes que prescribe el decreto de 17 de Junio de 1938 siempre que estuviere en vigor. Dichas convocatorias se harán por medio de avisos publicados durante diez días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital. Los avisos deberán aparecer, por lo menos, con una antelación de quince días respecto al de la celebración de la asamblea y contener la orden del día, así como la designación del local, fecha y hora en que tendrán lugar.

Art. 40. Por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha de las asambleas, plazo en el que no se computarán los feriados, los accionistas que deseen tomar parte deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones mediante la exhibición o la del recibo del depósito bancario. La Secretaría les expedirá un certificado nominativo que servirá de entrada, en el que conste el número de las acciones, numeración ordinal de las mismas y la cantidad de votos que le corresponden para las decisiones. Sólo podrán intervenir los accionistas que figuren en el registro a que se refiere el artículo 10, con una anticipación de un año, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Art. 41. El Presidente de la asamblea, previamente a toda deliberación, designará una Comisión de dos accionistas presentes para que procedan al contralor de los números que distinguen las acciones registradas, y al del cálculo de número de votos que pertenece a cada accionista.

Art. 42. Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, siempre que a la primera citación concurran accionistas que representen, por lo menos, la mitad de las acciones integradas.

Las asambleas extraordinarias se considerarán constituídas en las mismas condiciones siempre que hayan presentes accionistas que representen el 50 o.o de las acciones integradas. Si no existiera este quórum se entenderá desechada o recnazada la propuesta que haya motivado la convocatoria de la asamblea extraordinaria.

Art. 43. En caso de que no concurran a la asamblea ordinaria el número de socios indicado en el artículo anterior, se procederá a una segunda convocatoria dentro del término de veinte días, con las mismas formalidades de la primera, previniéndose en los avisos que la asamblea general ordinaria resolverá los asuntos de su competencia cualquiera sea el número de accionistas que concurra.

Art. 44. Los socios no asistentes podrán hacerse representar por otras personas, sean o no accionistas, mediante una carta - poder registrada en Secretara tres días antes del señalado para la asamblea, cumpliéndose en un todo lo preceptuado en el decreto de 16 de Julio de 1943.

Art. 45. Si el Presidente del Directorio se encontrara impedido, por cualquier causa, de asistir, presidirá las asambleas el Vice o el accionista que se designe por simple mayoría. Igual procedimiento se seguirá en caso de impedimento del Secretario.

Art. 46. Las votaciones serán siempre nominales.

Art. 47. Toda persona que posea o represente la posesión de $ 1.000.000 en acciones tendrá derecho a un voto en todas las votaciones y resoluciones hasta un máximo de seis votos, que no podrá ser excedido en ningún caso, de acuerdo con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 48. Las deliberaciones o resoluciones de las asambleas se harán constar en el libro de actas. Leídas y aprobadas por la asamblea, serán firmadas por el Presidente y Secretario y dos accionistas designados por la Mesa. Las resoluciones de las asambleas tomadas de acuerdo con las formalidades legales y estatutarias, tienen carácter ejecutorio respecto a los socios presentes y ausentes.

TITULO V

Síndico

Artículo. 49. La fiscalización de la Sociedad queda encomendada a un Síndico titular el que, conjuntamente con un suplente, será elegido por la asamblea ordinaria, de acuerdo con el artículo 37. Durará cinco años en sus funciones, siendo aplicable a su situación lo dispuesto en el artículo 24.

Art. 50. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentación de la Sociedad, comprobando su situación a los efectos legales, reglamentarios y estatutarios y presentar a las asambleas ordinarias anuales un informe escrito sobre la contabilidad y balance; B) Convocar a asamblea cuando omitiere hacerlo el Directorio; asistir, si fuere requerido, a las sesiones del Directorio, a efectos consultivos. El Síndico deberá ejercer sus funciones en condiciones tales que no entorpezcan la administración de la Sociedad.

TITULO VI

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 51. El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará todos los años al treinta de Junio, procediéndose a un balance general, que deberá ser informado por el Síndico. Dicho balance e informe, conjuntamente con la memoria del Directorio a que se refiere el artículo número 37, serán distribuídos entre los accionistas una vez aprobado el balance y memorias anuales.

Art. 52. De las utilidades obtenidas y después de haberse cubierto los gastos generales y hechas las amortizaciones que correspondan, se deducirá el 5 o|o, como mínimo, para constituir el fondo de reserva, hasta que éste ascienda al 20 o|o del capital autorizado.

Art. 53. Las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior, se considerarán beneficios líquidos de la Sociedad. Esos beneficios serán repartidos en la siguiente forma: 3 o|o para el Presidente del Directorio, 2 o|o para cada uno de los miembros titulares del Directorio, Síndico y Director Técnico de fabricación e industrialización y el resto para los accionistas en calidad de dividendo.

Art. 54. El Directorio queda autorizado para distribuir semestralmente un dividendo provisorio siempre que del balance resulten utilidades y con autorización del Síndico.

Art. 55. Todos los dividendos, debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y otro de Montevideo, que no fueren reclamados dentro de los cuatros años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reservas. La Sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder.

TUTILO VII

De la disolución de la Sociedad y de la reforma de los estatutos

Artículo 56. Para disolver la Sociedad o para vender es necesario el consentimiento de una asamblea general extraordinaria convocada expresamente para tal objeto, con el voto favorable de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital.

Art. 57. Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 58. Estos estatutos sólo podrán ser reformados por resolución de una asamblea general extraordinaria convocada especialmente al efecto y con tal de que en ella se hallen presentes los accionistas que representen por lo menos, tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen, por lo menos, tres cuartas partes del capital presente. Esa asamblea será convocada por resolución del Directorio, a pedido de un grupo de accionistas que representen un 30 o|o de las acciones integradas. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos y en ella se expresarán claramente los puntos que se quiera reformar.

Art. 59 Para resolver sobre cualquiera de los puntos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909, se requerirá el voto de los accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado en la primera asamblea extraordinaria que se convocará, el 50 o|o en la segunda y simple mayoría en la tercera. Estas asambleas se reunirán previas convocatorias que se harán en forma.

Art. 60. Fuera de los casos previstos por las leyes la Sociedad no podrá disolverse sino por expiración del plazo de duración siempre que éste no fuera prorrogado por la asamblea.

TITULO VIII

Disposiciones generales

Artículo 61. El primer Directorio, que durará cinco años, quedará constituído en la siguiente forma: Presidente, doctor Elías Mario Beramendi; Vicepresidente, contador Luis Oscar Pérez; Secretario, señor Luis María San Román; Vocales, señores Mauricio Stupino y Julio Deus (hijo); Síndico, contador perito mercantil señor Estanislao Marzi. Suplentes, señores Alberto Eccher, Martín S. Martínez, Joaquín Sintas Mendiondo, Antonio Pazos y Guillermo Lavignasse. Síndico suplente, señor Manuel Babío.

Art. 62. La Sociedad compensará al señor Luis María San Román, por su aporte industrial y experiencia comercial, con el 10 o|o del capital social en acciones de la serie "A".

Art. 63. Quedan facultados los señores Julio Deus (hijo) y Estanislao Marzi para gestionar de los Poderes Públicos, conjunta o separadamente, por sí o por medio de apoderados, las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o reforma que exigiere o indicare el Poder Ejecutivo. — Luis María San Román. — Elías Mario Beramendi. — Luis Oscar Pérez. — Mauricio Stupino. — Julio Deus (hijo).

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de Junio del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el subscripto escribano y testigos que al final se expresan, comparece el señor Julio Deus (hijo), quien manifiesta ser uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Hilda Noemí Briozzo, domiciliado en la casa número 2053 de la calle Lavalleja (apartamento 16), de esta ciudad, y dice lo que sigue: Que a los efectos legales pertinentes solicita del subscripto escribano incorpore a su registro de protocolizaciones el acta redactada con fecha 17 de Junio del corriente año, en doce fojas de papel sellado de valor de un peso cada una, del ejercicio en curso, indicadas con los números correlativos del 190921 al 190932 y de la que resulta la declaración de constitución de Sociedad Anónima que se denominará "Luis María San Román, S. A." y la aprobación de los estatutos que la regirán y que están transcriptos en dicha acta, la cual entrega de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 63 de dichos estatutos y pide que se expida el testimonio pertinente. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) El documento a protocolizarse está redactado en el sellado correspondiente. Esta acta es leída por mí y la parte así la otorga y la firma con los testigos Omar Alves Pereira y Alejandro R. Camarotta, hábiles y de esta vecindad. — Julio Deus (hijo). — Omar Alves Pereira. — A. R. Camarotta. — Julio C. Mussio Barreto.

Protocolización número 1. — Acta de constitución y de aprobación de estatutos de la Sociedad Anónima "Luis María San Román". — En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de Junio del año mil novecientos cuarenta y seis, el subscripto escribano, en cumplimiento de lo solicitado por el señor Julio Deus (hijo) en el acta que precede, procedo a incorporar a mi registro de protocolizaciones, de todo lo cual expediré testimonio, señalando esta protocolización con el número uno. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que incorporo a este registro. — Hay un signo. — Julio C. Mussio Barreto, Escribano.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con sus originales, que lucen de fojas uno a trece vuelto de mi registro de protocolizaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido esta primera copia que signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un signo. — Julio C. Mussio Barreto. Escribano.

Copia. — "Montevideo, 20 de Junio de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Julio Deus (hijo), constituyendo domicilio en la casa de la calle Lavalleja número 2053 (apartamento número 16), al señor Ministro expone: Que en esta ciudad y con la denominación de 'Luis María San Román, S. A", se ha constituído la Sociedad Anónima con el objeto determinado en los estatutos y preferentemente: A) La elaboración y comercialización de cafés, tés, chocolates, bombones caramelos, productos alimenticios derivados y similares, como asimismo todos los implementos necesarios para su mejor manufactura, con las variantes o nuevos agregados en comestibles y bebidas que estimare oportuno el Directorio adoptar; B) El estudio y realización de todos los renglones y derivados que se refieran por analogía de fabricación, y explotación industrial y comercial del objeto preferentemente de la Sociedad que afirmen y amplíen los negocios; C) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, marítimos y administrativos y demás que fueren necesarios o convenientes para los fines sociales; D) Todas las operaciones que quedan indicadas en este artículo podrán hacerse con particulares sociedades o mercados existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio [illegible] más conveniente de realizarlos, ya fuere por compra, fusión, etc.; E) Queda igualmente facultada la Sociedad para adquirir, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, patentes, privilegios, concesiones, la totalidad o parte de otros comercios, industrias o Sociedades comerciales y gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis o con cualquier forma de afectación creada o a crearse. Que según resulta del artículo número 63 de los presentes estatutos que regirá a "Luis María San Román, S. A.", cuya acta de constitución y de aprobación se acompaña, testimoniada por el señor escribano Julio C. Mussio Barreto he sido facultado para diligenciar estos obrados hasta obtener la personería jurídica y la aprobación del cuerpo de leyes. Por lo expuesto, solicito del señor Ministro de sirva prestarle su aprobación, previo los [illegible] gales, y otorgar a la Sociedad el reconocimiento de la personería jurídica, devolviéndome los originales para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo.): Julio Deus (hijo).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro, — (Fdo.): C M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Luis María San Román, S. A.", puede ser aprobado con las siguientes salvedades: 1.o La forma de determinar el capital social, inicial y final (artículo 5.o) sugiere las mismas consideraciones que las expuestas en la nota elevada por esta Inspección General a la consideración de ese Ministerio, el 9 de Octubre de 1945; 2.o En el artículo 58 se especifica que el estatuto podrá ser reformado por la asamblea general de accionistas. Conviene aclarar que, en cada caso, se requerirá también la apro-

bación del Poder Ejecutivo. — Saludamos al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que las operaciones enunciadas en los incisos B) y C) del artículo 2.o son las relacionadas directamente con el objeto social, pueden aprobarse los estatutos en vista y reconocerse a la "Luis San Román, S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. No comparte el subscripto la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al artículo 5.o, ya que, como lo ha expresado en numerosos dictámenes, siendo su opinión aceptada por el Poder Ejecutivo, es lícita la cláusula que establece un capital inicial y uno máximo hasta el cual puede ser elevado, sin necesidad de requerirse, para cada aumento dentro del límite máximo, una nueva aprobación del Poder Ejecutivo. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Julio Deus (hijo), en el expediente número 813, año 1946 "Luis María San Román, S. A.", evacuando la vista conferida e invocando la facultad que le otorga el artículo número 63 de los estatutos, al señor Ministro expone: Que del informe de la Inspección G. de Hacienda surgen observaciones que por las circunstancias de no ser compartidas por el señor Fiscal de Gobierno ni por las autoridades nacionales en distintas oportunidades, no da motivo a tenerse en cuenta. En cuanto a la salvedad que formula el señor Fiscal de Gobierno nada tiene el subscripto que objetar desde que el espíritu del artículo 2.o, en su estructuración y pensamiento, aplicado a su letra por la parte interesada, no se piensa en contrariar disposiciones legales que rigen en la actualidad. En consecuencia, solicita se eleven estos estatutos al Poder Ejecutivo para que sancione la aprobación de los mismos y la personería jurídica solicitada. — Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — (Fdo.): Julio Deus (hijo).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Luis María San Román, S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Su objeto es la elaboración y comercialización de cafés, tés, chocolates, bombones, caramelos, productos alimenticios derivados y similares, así como también de todos los implementos necesarios para su mejor manufactura; 2.o Su capital inicial ha sido fijado en quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) y podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000 00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta última cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o Los interesados aceptaron las salvedades hechas a las disposiciones de los incisos B) y C) del artículo 2.o Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Con relación a las salvedades formuladas a los artículos 5.o y 58, corresponde manifestar: A) Respecto al establecimiento de un capital inicial y otro final, el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio, que concuerda con los estatutos a estudio; y B) En cuanto a la obligatoriedad de obtener la aprobación del mismo Poder para la reforma de los estatutos, es una imposición legal cuyo cumplimiento no es posible eludir. De acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno y oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Luis María San Román, S. A.", con las salvedades aceptadas por los interesados, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Queda sometida dicha Sociedad a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893 fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad comunicará a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA**".

Es copia. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Julio Deus (hijo), constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio número 1417 (escritorio 3), al señor Juez se presenta y dice: 1.o Que según lo establece en sus "Disposiciones generales" el artículo 63 de los estatutos de "Luis María San Román, S. A.", ha sido facultado en forma expresa para gestionar el presente trámite; 2.o Que cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicita se ordene la inscripción de los presentes estatutos que acompaña, aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 23 de Agosto ppdo., para la obtención de la matrícula de comercio; 3.o Que de acuerdo al testimonio expresado se desprende el reconocimiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo; 4.o Que cumplidos los requisitos solicitados y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 32 y 34 y concordantes del Código de Comercio, se resuelva la obtención de la matrícula, la rúbrica de los libros y la realización de las publicaciones legales con la certificación de que la Sociedad se denomina: A) Luis María San Román Sociedad Anónima; B) El objeto de la Sociedad queda establecido en el Art. 2.o de los estatutos. C) El domicilio del escritorio de la Sociedad es en la Avda. 18 de Julio N.o 1417 (Esc. 3); D) La administración estará a cargo de un Directorio según lo estatuye el Art. 16;; 5.o Que cumplidos los trámites de rigor y previa tasación y pago de costas, se me expida certificado y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Julio Deus.

Recibido hoy trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Con estatutos. Conste. — Abdala. — Tomé razón al F.o 335 del L.o 40 con el N.o 1639. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1946 — Al despacho — Abdala.

14.156. — Montevideo, Setiembre 14|946. — Vista al M. Público y si no mediare oposición previa tasación y pago de costas vuelvan para resolución. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Certifico. — Wáshington Abdala.

Fiscalía de lo Civil de 3.er turno. — N.o 4120. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Carlos Imhof.

14.650. — Montevideo, Setiembre 20|946. — Vistos: Atento al dictamen del M. Público, resuelvo: decrétanse las inscripciones que se piden en el R. P. de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, remítase a tales efectos el expediente al Registro que corresponda, háganse las publicaciones de ley, devuélvase la documentación presentada y archívese. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Certifico. — Wáshington Abdala.

Of. N.o 3828. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Señor Encargado del Registro P. de Comercio de 6.o turno. — Montevideo. — Acompañando el presente remito a Vd. a sus efectos los autos "Luis María San Román S. A. Inscripción de estatutos". Saludo a Ud. atte. — Jacinto Díaz Mintegui, Juez. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 33 al F.o 186 vto. y siguientes del Tomo 7.o del Registro de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$570.00 — 11519.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un Pabellón complementario para caballerizas en el nuevo cuartel de Colonia, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados a tal efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles.

Las propuestas se presentarán y serán abiertas en esta Servicio, en presencia de los interesados, el día 15 de Noviembre corriente a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — El Director-Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.9-24520-v.nov.15.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

SECCION ARQUITECTURA

Licitación pública

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución y suministro de muebles, artefactos eléctricos y cortinas con destino al Parador "La Coronilla", ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha. Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, en donde podrán retirar copias.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el mencionado local el día 16 de Noviembre de 1946 a la hora 10. La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente y el derecho de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — El Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.9-24521-v.nov.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.568

Cinco hornos eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Marzo de 1947, a las 10 horas, para proveerse de cinco hornos eléctricos para tratamiento térmico de metales a temperatura desde 175° C. hasta 1300° C. para templados, recocido, endurecimientos, coloreado, nitruración, carburación, soldadura de liga, enfriamiento rápido, etc. de diversas clases de metales y sus accesorios y sales necesarias, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.9-24512-v.nov.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48935. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DIUREMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.9-12333-v.nov.20.

ACTA N.o 48936. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RASUBAR", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.9-12334-v.nov.20.

ACTA N.o 48939. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om, Societe Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

COLI-OM

para distinguir la clase 3 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.9-12337-v.nov.20.

ACTA N.o 48932. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. McKenna, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

McKENNA

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.9-12345-v.nov.20.

ACTA N.o 38938. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946 — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

PENTAL

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos y veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.9-12338-v.nov.20.

ACTA N.o 48937. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

CALCIONIL

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos con calcio). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.2-12339-v.nov.20.

ACTA N.o 48002. — Montevideo, Noviembre 1 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca

TROPHÉE DE FRANCE
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.9-12336-v.nov.20.

ACTA N.o 48933. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de International Plastic Harmonica Corporation, con domicilio en la ciudad de Newark (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MAGNUS

para distinguir artículos de la clase 21 (armónicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.9-12346-v.nov.20.

ACTA N.o 48928. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gallagher y Burton, Inc., con domicilio en la ciudad de Baltimore (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.9-12347-v.nov.20.

ACTA N.o 48931. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L'Union des Parfumeurs de France (U. P. F.), de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Nov.9-12348-v.nov.20.

ACTA N.o 48934. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por W. M. Jackson, Inc., de Montevideo, solicitan registrar la marca "TESORO", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-12344-v.nov.20.

ACTA N.o 48930. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de France Motor Cycles, de Mandeure, Doubs (Francia), han solicitado el registro de la marca "GRIFFON", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.9-12349-v.nov.20.

ACTA N.o 48901. — Montevideo, Noviembre 1 de 1946. — Con esta fecha Biraben y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CLO - MA - SIO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-12335-v.nov.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6692. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Con esta fecha el señor Sergio Lisiak, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en encendedores por energía química", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.9-12340-v.nov.20.

ACTA N.o 6658. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Jens Lauritz Kjeldsen, de Odense (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de soporte o percha para bidones lecheros o recipientes similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.9-12341-v.nov.20.

ACTA N.o 6697. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Percy Fred Bell y Norman Greenless Weir Loudon, con domicilio en Walton - on Thames, Surrey, y Shepperton, Middlesex, respectivamente (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la fabricación de elementos de edificación". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.9-12350-v.nov.20.

ACTA N.o 6696. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Joaquín Ricardo Revert y Pedro Coll, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato limpiador y lustrador de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.9-12351-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 446|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de madera producto de la entresaca y aclareos existentes en el parque nacional Franklin D. Roosevelt (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.9-24513-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 447|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para albergue de menores mujeres de Rivera (Departamento de Rivera), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrá obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.9-24514-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 445|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo N.o 4 Juan Zorrilla de San Martín, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.9-24515-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 442|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reformas en el edificio de la Facultad de Medicina, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.9-24517-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
AVISO

Se pone en conocimiento de los señores contratistas, que la licitación de las obras complementarias en el Hospital Marítimo de Maldonado, que debía efectuarse el día 19 del corriente mes a la hora 17, ha sido suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.9-24516-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 444|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela N.o 68 de San Luis, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.9-24518-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 443|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela N.o 75 de Mataojo de Solís, Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el dercho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.9-24519-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo nuevo para elevación y bombeo de agua, con motor de 2 H. P. a nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387. Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.9-24511-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 46 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Nov.9-12357-v.feb.27.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil en mal estado de conservación, marca Ford; modelo 1928; sedán, 2 puertas; sin cámaras y sin cubiertas, y el cual puede ser examinado por los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, y las mismas se recepcionarán y abrirán l 4 de Diciembre de 1946, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Chuy, Noviembre 4 de 1946. — Humberto Benítez, E. del D.

(Cuenta corriente) Nov.9-24505-v.nov.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 9 de Noviembre de 1946

1.a Sección

JUAN ANTONIO BOERI, 44 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Florida 1431, y MARGARITA DICKINSON, 44 años, divorciada, recepcionista, norteamericana, domiciliada Florida 1431.

MIGUEL R. CONSONI, 28 años, soltero, viajero, argentino, domiciliado Paysandú 857 Ap. 4, y NIDIA B. GUADALUPE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 857 Ap. 4.

NESTOR G. GUADALUPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 857 Ap. 4., y CARMEN CONCEPCION, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 857, Ap. 4.

MARIO JOSE CLARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 958, y ELSA DALLDORF, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 958.

[illegible] Sección

LEON BARREIRO PASSANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 1376, 1.a sección, y MARIA DELIA CAVESTANY CHRISTOPHERSEN, 25 años soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 974.

ANDRES BARBER, 23 años, soltero, mecánico, checoeslovaco, domiciliado Convención 1209, y GLADYS KOHAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domicliada Convención 1209.

[illegible] Sección

MIGUEL ANDERE, 68 años, soltero, rentista, libanés, domiciliado Corrales 2745, y FUTIN ZOGBI, 67 años, soltera, libanesa, domiciliada Corrales 2745.

CARLOS ELADIO VELAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburu 1476, e HILDA TABAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1476.

RUBEN DARIO SCOTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1665, y ROSA GRISELDA RAVIOLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1665.

LEOPOLDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2898, y ALBA ESTHER PERRONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2926.

NICOLAS DENISIUK, 42 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Guadalupe 2025, y ANA MACARENCO, 36 años, soltera, rumana, domiciliada Guadalupe 2025.

PASCUAL CANDIA, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1531, y ELIDA MARINO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3195.

[illegible] Sección

PEDRO LAVECHIA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2361, y LUJAN SABIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2361.

LEO SCHNUR, 21 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Democracia 2376, y SONIA GEL, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Democracia 2376.

SALOMON GOLDMAN, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Inca 2370, y JUANA REVECA BINKOVICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muñiz 1926.

20.a Sección

CATALINO F. LAUREIRO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4174, y VIOLETA LILA MEDINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4174.

P|p.$2.00v.nov.12.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DAOIZ V. LIBRAN BONINO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Nov.9-12403-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THEOBALDO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.9-12373-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BERNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembzre 4 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.9-12342-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VAMOS LAJOS, a fin de comparezcan a estar a derecho, en los autos promovidos por su esposa Figer Paulina, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). (Lo. 35, Fo. 213), a fin de justificar mediante informacón testifical la posesión notoria del estado civil de casada con el emplazado, previo, al juicio de divorcio que le iniciará oportunamente. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Raúl Clacagno, Actuario.

$8.00 Nov.9-12967-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO VILLAVEIRAN y de CONSTANCIA TIRADAS DE VILLAVEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.9-12385-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VILLAVEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Nov.9-12383-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.9-12323-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE A. ZINOLA y de doña AMALIA ZINOLA FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.9-12384-nov.20.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Asunción Olivarez contra JUAN BENITEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Benítez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.9-12329-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don ANTONIO TARRAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.9-12323-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ISABEL DI GREGORIO DE MAROZZI, sucesión. Rectificación de partidas. (L.o 34, F.o 259)", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Dolinda y Nina Marozzi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Dolinda, donde dice: "Marosso", debe decir: "Marozzi, y B) De nacimiento de Nina, donde dice: "Marros", debe decir: "Marozzi", que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.9-12324-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.9-12386-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GREGRIO o ANTONIO G. o ANTONIO FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.9-12387-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BROWN, NORMAN ENRIQUE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Renee Luisa Lowely", debe decir: hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Renee Luisa Lowely Labaure. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.9-12154-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AMERICO FITTIPALDI y doña ROSINA FERRANTE, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis y Ermelinda, por aparecer en ellas el nombre de la madre como Rosa cuando en realidad es Rosina; y en la de Luis, además, el apellido de la madre Bisignano en lugar de Ferrante que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.9-12398-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña AMALIA RISSO INCHAURTIETA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como nacida en el año 1894 en lugar de 1884. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.9-12366-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrua, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paraná número 747. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Eugenio Peñeyrúa, Juez de Paz.
$6.00 Nov.9-12362-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE ADOLFO ESQUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Nov.9-12364-v.nov.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$6.00 Nov.9-12326-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAINTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.9-12393-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o JUANA BALBINA TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.9-12394-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EUGSTER DE SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Nov.9-12395-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO SILVEIRA o CASIMIRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.9-12375-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.9-12376-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO B. TUDURI o BERNARDO TUDURI PEZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.9-12377-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA VELAZQUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.9-12373-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDARO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario
$4.00 Nov.9-12379-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FERERIA DE ASUNCION, citándose por treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 22 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Nov.9-12342-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ETCHEVERRY DE SAQUIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.9-12400-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ACCINELLI DE TEGALDO o TERESA ACINELLI o ASINELLI o ASSINELI o ACHINELLI DE TEGALDO, de CARMEN TEGALDO DE GUTIERREZ o TEGALDO ACINELLI o ASINELLI o ASSINELLI o ACHINELLI DE GUTIERREZ y de JOSE TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Nov.9-12401-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber el apertura de la sucesión de MODESTO MATIAS BRITOS o MODESTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1946.— Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.9-12402-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.9-12392-v.nov.20

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LOPEZ CARRASCO (ENRIQUE CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. 9|23", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1946, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 73.360, situado so-

bre la línea Sur de la calle Callao entre San Petersburgo y Bruselas, por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 679.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales; y el pago de las cuotas reclamadas de la cuenta N.o 18.023 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma (juicio seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno "Municipio de Montevideo con Enrique C. López Carrasco. L.o 6. F.o 376"). Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien y el pago de la cuenta N.o 18.023 de pavimento, excluídas las cuotas reclamadas en juicio. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.9-24510-v.nov.26.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Gramon S. A., Grandes Molinos Nacionales con ALFONSO R. OTERO. Medidas preparatorias" (L.o 26, F.o 34), mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 22 del corriente a las 15 horas, en el local del comercio del demandado, calles Dr. Alejandro Gallinal esquina Antolín Urioste, el martillero Eduardo C. Peduzzi, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor, los siguientes bienes: una amasadora marca Siam; una sobadora Siam; una rayadora; un motor eléctrico de 8 H.P.; dos zorras para estufa; un torno pinotea; una batea pinotea; veintitrés barcas grandes; ocho barcas chicas; dieciséis latas bizcocheras; veinte tendidos: cinco caballetes grandes; cuatro caballetes medianos; cuatro palas; nueve canastos grandes; cinco canastos chicos; tres cajones para levadura; veinte moldes pan; una jardinera padrón N.o 188; un caballo tordillo; una yegua mora; una báscula "Fairbank"; una caja de hierro; una registradora "National"; una máquina cortadora; una balanza mostrador; un mostrador madera y cristales; dos estanterías; una panera con cristales y puertas; una vitrina; una heladera madera; ocho frascos para caramelos y dos juegos arreos completos. Se previene: A) Que los bienes se rematarán lote por lote y en el orden establecido en el edicto; B) Que el mejor postor deberá consignar de inmediato el importe total de su compra; C) Que queda a su cargo la comisión legal que corresponde al rematador; y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, 4 de Noviembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$22.00 Nov.9-12381-v.nov.20.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, dictada en autos "FILOMENA ACHETTA DE CAPOZZOLO y MIGUEL CAPOZZOLO o CAPEZOLO. Sucesiones", se hace saber que el 28 de Noviembre próximo a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, con intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidienedo la diligencia el Alguacil ad-hoc don Horacio Tais, asistido del subscripto y por precio no inferior por metro cuadrado al de los 2|3 del avalúo que es de un peso cincuenta y ocho centésimos; de los siguientes bienes: a la hora 10: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras compuesta de 737 metros 78 decímetros según plano del agrimensor José L. Cavallo, de Noviembre de 1941, que linda: al Noreste, en 42.85 metros con Aquilino Echevarría; al Sudeste en 17.45 con la fracción que se describirá; al Sudoeste, en 42.65 con Juan Acciari; y al Noroeste, en 17.08 con frente a la calle Rodó. A la hora 10 y 30: otra fracción de terreno y sus mejoras que según el mismo plano se compone de 309 metros 10 decímetros y linda: al Noreste, en 11 metros de frente a la calle Intendente Amilivia; al Sudeste, en 28.10 con Benicio Fernández; al Sudoeste, en 11 ms. con Juan Acciari; y al Noroeste, en 17.45 con la fracción antes descripta; y en 10.65 con Aquilino Echevarría. Se previene que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador, quien deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 31 de 1946. — Indalecio Perdomo, Actuario ad-hoc.

$39.00 Nov.9-12425-v.nov.26.

EDUARDO PEDUZZI

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz en autos "ESPERANZA MOLINA DE SELLANES. Sucesión", se hace saber que el día 30 del corriente a las 10 horas en el lugar de su ubicación, calle 13 de Julio esquina Rodríguez, en este pueblo, el martillero señor Eduardo Peduzzi, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano Gregorio Perdomo Pintos, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de su aforo de $ 450.00, del bien perteneciente a la sucesión: un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 5 del pueblo Rodríguez, padrón N.o 53, compuesto de 252 metros cuadrados, lindando: Norte, calle 13 de Julio; Oeste, calle Rodríguez; Sur, Serafín Sellanes; y Este, Roque Sellanes. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del señor Actuario, en el momento de serle aceptada y como garantía de la misma. B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Rodríguez, Noviembre 5 de 1946 — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$24.00 Nov.9-12399-v.nov.26.

FERMIANO SILVA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó en autos "César Z. Palomeque con sucesión de FERMINA SUAREZ DE SORIA. Rec. de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Fermiano Silva, asistido del Alguacil don Lino Silveira y la escribana señorita Iris Santángelo, a la venta en remate público, y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno de agricultura, compuesta de 15 hectáreas 8.413 metros cuadrados, empadronada con el N.o 4.616, ubicada en el paraje denominado "La Aldea", sexta sección judicial de este Departamento, tasada en mil quinientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$16.00 Nov.9-12391-v.nov.18.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

CONVOCATORIA

Se cita a los socios activos e inscriptos del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede principal de la institución, calle Minas número 1250, el Domingo 17 de Noviembre a la hora 9, a fin de considerar la situación económica de la institución, y las soluciones que propondrá la Comisión Especial. — Doctor José Miranda, Presidente. — Julio César Santana, Escribano. — Daniel Pérez del Castillo, Secretario.

$1.20 Nov.9-12396-v.nov.9.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 8.o de los estatutos sociales se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en uso de sus facultades, ha resuelto elevar el capital social hasta el máximo autorizado. En consecuencia los accionistas tendrán preferencia para su integración, dentro del plazo fijado por la referida disposición. — El Directorio.

$4.00 Nov.9-12397-v.nov.20.

V. E. L. I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por contrato privado subscripto el 15 de Setiembre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 199 del F.o 556 v. al 560 del L.o N.o 1 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales cláusulas son las siguientes: Objeto: Industrialización del lino, fabricación de sus subproductos y fabricación de aceites vegetales comestibles. Razón social Veli Ltda. Capital: $ 30.000.00, aportados así: Isaac Rottenberg $ 10.000.00; Pascual Slutzki $ 10.000.00; Carlos Solari de Pena $ 5.0000.00; Moisés Katzkowicz $ 5.000.00, todo integrado en dinero. Duración: 5 años prorrogables anualmente. Domicilio: Montevideo, pudiendo trasladar sus plantas industriales a otro lugar de la República. Administración: los señores Slutzki y Rottenberg, tendrán la administración y dirección técnica e interna y los señores Solari de Pena y Katzkowicz la administración, negociación y venta de los productos en las relaciones externas de la Sociedad. Uso de la firma: los cheques, documentos descontables y los relativos a operaciones comerciales de la Sociedad serán firmados por los Administradores internos.

$16.00 Nov.9-12331-v.nov.20.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.

Fe de Erratas. — En los avisos de esta convocatoria aparecidos en el "Diario Oficial" desde el 1.o al 7 de Noviembre de 1946, por un error de los talleres impresores, donde dice: fecha de realización 14 de Noviembre, debe decir 11 de Noviembre. Por tal motivo se reinserta dicha convocatoria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.", para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Noviembre de 1946 a la hora 17 y 30 en el local social, calle Capurro 884 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota. Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea general ordinaria se realizará, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, con el número de accionistas que concurran. Se recuerda, además, a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 32 de los estatutos, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o en su defecto, certificado de depósito en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio y que el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — El Director Secretario.

$6.00 Nov.9-12068-v.nov.11.

JUAN PONS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 28 de Noviembre a las 11 horas en su local social, calle Río Negro 1721 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Directorio y del Síndico; 4.o Consideración del informe de la Sindicatura.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas: A) Que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. B) Que tratándose de la segunda convocatoria y de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 23 de los estatutos sociales la asamblea podrá sesionar con los accionistas que concurran.

$12.00 Nov.9-12363-v.nov.20.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 30 de los estatutos, el Directorio resolvió convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1946, a la hora 17, en el local social, situado en la calle Uruguay N.o 1194, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos. 2.o Designación de dos accionistas, para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 35 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedido por una Institución bancaria, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la reunión, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$12.00 Nov.9-12445-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MANUEL DIAZ BLANCO, el garaje de mi propiedad, ubicado en Montevideo, calle Francisco Aguilar 863. El comprador toma posesión el 1.o de Noviembre próximo y los acreedores presentarse en dicho comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Felipe Figal. — Manuel Díaz Blanco.

$6.80 Nov.9-12325-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Sr. ADALID FERNANDEZ, la imprenta que tengo instalada en esta ciudad, Carlos Roxlo N.o 1327 bajo el nombre de Imprenta "Fornaro". Acreedores presentarse dentro del término legal en Sarandí 430, Esc. 18. — Miguel Fornaro. — Adalid Fernández.

$6.80 Nov.9-12365-v.nov.28.

CYBUR LTDA.

De acuerdo ley ..o 992 hacemos saber que por escritura privada, inscripta en Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil 6.o turno, el 4 del corriente, con el N.o 5, folio 24 v. y sigs., tomo 13, se constituyó la sociedad "CARAMELOS Y BOMBONES URUGUAYA LIMITADA" sigla CYBUR. Socios: Leonel J. Bordoli, Dora Alvarez y Pedro Etchart. Domicilio, Democracia 2124. Objeto, fábrica de caramelos y bombones y afines. Capital $ 7.000.00 totalmente integrado, por partes iguales entre los socios. Plazo, 3 años, renovables por períodos iguales. Gobierno y administración a cargo de los integrantes, obrando conjuntamente dos cualesquiera de ellos; en igual forma usarán la firma social. 1.er balance al 31 de Octubre 1947. Previa la reserva legal, las utilidades se repartirán en proporción al capital aportado, lo mismo que las pérdidas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946.

$10.00 Nov.9-12374-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que he prometido vender al Sr. MODESTO ADAN, el comercio que en el ramo de bar y bajo la denominación "Bar Halcón" tengo instalado en esta ciudad en la calle Yí N.o 1326. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — José Castro Tarrío. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946.

$10.20 Nov.9-12390-v.nov.28.

MOLINO SAUCE SOCIEDAD LTDA.

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en la villa del Sauce, el día 24 de Octubre de 1946, por el Esc. Orosmán Maite Esqueff, inscripta en los Registros Gral. de Poderes y Pco. de Comercio de Canelones, el día siguiente, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, la que a continuación se extracta: I) Socios: Raúl Fernández, Alberto de Horta, Rubén Cendán y Walter González. II) Objeto: Compra y venta de trigo, maíz y demás cereales así como su comercialización, industrialización, molienda y ramos anexos. III) Plazo: 2 años a contar desde el 1.o de noviembre en curso, prorrogables indefinidamente si no hubiere denuncia. IV) Capital: seis mil pesos en efectivo y aportado por partes iguales. V) Administrador: Raúl Fernández. VI) Balance general: los 31 de Octubre de cada año. VII) Las ganancias y las pérdidas se repartirán en proporción de los respectivos capitales de cada socio, sacándose de la ganancia un 10 o|o para fondo de reserva. VIII) Asamblea general ordinaria: Dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del ejercicio social, resolviéndose las cuestiones, en general, por mayoría de votos; caso de empate lo decidirá un tercero. — Raúl Fernández, Administrador.

$16.00 Nov.9-12382-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolución de sociedad que gira bajo la firma de Pérez Ferrer y Rodríguez, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. FILOMENO RODRIGUEZ. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ramo: almacén y bar sito en la calle Reyes N.o 1479. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1946. — Antonio Pérez Ferrer. — Filomeno Rodríguez.

$6.80 Nov.9-12330-v.nov.28.

KODAK URUGUAYA LTD.

RESUMEN DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1945

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 2.857.89		
Amortizaciones anteriores .	" 2.857.89		
Mejoras local	$ 756.78		
Amortizaciones anteriores .	" 756.78		
Muebles y aparatos Lab. Cine Kodak	$ 10.279.87		
Amortizaciones anteriores . $ 4.797.28			
del ejercicio " 2.055.97	" 6.853.25	$ 3.426.62	
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia .	$ 104.334.73		
Mercaderías en tránsito ..	" 7.523.81	" 111.858.54	
Activo disponible:			
Caja	$ 200.00		
Bancos	" 14.997.40	" 15.197.40	
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar	$ 57.230.71		
Otras cuentas deudoras ..	" 41.538.74		
	$ 98.769.45		
Reserva saldos deudores morosos	" 6.218.71	" 92.550.74	
Activo transitorio:			
Adelantos en cuentas para ejercicios futuros		" 810.86	
Activo nominal:			
Casa Matriz — Cuenta especial		" 125.470.51	
		$ 348.814.67	

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital asignado	$ 125.470.51		
Reserva para gastos de viaje	" 4.783.04	$ 110 253.55	
Pasivo exigible:			
Varias cuentas acreedoras		" 297.50	
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar	$ 3.152.96		
Reserva para Impuestos Ganancias Excesivas	" 25.145.59		
Saldo ganancias ejercicio anterior	" 115.589.88		
Ganancias del ejercicio Noviembre 1.o, 1944, a Octubre 31 de 1945	" 74.375.19	" 218.263.62	
		$ 348.814.67	

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.00. — 11062.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MAYO DE 1946.

Artigas

1.a Sección—

Juan Di Gregori, 18 años, soltero, jornalero, oriental, con Elena Di Gregori, 16 años, soltera, oriental.

Ventura Ménaez, 35 años, viudo, comercio, oriental, con Ernestina Piastri, 27 años, soltera, oriental.

Delio Villarreal Entrocasi, 21 años, soltero, militar, oriental, con Elsa Livia Lima, 17 años, soltera, oriental.

Félix de Abreu, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con María Odila Pessoa, 17 años, soltera, oriental.

Cesáreo Díaz Rodríguez, 27 años, soltero, empleado público, oriental, con Magdalena Capelli, 20 años, soltera, oriental.

Ignacio Ardohain Salaberry, 37 años, jornalero, oriental, con Constancia González Vales, 26 años, soltera, brasileña.

Máximo Trinidad Nario, 38 años, soltero, empleado público, oriental, con Ana María Fiordelmondo, 30 años, soltera, oriental.

Luis Aldebar Vázquez, 25 años, soltero, agente de policía, oriental, con Celeste Melo, 22 años, soltera, oriental.

Aparicio Paz, 31 años, soltero, obrero, oriental, con Elvira Morales, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan María Costa, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con María Rosa Camargo, 19 años, soltera.

3.a Sección—

José Elizario Núñez Denis, 54 años, soltero, jornalero, oriental, con Celvinna Martínez, 43 años, soltera, oriental.

Indalecio Castro, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Ramona Flores, 38 años, soltera, oriental.

Natalio Bitancourt, 41 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Brígido Lozano, 30 años, soltero, jornalero, orientnal, con María Ema de los Santos, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Nicomedes Correa, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Tomasa Tafernaberri, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Pascasio Sosa, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con María Francisca Suárez, 49 años, soltera, oriental.

Américo Carballo, 52 años, soltero, agricultor, oriental, con Angela Aguilar, 48 años, soltera, oriental.

Antonio White, 26 años, soltero, empleado, argentino, con Emma Elvira Petell, 29 años, soltera, oriental.

Juan Soria, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Odila Rodríguez Carballo, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Donato Soto, 25 años, soltero, ladrillero, oriental, con Angélica Pedrozo, 17 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

Melchor Trecu, 25 años, soltero, industrial, oriental, con Blanca Esmeralda Soca, 24 años, soltera, oriental.

Plácido Adellar Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental, con María Guadalupe Figeredo, 22 años, soltera, oriental.

José Rómulo Hernández, 32 años, soltero, viticultor, oriental, con Nieves Colmán, 29 años, soltera, oriental.

Angel Marsellà, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con María Polonia Oldán, 22 años, soltera, oriental.

Domingo Martínez, 35 años, soltero, agricultor, oriental, con María Rosa Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Carlos María Hernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con María Rosa Cáceres Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Carlos Homero Arreche, 28 años, soltero, sastre, oriental, con Rosa Irma Caggiano, 25 años, soltera, oriental.

Bernardo Perrone, 39 años, soltero, agricultor, oriental, con Marcelina Silva, 35 años, soltera, oriental.

Juann Pedro Estevan Repetto, 46 años, viudo, comerciante, oriental, con Fernanda Hernández, 38 años, soltera, oriental.

Roberto Fuster, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con María Islas, 26 años, soltera, oriental.

Víctor Casiano Hernández, 46 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Francisca del Carmen Damián, 42 años, soltera, oriental.

Euclides Pereira, 55 años, soltero, jornalero, oriental, con María Silvina Albornoz, 29 años, soltera, oriental.

Antonio Peluffo hijo, 25 años, soltero, peluquero, oriental, con Blanca Dora Gulpio, 21 años, soltera, oriental.

Humberto Sebastián Valdivia, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con Ofelia Astellano, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Gabino Bonifacio Lenzi, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Eusebia Margarita Díaz, 22 años, soltero, oriental

Paulino Cabrera, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Carmen Torres, 22 años, soltera, oriental.

Eduardo Romero, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con María Evangelina Averame, 22 años, soltera, oriental.

Joel Harry Hansen, 31 años, soltero, empleado, argentino, con Juana Alicia Bravo, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Severino Blás Denis, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Sara Saturina Camejo, 20 años, soltera, oriental.

Dionisio Angel Venllen, 35 años, soltero, comercio, oriental, con Clara Camacho, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Aurelio Manteghirpo, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Blanca Rosa Pérez, 27 años, soltera, oriental.

Alejandro Alberto Bellatti, 25 años, soltero, viticultor, oriental, con Alicia Lacabanne, 24 años, soltera, oriental.

Manuel Lorenzo Silva, 42 años, soltero, comercio, español, con Luisa Sandalia Miraldi, 36 años, soltera, oriental.

Ramón Mario Manso, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con María Teodora Durán, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Virginio Carrión, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Leonor García, 32 años, soltera, española.

Luis Boffa, 23 años, soltero, viticultor, oriental, con Liria Brenda Peña, 19 años, soltera, oriental.

Ovidio Erasmo Piccardo, 36 años, viticultor, oriental, con Eufemia Reyes, 24 años, soltera, oriental.

Omar Asdrúbal Bagnasco, 25 años, soltero, viticultor, oriental, con Olga Margot Aguilar, 22 años, soltera, oriental.

Enrique Chucarro, 21 años, soltero, jockey, oriental, con Juana Elcira Cabrera, 28 años divorciada, oriental.

Robustiano Silva, 34 años, soltero, empleado, oriental, con Lía Célica Corbo, estudiante, oriental.

Ramón Guillermo Ramírez, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Everilda de los Angeles Echegaray, 21 años, soltera, oriental.

Armando Colmán, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con María Josefa González, 25 años, soltera, oriental.

Norberto Cabrera, 29 años, soltero, viticultor, oriental, con María Angélica Chinante, 25 años, soltera, oriental.

Emiliano Pérez, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Margarita López, 21 años, soltera, oriental.

Franklin Séptimo Imbriaco, 28 años, viudo, empleado, oriental, con Helle Justa Angullo, 20 años, soltera, oriental.

Constantino Luis Alberto Effings, 38 años, soltero, empleado, oriental, con Renée Matilde Gassou, 35 años, divorciada, oriental.

Nenna Mario Cattáneo, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Amanda Elsa Fussi, 17 años, soltera, oriental.

Jacinto Martín Senadroni, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Ramona Rafaela Pérez, 35 años, soltera, oriental.

Julián Rita Pippo, 25 años, soltero, carpintero, oriental, con Sabina Ilda Pippo 25 años, soltera, oriental.

Félix Hipólito García, 28 años, agricultor, oriental, con Célica Renée Romero, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Alfredo Guerra, 27 años, soltero, comercio, oriental, con María Carmen Rosso, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Alejandro de Battista, 26 años, soltero, herrero, italiano con Blanca Gladys Ciocca, 22 años, soltera, oriental.

Víctor Pesce, 67 años, viudo, jubilado, oriental con María Frachi, 45 años, soltera, oriental.

Orlando Pombo, 26 años, soltero, empleado, oriental con Ema Bolonia González, 22 años, soltera, oriental.

Roberto Malnati, 38 años, soltero, chauffeur, oriental con Blanca Esnilda Britos, 24 años, soltera, oriental.

José Pérez, 23 años, soltero, labrador, oriental con María Angélica Dieppa, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Facal, 22 años, soltero, comerciante, oriental con María Esther Puga, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Floreal Estrada, 24 años, soltero, empleado, oriental con Carmén Tarán, 21 años, soltera, oriental.
Diego Pedro Suárez, 35 años, soltero, empleado, oriental con Ramona Alarcón, 34 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Candelario Ramos, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Cecilia Rafaela García, 24 años, soltera, oriental.
Segundo Bentancor, 52 años, soltero, viticultor, oriental con Margarita R. Martínez, 32 años, soltera, oriental.
Crespín Camejo, 42 años, soltero, agricultor, oriental con Ramona Maura González, 35 años soltera, oriental.
Artigas Vaz, 27 años, soltero, agricultor, oriental con María Pura Recoba, 21 años, soltera, oriental.
Augusto A. Ferreira, 26 años, soltero, agricultor, oriental con María Irene Ceriani, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Barreto, 22 años, soltero, agricultor, oriental con María Marcelina Barreto, 17 años, soltera, oriental.
Isabelino Estevez, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Lina Camejo, 22 años, soltera, oriental.
Manuel Rodríguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Rosa Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Guillermo N. Hernández, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Dionisia Amanda Aldao, 24 años, soltera, oriental.
Francisco Giménez, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Orfilia Adelaida Marrero, 24 años, soltera, orientol.
Esteban Hilario Pombo, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Cesarea Ramona Duque, 34 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Aníbal Piña, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Elena Elidelia Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Antonio González, 38 años, soltero, industrial, oriental, con Zulma F. Cabrera, 27 años, soltera oriental.
Raúl Otilio Díaz, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Dolores Ignacia Conde, 23 años, soltera, oriental.
Francisco Villalba, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Matilde Gómez, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Primitivo Carlos Birriel, 39 años, soltero, agricultor, oriental, con Eugenia Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.
Sixto Bernardo Rosas, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Felicia Reineria Clavijo, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Larrosa, 42 años, agricultor, oriental, con María Mónica Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.
José Vilar, 56 años, viudo, empleado, español, con Angelita Morales, 39 años, soltera, oriental.
Gilberto Ramírez, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Felipa Uldérica Pérez, 26 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Sebastián Ramón Mazza, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Carmen Reyes, 20 años, soltera, oriental.
Astrúbal Cirilo Peña, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Amelia Molinari, 26 años, soltera, oriental.
Domingo Eleuterio Bentancor, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con María Angela Messonez, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Donadio, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Isabel Nicasia Bonilla, 23 años, soltera, oriental.
Gerardo Mustari Roca, 34 años, soltero, empleado oriental, con Eulalia Hernández Ielichiche, 24 años, soltera, oriental.
José Damasio Techera, 27 años, soltero, dibujante, oriental, con Julia Iris Andueza, 20 años, soltera, oriental.
Joaquín Sacampini, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Blanca Esther Rolando, 25 años, soltera, oriental.
Juan Esteban Rolando, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Irene Leonor Duarte, 17 años, soltera, oriental.
José María Batista 21 años, soltero, industrial, oriental, con Delia Lerette, 23 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Sixto Trujillo, 28 años, soltero, oficial albañil, oriental, con María Angélica Hernández, 21 años, soltera, oriental.
Pablo Lacuna, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Justina Vazquez, 31 años, soltera, oriental.

15.a Sección—

Teófilo R. Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Amanda Olga Reyes, 21 años, soltera, oriental.
Domingo B. Pregliasco, 58 años, viudo, agricultor, oriental, con Ramona Bonilla, 47 años, soltera, oriental.
Eugenio González, 42 años, soltero, agricultor, oriental, con Rosa Ester Galo, 37 años, sotera, oriental.
Florentino Corpinelli, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Noelia E. Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

2.a Sección—

Rubens González, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, con Waima Núñez, 23 años, soltera, oriental.
Bibiano Roderico Orcoyen, 22 años, soltero, ganadero, oriental, con Ana Hilda Lima, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Ramiro Acevedo, 35 años, soltero, empleado, oriental, con Zulema Graciana Núñez, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Ramón Ceferino de la Calzada Pi, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con Josefa Caraballo, 14 años, soltera, oriental.
Romeo Leguizamón, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Elida Martina Rivero, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Alvarez, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Gladys Quinta, 16 años, soltera, oriental.
José Pereira 68 años, soltero, jornalero, oriental, con Ciriaca Petrona Pérez, 67 años, soltera, oriental.
Máximo Sosa, 52 años, viudo, jornalero, oriental, con Lalife Zaidán, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Carlos Acevedo Herrera, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Elmira Duarte, 20 años, soltera, oriental.
Antonio María Ferreira Coimbra, 31 años, soltero, ganadero, oriental, con Esther Torrez, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Oribe Alemán, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Cira Alemán, 16 años, soltera, oriental.
Rosalino Mena, 46 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Coronel, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Raúl Aguilera, 28 años, soltero, comercio, oriental, con Luz del Alba Camacho, 17 años, soltera, oriental.
Domingo Bentancor, 67 años, viudo, albañil, oriental, con Hilda Araya, 41 años, soltera, oriental.
Juan Teófilo Cantera, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y María Esther Tort, 33 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección—

Pablo Darwin San Germes, 28 años, soltero, farmacéutico, argentino, con Amelia Regina Vázquez, 25 años, soltera, profesora, argentina.
Juan P. Mijailidis, 41 años, soltero, zapatero, griego, con Elida de la Fuente, 52 años, divorciada, oriental.
Pedro Artemio Vaccaro, 23 años, soltero, tapicero, oriental, con Mercedes Yolanda García, 22 años, soltera, modista, oriental.
Guido Martínez, 28 años, soltero, militar, oriental, con Joma Horónoz Pérez, 28 años, soltera, oriental.
Jerónimo Jorge Friori, 22 años, soltero, granjero, oriental, con Carmen Rivero Jaime, 21 años, soltera, oriental.
Ladislao Kartal, 41 años, soltero, comercio, húngaro, con Rosa Marotti, 29 años, soltera, oriental.
Mario Vilfredo Barolin, 25 años, carpintero, oriental, con Ana Angélica Roquetta, 24 años, soltera, oriental.
Alberto Pos, 27 años, soltero, comercio, argentino, con Lidia Nélida Arenas, 16 años, soltera, oriental.
Domingo Russo, 37 años, soltero, empleado, oriental, con Elisa María Claude, 34 años, soltera, oriental.
Pío A. Merlo, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elvira López, 42 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Eloy Roland, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Lucía Susana Guerra, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Héctor Callero, 24 años, soltero, vitivinicultor, oriental, con Elvira Reche, 23 años, soltera, oriental.
Alberto Wáshington Domínguez, 26 años, soltero, estudiante, oriental, con Olga Renée Curutchet Zabaleta, 21 años, soltera, oriental.
Juan Andrés Vila, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Carmen Nieves, 29 años, viuda, oriental.
Norberto Bentancor, 32 años, soltero, comercio, oriental, con Gabriela Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Antonio Grau, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Ermelinda Rufina Hernández, 25 años, soltera, argentina.
Carlos María Juan Collazzi, 28 años, soltero, comercio, oriental, con Alicia Aurora Irazábal, 27 años, soltera, oriental.
Juan María Collette, 33 años, soltero, empresario, oriental, con Emilia Reche, 27 años, soltera, oriental.
Eliseo Barreiro Torres, 37 años, soltero, empleado, español, con Isabel Gioachini, 37 años, soltera, oriental.
Alejandro Juvenal Cabrera, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con María Celia Montaña, 16 años, soltera, oriental.
Ulises Guillermo García, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Zulema Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Indart, 33 años, soltero, industrial, oriental, con Juana Delgado, 27 años, soltera, oriental.

José Máximo Trinidad, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Celedonia Arenas, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Juan María Neri, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Elvira Bruzzone, 21 años, soltera, oriental.

José D. Costas, 36 años, soltero, empleado, argentino, con Walkyria Noemi Lázzari, 27 años, soltera, argentina.

Alfredo Máximo Biadle, 48 años, soltero, empleado, argentino, y María Elena Vidaurre, 44 años, soltera, [illegible].

Enrique Fuchs, 36 años, industrial, polaco, con Slava Kraus, 36 años, soltera, yugoeslava.

René Bastianini, 35 años, soltero, viajero, argentino, con Elena Klappenbach, 40 años, soltera, argentina.

Federico Rothmuller, 42 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, con Hildegard Kantorowicz, 24 años, soltera, alemana.

Isidoro Marcelino Franco, 39 años, soltero, empleado, oriental, con Victoria Bonifacia Alvarez, 37 años, soltera, oriental.

Kurt Aupenlancer, 41 años, soltero, comerciante, alemán, y María Elena Kogut, 48 años, soltera, polaca.

Jorge Llordo Vaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Idalia Zanelli, 23 años, soltera, oriental.

Alfredo Daniel Geymonat, 28 años, soltero, constructor, oriental, con Emilia Irene Peters, 18 años, soltera, oriental.

Aldo Ernesto Gardiol, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Rita Fantina Courdin, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Gregorio Morales, 39 años, soltero, quesero, oriental; con María Mirta Moreno, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Luis María Roldán, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Jorgelina Dilia Velázquez, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Dávila, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Alicia Demetria Boné, 25 años, soltera, oriental.

Enrique Pedro Bazerque, 37 años, solmero, mecánico, oriental, con Lola Argelina Machín, 31 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Repetto, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Evidelia Roquelina Juana Debenedetti, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José María Paolini, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con Delia Juana Garrone, 32 años, soltera, oriental.

Andrés Reinaldo Linaro, 30 años, soltero, maquinista, oriental, con María Cristina Oliver, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Enrique Viera, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Fidela Victoria Lemes, 21 años, soltera, oriental.

José Pedro Rodríguez Zerpa, 43 años, soltero, industrial, oriental, con Feliciana Fuentes Pagant, 31 años, soltera, oriental.

Abel Moreno, 24 años, soltero, industrial, oriental, con María Elvira Fontes, 23 años, soltera, oriental.

Ciriaco Exequiel Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Paula Andrea Mesa, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Julio Vidal, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Mercedes Calo, 30 años, soltera, oriental.

Paulino Marcial Félix, 35 años, soltero, albañil, oriental, con Elida María Long, 30 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Ramón Francisco Olivera, 47 años, soltero, jornalero, oriental, con Zoila Catalina Viera, 36 años, soltera, oriental.

Antonio Aranda, [illegible] años, soltero, jornalero, oriental, con Lita Renée Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Liborio Antonio Sánchez, 42 años, viudo, comercio, oriental, con Justa Everilda Berretta, 41 años, soltera, educacionista, oriental.

José Eusebio Cruz, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con María Isabel Beltrán, 20 años, soltera, oriental.

Raul Muñoz, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, con Teresa Beatriz Long, 17 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

David Waller, 30 años, soltero, ganadero, oriental, con Luisa Dennira Pombo, 33 años, soltera, oriental.

Oscal Alberto D. Aris, 34 años, soltero, ganadero, oriental, con María Irene Cabrera, 28 años, soltera, oriental.

Juan Tomás Alvarez, 27 años, soltero, ganadero, oriental, con Blanca Milda Arias, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Horacio Buschiazzo, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Delia Ester Dotti, 20 años, soltera, oriental.

Julio María Sosa, 22 años, soltero, tipógrafo, oriental, con Berta Nelly Itza, 20 años, soltera, oirental.

Domingo Díaz, 50 años, soltero, foguista, oriental, con María Josefa Domínguez, 47 años, divorciada, oriental.

Oscar Orosmán Delgado, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Felicia Francisca Domenech, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Otello Segundo Tentori, 25 años, soltero, empleado, argentino con Nelsa Nalida Buschiazzo, 20 años, soltera, empleada oriental.

Roque Méndez, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Violeta Godoy, 25 años, soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección—

Feliciano Labarche, 30 años, soltero, jornalero oriental, con María Inocencia Sellanes, 24 años, soltera, oriental.

Jose Otaño, 42 años, soltero, jornalero, oriental, y Laura Laureano, 39 años, soltera, oriental.

Carlos Ermindo Peralta, 24 años, soltero, empleado policial, oriental, con Olga Gutiérrez, 22 años, soltera, oriental.

Antonio Bonfrisco, 20 años, soltero, comercio, oriental, con María Esther Báez, 19 años, soltera, oriental.

Eladio Margarito Banegas, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Eva Chacón, 19 años, soltera, oriental.

Nelio Corbo, 34 años, soltero, empleado, oriental, con Sabina Silva, 26 años, soltera, oriental.

Margarito Eduardo Caml, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Desideria Martínez, 24 años, soltera, oriental.

Lino Barragán, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con Juanita Otaño, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Froilán Balbi, 35 años, soltero, empleado, oriental, con María Eva Valdez, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Ramón Pagian, 26 años, soltero, obrero rural, oriental, con María Francisca Rodríguez, 16 años, soltera, obrera rural, oriental.

9.a Sección—

Julián Crubo, 29 años, soltero, mecánico, oriental, con Marcedes María Arrascaeta, 28 años, soltera, oriental.

Felipe Santiago Estévez, 30 años, soltero, ganadero, oriental, con Antonina Agapita Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Dionisio Rojas, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Aurora Pintado, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Elido Cuadrado, 36 años, soltero, herrero, oriental, con Angela Regina Nonis, 49 años, soltera, oriental.

Sixto Rodríguez, 43 años, soltero, jornalero, oriental, con Leonilda Ferreira, 37 años, soltera, oriental.

Pablo Giménez, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Felipa García, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Donato Machín, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Nilda Felicia Aparicio, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

José María Cáceres, 22 años, soltero, obrero rural, oriental, con Ramona Verón, 22 años, soltera, oriental.

Braulio Santina, 34 años, soltero, empleado oriental, con Eva Sigola, 21 años, soltera, oriental.

Saturnino Etchebenzón, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa López, 27 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección—

Darío Osórez, 43 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elena Meyer, 41 años, soltera, oriental.

Héctor Alberto García, 41 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Zulma Jaime, 19 años, soltera, oriental.

Diego Ovidio Torres, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Elodia Tejera, 24 años, soltera, oriental.

Patricio Díaz, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Nelly Comba, 19 años, soltera, oriental.

Lázaro Reix, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Amelia Lavalle, 27 años, soltera, oriental.

José Ramón Archento, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Eleonora Mabel Pedreira, 15 años, soltera, oriental.

Eusebio Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Agueda Elbia Zarza, 30 años, soltera, oriental.

Eulogio Amado Molina, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Amelia Orfilia Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Ignacio Martincano Salas, 36 años soltero, jornalero, oriental, con María Esther Villarreal, 22 años, soltera, oriental.

Juan José Curbelo, 38 años, soltero, hacendado, oriental, con Romualda Ester Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.

Luis Emilio Peuza, 26 años, soltero, empleado, oriental, con María Blanca Patiño, 23 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección—

Héctor María Ruiz, 36 años, soltero, empleado, oriental, con María De Carlo, 37 años, soltera, oriental.
Luis Felipe Santiago Lomando, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con María Angela Dotta, 26 años, soltera, oriental.
Exequiel Próspero Rodríguez, 32 años, soltero, obrero, oriental, con Marta Isabel Abreu, 17 años, soltera, oriental.
Juan Tomás Villanueva, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Rosa Blanca Eustaquia Osorio, 23 años, soltera, oriental.
Oscar Ernesto Piñeyro, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con María Angélica Vazquez, 26 años, soltera, oriental.
Felicio Cayetano Falcón, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Turquesa Petrona Veyga, 23 años, soltera, oriental.
Martín Muñoz, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Pilar Crecencia Torradefló, 24 años, soltera, oriental.
Eulogio Bentancor, 44 años, soltero, hacendado, oriental, con Paula Núñez, 35 años, soltera, oriental.
Juan Julián Angelero, 42 años, soltero, empleado rural, oriental, con Ramona Pérez, 41 años, soltera, oriental.
Manuel Alejandro Ibarra, 38 años, soltero, comerciante, oriental, con María Lea Labandera, 30 años, soltera, oriental.
Rodolfo Exequiel Figueredo, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Agueda María Coito, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Cattáneo, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Lia Cona Báez, 18 años, soltera, oriental.
Tomás Elías Vázquez, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Rubelinda Vázquez, 26 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Zacarías Alfaro, 25 años, soltero empleado, oriental, con Daidama Tila Piñeiro, 25 años soltera, oriental.
José Luis Urse, 30 años, soltero, empleado rural, oriental, con Leonarda Amanda Clavijo, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Confesor Medero, 38 años, soltero, empleado, oriental, con María Magdalena Silva, 29 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Vázquez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Elisenda Sena, 20 años, soltera, oriental.
Celiar Artigas Idureta, 25 años, soltero, comerciante, oriental, con Rosa Blanca Rosso, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Adolfo Colista, 33 años, soltero, comerciante, oriental, con María Celia Pérez, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Héctor Hugo Sánchez, 29 años, soltero, comercio, oriental, con Victoria Barbitta, 22 años, soltera, oriental.
Saturnino Bentancor, 57 años, soltero, hacendado, oriental, con Isidora Pérez, 28 años, soltera, oriental.
Benjamín Esteban Robaina, 63 años, viudo, rentista, oriental, con Dorila Leoncia Robaina, 53 años, soltera, oriental.
Aparicio Palleiro, 33 años, soltero, comercio, oriental, con Norberta María Blanca País, 28 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Martirena, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Magdalena Luzardo, 15 años, soltera, oriental.
Raúl Máximo de Palleja, 28 años, soltero, educacionista, oriental, con María Elda Olga Patrón, 19 años, soltera, oriental.
Julián Perdomo, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Rosalía Perdomo, 20 años, soltera, oriental.
Gabriel Fraehia, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Dominga Vicenta Trachini, 35 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Angel Fernández García, 57 años, soltero, jornalero, oriental, con Cornelia Saya, 50 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Venancio Marcelino Honorio, 25 años, soltero, obrero, oriental, con María Jovita Martínez, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Juan del Carmen Olivar, 24 años, soltero, criador, oriental, con Cándida María Pérez, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Pablo Olmo Bacci, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con María Floria Soca, 19 años, soltera, oriental.
Rafael Ambrosio Rodríguez, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Dilia Pastorín Gómez, 21 años, soltera, oriental.
León Eduardo Videla, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Herminia Ema Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Leonor Joaquín González, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Amedarda Sebastiana Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.
Numar Esteban Varela, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Marcelina Morales 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Maximino Dellapiazza, 53 años, viudo, hacendado, oriental, con Ercilia Eustaquia García, 44 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a sección—

Pedro Miguel Martínez, 38 años, soltero, empleado, oriental, con María Jesusa Pereyra, 24 años, soltera, oriental.
Adrián Benicio Fernández, 25 años, jornalero, oriental, con Blanca Azucena Diario, 22 años, soltera, oriental.
Félix Benítez, 37 años, soltero, empleado, oriental, con Agustina Neris Llambí, 35 años, soltera, oriental.
Joaquín Antonio Martínez, 19 años, soltero, empleado, oriental, con María Santa Rodríguez, 13 años, soltera, oriental.
Valentín Dionisio Bermúdez, 23 años, labrador, oriental, con Casimira Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Felipe Conrado Dimeno, 39 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Delgado Pérez, 31 años, soltera, oriental.
Enrique Alteserve Aldrovaudi García, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Joaquina Hipólita Borges, 23 años, soltera, oriental.
Roberto Juan Villete, 28 años, soltero, industrial, oriental, con Rita del Huerto Rosés García, 20 años, soltera, oriental.
Justo García Lezcano, 28 años, empleado, oriental, con Yolanda Gladys Prando Fumero, 23 años, soltera, oriental.
Heraclio Pedro Silva, 30 años, hacendado, oriental, con Leonor Guillén, 27 años, soltera oriental.
Romeo Francisco Musso, 35 años, médico, oriental, con Catalina Isabel Accuosto, 30 años, soltera, oriental.
Isabelino Ponciano Cabrera, 44 años, soltero, músico, oriental, con María Hilda Velázquez, 26 años, soltera, oriental.
Urbano Senón, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con Máxima Isabel Rancaño Melgar, 34 años, soltera, oriental.
Crispín Martirena, 47 años, divorciado, albañil, oriental con Emilia Barrios, 50 años, soltera, oriental.

Abayubá Amen Pissani, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Norma Vaghetti Deubaldo, 20 años, oriental.
Elbio Pereira, 35 años, divorciado, empleado, oriental, con Célica Magdalena Ramos Ferrer, 32 años, soltera, oriental.
Walter Isabelino Piana, 21 años, soltero, empleado, oriental, con María Ofelia Fleitas 17 años, soltera, oriental.
Ricardo Ramón Moreno, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Martina Elía Massa, 25 años, soltera oriental.

3.a Sección—

Zenón Iloel Abreu 19 años, soltero, agricultor, oriental, con Artemia Frachia, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Lucas Barreto, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Nilda Esther Trabuco, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Victoriano Eudoxio Toledo, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Lila Aparicio, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Jacinto Calixto García, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Eduvige Soledad Clavijo, 21 años soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección—

Lázaro Mena, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Angela Clavijo, 26 años, soltera, oriental
Jorge Alfredo Aquino, 27 años, soltero, pintor, oriental, con Isabel N. Maidana, 19 años, soltera, oriental.
Valentín Medina 28 años, soltero, empleado, oriental, con María D. Vega, 28 años, soltera, oriental.
Teófilo Alidero Bonilla, 28 años soltero agricultor, oriental, con Eva Dominga Medina, 16 años, soltera, oriental.
Lino Díaz, 27 años, soltero, comerciante, oriental con María Blanca Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Isaías Severino Pereira, 30 años, hacendado, oriental, con Rosa Leonor Corbo, 28 años, soltera, oriental.
Sabino Florencio Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Nelia Olga Silvera, 18 años, soltera, oriental.
Isabelino Quintana, 41 años soltero, peluquero, oriental, con Julieta Pagola, 31 años, soltera, oriental.
Luis Salvador Pallas, 25 años, soltero, constructor, oriental, con Irénea Castro Ginó, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Domingo Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Fernanda Esther Pereira, 16 años, soltera, oriental.
Cupertino Curbelo, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con María Blanca Torrez, 22 años, soltera, oriental.
Timoteo Hipóltio Núñez, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con María Carmen Tor, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Luciano Larrosa, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Paulina Nievas, 23 años, soltera, oriental.
Elbio G. Bonilla, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Paula M. Umpiérrez, 32 años, soltera, oriental.
Leoncio S. Guadalupe, 41 años, soltero, hacendado, oriental, con María J. Santos, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Camacho Obiol Justo, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Calabuig Eugenia Eduvijes, 24 años, soltera, oriental.
Correa Vital Paulo, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Martínez Celia Elena, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Gabino Crispín Gasco, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con Florentina Arruti Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.

Paysandú

4.a Sección—

Evangelista Pérez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Celestina García da Rosa, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Luis Díaz, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Delia Sir Sellanes, 17 años, soltera, oriental.
Angel Fender Alvarez, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Dora Celina Pauletti, 31 años, soltera, oriental.
Benjamín Crisanto Amaro, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Bibiana Fernndez, 35 años, soltera, oriental.
Rufino Zabala, 67 años, soltero, jornalero, oriental, con Laurena Márquez, 65 años, soltera, oriental.
Félix Pérez, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Feliciana Silva, 25 años, soltera, oriental.
Gisleno Alcires German, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Alejandrina Soria, 24 años, soltera, oriental.
Juan Fernández 50 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Alarcón, soltera, oriental.
Manuel Joaquín Ercher, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Elida Virginia Meireles, 29 años, soltera, oriental.
Camilo Dandaluz, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Margarita Frenais, 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Alfredo Alvarez, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Ramona Zulema Hidalgo, 23 años, soltera, oriental.
Escolástico Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Eugenia Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Mario Silveira, 54 años, soltero, ganadero, oriental, con Juana Loptegui, 41 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Ramón Humberto Bazzini, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Nélida Díaz, 23 años, soltera, oriental.
Rafael Iturria, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Celmira Hilda Ugolini, 27 años, soltera, oriental.
Alcides Lucas Bianchessi, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Benita Justina Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Domingo Almada, 36 años, soltero, jornalero, argentino, con Romana Olivera, 34 años, soltera, oriental.
Juan Vázquez, 53 años, viudo, jornalero, oriental, con María Celia Silva, 30 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Carlos Victorio Pereira, 26 años, soltero, hacendado, oriental, con María Emilia Ferreyra, 23 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Leomar Nicasio Miranda, 38 años, divorciado, militar, oriental, con Delia Esther Castañola, 27 años, soltera, oriental.
Domingo Piccardo, 43 años, soltero, rentista, oriental, con María Ofelia Castañola, 32 años, soltera, oriental.
Antonio Jesús Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Amanda Cardozo, 18 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Demasi, 42 años, soltero, chofer, oriental, con Isabel Canzani, 46 años, soltera, oriental.
Eliseo Bernardo Ortiz, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Claribel Heroína Barreto, 15 años, soltera, oriental.
Juan Piriz, 54 años, soltero, empleado, oriental, con Eusebia Manuela La Rosa, 42 años, soltera, oriental.
Plácido Severino Gilardoni, 25 años, soltero, comerciante, oriental, con María Luis Di Fabro, 24 años, soltera, oriental.
Santos Miguel Pérez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Beatriz Isolina Zetta, 17 años, soltera, argentina.
Máximo Ismael Martínez, 18 años, soltero, jornalero, argentino, con Elvira Silvera, 19 años, soltera, oriental.
Orlando Aníbal García, 25 años, soltero, comerciante, oriental, con María Irma Montenegro, 20 años, soltera, oriental.
Evar Lorenzo Silva, 24 años, soltero, empleado, oriental, con María Emma Silvera, 17 años, soltera, oriental.
Albérico Márquez, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Brenilda García, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Eliseo Silva, 29 años, soltero, comerciante, oriental, con Blanca Cornelia Almeida, 16 años, soltera, oriental.
Juan Angel Márquez, 27 años, soltero, chofer, oriental, con Angélica Saturnina Queijo, 26 años, soltera, oriental.
Julio Eufemio Arévalo, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Isabel Romero, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Tomás Bezmertney, 19 años, soltero, agricultor, oriental, con Sara Gordienko, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Néstor Careac, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elena Yezn, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Aguirre, 35 años, soltero, empleado, oriental, con Dominga Reyna Quintana, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Luis Márquez, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Elisa Catalina Viera, 19 años.

12.a Sección—

Gabriel Fermín Tealdi, 49 años, soltero, comercio, oriental, con Carmen Cabrera Acosta, 39 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Julián Baldomero Almeida, 46 años, viudo, jornalero, oriental, con Felisbina Andrade, 24 años, soltera, oriental.
Celso Saldanha, 43 años, soltero, empleado, brasileño, con Reny Ribeiro, 24 años, soltera, brasileña.
Mario Cardozo, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Magdalena Jacques, 19 años, soltera, oriental.
León Roberto Avenatti, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, con Aurora Blanco, 22 años, soltera, oriental.
Mariano Lónez, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Alaides de los Santos, 22 años, soltera, oriental.
Francisco Machado, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Isabel Viera, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Escandom Sánchez, 28 años, soltero, militar, oriental, con Ema Bouchacourt, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Angel Indalecio Queirolo, 29 años, soltero, oriental, con Nilda Correa dos Reis, 17 años, soltera, brasileña.

7.a Sección—

Genaro Beltrán Esperben, 53 años, soltero, comercio, oriental, con María Ester do Nacimiento, 22 años, soltera, oriental.
Juan Benítez, 44 años, soltero, jornalero, oriental, con Cacia Pereira, 40 años, soltera, oriental.
Esteban Romero, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Marcina Sena, 29 años, soltera, oriental.
Oracildo Barboza, 38 años, soltero, agricultor, oriental, con Clotilde da Silva, 31 años, soltera, oriental.
Maldo Barboza, 40 años, soltero, agricultor, oriental, con Sabina Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.
Sixto Méndez, 50 años, soltero, agricultor, oriental, con Zulmira Coitiño, 47 años, soltera, oriental.
Hermitaño dos Santos, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con Aracelia Borges, 22 años, soltera, oriental.
Heriberto Méndez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Lira Díaz, 21 años, soltera, oriental.
Fernández León, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Ester Anselmo, 23 años, soltera, oriental.
Aparicio Fernández, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Ilda Vázquez, 29 años, soltera, oriental.
Evaristo Rivero, 42 años, soltero, agricultor, oriental, con Alicia Bereciartú, 44 años, soltera, oriental.
Fortunato Valerio, 47 años, soltero, agricultor, oriental, con Aldé Bereciartú, 41 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Víctor Rivero, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Ursulina Alfonso, 28 años, soltera, oriental.
Santos Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Zulma Silva, 26 años, soltera, oriental.
Doroteo Acosta, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Adelia Alfonso, 26 años, soltera, oriental.
Fernando Aranda, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Luisa Seguesmundo, 46 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Francisco Leal, 23 años, soltero, herrero, oriental, con Irma Leites, 22 años, soltera, oriental.
Francisco López da Silva, 25 años, soltero, obrero, oriental, con Arumirda Cantero Bandera, 24 años, soltera, odiental.
Juan Pedro López, 25 años, soltero, obrero, oriental, con Oresta Vargas, 18 años, soltera, oriental.
Felipe Nogueira, 59 años, soltero, obrero, oriental, con Catalina Mora, 36 años, soltera, oriental.

Octavio Augusto Febre, 41 años, soltero, comercio, brasileño, con Mercedes Paiscao, 24 años, soltera, brasileña.
Olintto Cielo, 25 años, soltero, sastre, brasileño, con Lady María Magdalena de Gregori, 25 años, soltera, brasileña.
Agrippino Nobre Teixeira, 37 años, soltero, obrero, brasileño, con Horalvina dos Santos. 24 años, soltera, brasileña.
Alfredo Octavio Suárez de Lima, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Ema Gau, 23 años, soltera, oriental.
Aparicio Costa, 35 años, soltero, tapicero, oriental, con Francisca Telles, 28 años, soltera, oriental.
Juan Pedro do Espirito Santo, 39 años, soltero, comercio, brasileño, con Elena Arduvino, 34 años, soltera, brasileña.
Joaquín Buere, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Irene Maciel, 19 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección—

Miguel Angel Ramos, 21 años, soltero, empleado, oriental, con María Yolanda Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Germán Catalino Acosta, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Fermina Jovita Rocha, 25 años, soltera, oriental.
Basilio Muniz, 40 años, soltero, militar, oriental, con Obdulia Rodríguez, 38 años, soltera, oriental.
Raúl Gastón Otero, 23 años, soltero, empleado, oriental, con María Esther Pérez, 20 años, soltera, oriental.
José Moreira Sánchez, 52 años, soltero, agricultor, oriental, con Rosa Ilma Altez Olivera, 53 años, soltera, oriental.
Adelino Corbo, 39 años, viudo, chofer, oriental, con Pura Tomasa Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.
Felipe Neris Pérez, 26 años, soltero, chofer, oriental, con Lucila Fernández Fernández, 28 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Presa, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Alba Elida Corrales, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Homero Eduardo Gómez, 26 años, soltero, hacendado, oriental, con María Irene Rivero, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Ciserón Atanasio Fernández, 29 años, soltero, comercio, oriental, con Francisca Delia Silvera, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Gerardo Lacurcia, 43 años, viudo, empleado, oriental, con Bianca Techera, 26 años, soltera, oriental.

Salto

3.a Sección—

Manuel C. Mintegui, 71 años, soltero, agricultor, argentino, con Palmira Veleda, 59 años, soltera, oriental.
Nicolás Mengui, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Petronilla Claver Portillo, 21 años, soltera, oriental.
Luis Humberto Veanessi, 23 años soltero, oriental, con Elbia Cлené Beltramelli, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Gomerindo Ferreira, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Elena Velázquez, 23 años, soltera, oriental.
Isabelino Hernández, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con Blanca Esther López, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Arístides Pereira, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma Silva, 19 años, soltera, oriental.

Máximo Ignacio da Silva, 43 años, soltero, criador, oriental, con Almuzisa Pechi, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Domingo Antúnez, 23 años, soltero, empleado rural, oriental, con Crispina Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Antonio Alves de Oliveira, 43 años, viudo, empleado, policial, oriental, con Alcira Carvallo, 31 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección—

José Rodríguez Sarra, 55 años, divorciado, criador, oriental, con Teresa Santos, 51 años, viuda, oriental.
León Conrado Sellanes, 32 años, soltero, jornalero, orientar, con Esther Esperanza Elizalde, 30 años, soltero, oriental.
Ernesto Simón Abreu, 33 años, soltero, carnicero, oriental, con Pilar Espinosa, 26 años, soltera, oriental.
Eufemio Bernabé González, 41 años, soltero, agricultor, oriental, con Antonia Pérez, 41 años, soltera oriental.
Samuel Campos, 28 años, soltero, misionero evangélico, oriental, con Gloria Raquel Cabrera, 21 años, soltera, oriental.
Venancio Remigio Chavarría, 58 años, soltero, empleado, oriental, con Paulina Leopolda Serafina Lemaire, 47 años, soltera, oriental.
Nicanor Sellanes, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Celia Biazzo, 30 años, soltera, oriental.
Carlos María Machín, 32 años, soltero, industrial, oriental, con María Felicia Bentancur, 31 años, soltera, oriental.
Claudio Cornelio González, 30 años, soltero, comerciante, oriental, con Ida Ema Ríos, 23 años, soltera, oriental
Adolfo Alfredo Muñiz, 26 años, soltero, labrador, oriental, con Gladys Eduviges Teresa Guerra, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Emiliano Donato Delgado, 25 años, soltero, peluquero, oriental, con Benigna Mesa, 17 años, soltera, oriental.
Mamerto Eduardo Peraza, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Aurora Ferrari, 24 años, soltera, oriental.
Angel Alonso, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Elena Britos, 20 años, soltera, oriental.
Lázaro Ganantón Monroy, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Ramona Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Alejandro María Barceló, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Julia Bidart, 28 años, soltera, oriental
Juan María Falero, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con María del Carmen Machín, 17 años, soltera, oriental.
Mario Vicente Lavítola, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Celia Rumualda de Vera, 25 años, soltera, oriental.
Omar Roberto Reyes, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Eugenia Lucía Fontes, 20 años, soltera, oriental.
Ceferino Britos, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Manuel Pérez, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Esteban Negrette, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Berta María Elisa Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Juan Dal...ro Fernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Herminia Llu...ra, 25 años, soltera, oriental.

Amado Felipe Sienra, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Jacinta Angelillo, 29 años, soltera, oriental.
José Telésforo Camacho, 36 años, soltero, comerciante, oriental, con María Justina Lema, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Vicente Ramón Alallón, 39 años, soltero, jornalero, oriental, con Paulina Carmen Barboza, 26 años, soltera, oriental.
Juan Angel Durán, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Salva María Ettlin, 19 años, soltera, oriental.
José María Telechea, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Lucía Madera, 21 años, soltera, oriental.
Felipe Parrilla, 50 años, viudo, agricultor, oriental, con Sandalia Irene Portillo, 37 años, soltera
Felipe Alberto Campioni, 30 años, soltero, industrial, con Amelia Ziegler, 26 años, soltera, oriental.
Ramón Gil Dutruel, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Ema Ramona Castillo, 23 años, soltera, oriental.
Ceferino Hipólito Galaretto, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Elena Hernández, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Pedro Mauro Trasandes, 21 años, soltero, herrero, oriental, con Benigna Ramona Peña, 20 años, soltera, oriental.
Alberto Juvenal Arce, 35 años, soltero, empleado, oriental, con Amanda Rivera, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Julián Messa, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con María Marcelina Bravo, 20 años, soltera, oriental.
Julio Roberto Amorín, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Olga Mabel Aguirre, 21 años, soltera, oriental.
Claro Aniceto Curbelo, 33 años, jornalero, oriental, con María Barbosa 35 años, soltera, oriental.
Jorge García, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con María Esther Arnold, 26 años, soltera, oriental.
Armando Viera, 25 años, soltero, labrador, oriental, con Emilia Viera, 21 años, soltera, oriental.
Fernando Delgado, 27 años, soltero, labrador, oriental, con Irma Perdomo, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Luis Rodríguez, 29 años, soltero, labrador, oriental, con Mauricia Adela Díaz, 30 años, soltera, oriental.
Pablo Curbelo, 26 años, soltero, industrial, oriental, con Iracema Mesa, 24 años, soltero, oriental.
Francisco Laguna, 40 años, divorciado, empleado, oriental, con Dolores Arciet, 25 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección—

José Guillermo Mallarinis, 22 años, soltero, empleado, oriental, con María Alba González, 20 años, soltera, oriental.
Juan Lacerot, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Isidra Cecilia Perera, 35 años, soltera, orienntal.
Uberfil Sofildo Galvá, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Julia Edith Abramo, 23 años, soltera, oriental.
Rodolfo Pontificio Maneiro, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Julieta Alida Moreira, 28 años, soltera, oriental.
Fernando Agastón Echeverría, 36 años, soltero, industrial, oriental, con María Elena Bias, 36 años, soltera, oriental.
Héctor Pío Hornos, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Odulia Elva González, 19 años, soltera, argentina.

Alberto Agustín Dufour, 44 años, soltero, empleado, oriental, con María Socorro Funes, 40 años, soltera, oriental.
Luis Mancebo, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Ramona Bueno, 23 años, soltera, oriental.
Dionel Héctor Pedernera, 25 años, soltero, empleado, oriental, con María Esther Pereira, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Warren, 26 años, soltero, empleado, oriental, con María del Carmen Cresci, 18 años, soltera, oriental.
Orlando René Mauranares 19 años, soltero, carnicero, oriental, con Angela Custodia Sarranda, 18 años, soltera, oriental.
Alfredo Vicente Bosco, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Alba Aurora Muñoz, 23 años, soltera, oriental.
Alberto Arturo Baibo, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con Blanca Esther Vespa, 28 años, soltera, oriental.
Humberto Julián Tórtore, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Alba Trabarco, 26 años, soltera, oriental.
Fausto Clodomiro Melgarejo, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Delia Igarzabal, 16 años, soltera, oriental.
Felipe Euqui,, 45 años, soltero, empleado, oriental, con Isabel Adela Gandolfo, 36 años, soltera, oriental.
Farncisco Edelmiro Olivera, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Zulma Olga González, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Latapié, 55 años, soltero, jornalero, oriental, con María Benedetti, 44 años, soltera, oriental.
Ambrosio Emilio Centurión, 46 años, soltero, carnicero, oriental, con María Pascuala Vique, 42 años, soltera, oriental.
Dionisio Venancio Varela, 30 años, jornalero, oriental, con Eufrocina Edibia Montero, 29 años, soltera, oriental.
Servando Olivera, 46 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Vargas, 45 años, viuda, oriental.
Cicerón Bauchatán 24 años, soltero, empleado, oriental, con Glora María Angélica Lacaza, 15 años soltera, oriental.
Raúl Nazabay, 28 años, sotlero, agricultor, oriental, con Margarita Elena Oteu, 27 años, soltera, oriental.
Escuder Karmona 37 años, soltero, empleado, oriental, con Irene Celina Pintos, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Urbano Gregorio Marrero, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Teresa Vicenta Noya, 23 años, soltera, oriental.
Máximo Medina, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Petrona Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Juan Primitivo Verdino, 33 años soltero, empleado, oriental, con Zoa Julia Berretta, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

José Aguerrido Echarte, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Blan-
Alcides Ramiro Vera, 35 años, soltero, carpintero oriental, con Amalia Hilaria Pérez, 30 años, soltera, oriental.
Remigio Alcaire, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Delfa Paulina Barrera, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Juan Héctor Fernández, 31 años, soltero, empleado, oriental, con María Luisa Frugoni, 29 años, soltera, oriental.
Luis Trinidad, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Zoila Ramos, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Bruno Rivero, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Antonia Roure, 25 años, soltera, oriental.
Esteban Colmán (hijo), 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Victoria Cáceres, 15 años, soltera, oriental.
Natalio Bueno, 44 años, soltero, empleado, oriental, con Juliana Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.
Donato Godoy Bica, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Ema Geittes, 38 años, soltera, oriental.
Valentín Desiderio Caraballo, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Benita Prado, 30 años, soltera, oriental.
Andrés Omar Alvarez, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Hermenegilda Pendás, 23 años, soltera, oriental.
Orlando Jesús Albarenga, 23 años, soltero, hacendado, oriental, con Walcer Marcela Sandes, 18 años, soltera, oriental.
Emeterio Sánchez, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Gladys Saturnina Casabelle, 19 años, soltera, oriental.
Lamas Blanco, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Velázquez, 41 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Cornelio dos Santos, 29 años, soltero, empleado, oriental, con La Paz Barreiro, 32 años, soltera, oriental.
Benito Rodríguez, 30 años, soltero, rematador, oriental, con Julia Celsa Otondo, 19 años, soltera, oriental.
Luciano Rebollo, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca A. Pereira Muniz, 21 años, soltera, oriental

3.a Sección—

Edilio Mezquita, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Dima Méndez, 17 años, soltera, oriental.
José Leal, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Ramona Fabila, 28 años, soltera, oriental.
Martiniano Francisco González, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Eulogia Rivero, 29 años, divorciada, oriental.
Carlos Fernández, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Sara Correa, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Gabriel Viera, 40 años, soltero, jornalero, oriental, con Asunción Sampayo, 35 años, soltera, oriental.
Rosalino Vega, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Nélida Margarita Barreto, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Gil Machado, 54 años, soltero, jubilado, oriental, con María Esther Lima, 23 años, soltera, oriental.
Leoncio Correa, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Elena González, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Idilio Rodríguez, 43 años, viudo, jornalero, oriental, con Odonia Ferreira, 22 años, soltera, oriental.
Severo Castro, 37 años soltero, jornalero, oriental, con Manuela Barreto, 37 años, soltera, oriental.
Antonio Costa, 22 años, soltero, comercio, oriental, con Elida Araujo, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Osmar García Montejo, 28 años, soltero, ganadero, oriental, con María Ferreira, 23 años, soltera, oriental.
Lavalleja Correa, 29 años, soltero, ganadero, oriental, con Ercilia Silveira, 23 años, soltera, oriental.

Nicolás Machiarena, 31 años, soltero, comerciante, oriental, con Carmelina da Costa, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Francisco Puentes, 29 años, soltero, comercio, oriental, con Adelfa Alcalá Alonso, 27 años, soltera, oriental.
Ramón Kiffrán, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Hilda Sabatini, 17 años, soltera, oriental.
Manuel Melo, 38 años, soltero, hacendado, oriental, con Constancia Valerio, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Fructuoso Amaral, 25 años, soltero, pintor, oriental, con Petra Sainz, 24 años, soltera, oriental.
David Azeni, 47 años, soltero, comercio, libanés, con Adelia Remigia Godoy, 42 años, soltera, oriental.
Máximo Asunción Leguizamón, 48 años, soltero, empleado, oriental, Leona Clotilde Rodríguez, 64 años, soltera, oriental.
Silvio Cotelo, 27 años, soltera, empleado, oriental, con María Angélica Monzón, 30 años, soltera, oriental.
Domingo Severo Arlés, 38 años, soltero, empleado, oriental, con María Esther Ortiz, 27 años, soltera, oriental.
Angel Esteban Aristimuño, 17 años, soltero, hacendado, oriental, con Celia Tomeo, 23 años, soltera, oriental.
Clementino Medina, 46 años, soltero, militar, oriental, con Felicísima López, 30 años, soltera, oriental.
Concepción López, 27 años, soltero, militar, oriental, con Lila Melo, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Francisco Choy, 43 años, soltero, hacendado, oriental, con Lina Nilda Laguna, 23 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Sixo Mena, 49 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Irma Pimienta, 20 años, soltera, oriental.
Eulalio García, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Anatilde Machado, 16 años, soltera, oriental.
Toribio Silvera, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Ana Asunción Fleitas, 28 años, soltera, oriental.
Sandalio Peralta, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Eusebia Inés García, 20 años, soltera, oriental.
Máximo Sosa, 32 años, jornalero, oriental, con Aurora Mieres, 26 años, soltera, oriental.
Regino Santiago Giró, 41 años, soltero, jornalero, oriental, con Horacia Balcedo, 43 años, soltera, oriental.
Mauricio Techera, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Ramona Rosa Soto, 27 años, soltera, oriental.
Enrique Méndez, 36 años, soltero, agricultor, oriental, con Blanca Azucena Terra, 29 años, soltera, oriental.
Carlos Calistro Miraballes, 24 años, soltero, chofer, oriental, con Josefa Cabrera, 22 años, soltera, oriental.
Sixto Miguel, 27 años soltero, jornalero, oriental, con Haydée Denis, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Alpirio Núñez, 49 años, soltero, jubilado, oriental, con Elida Maura Caraballo, 27 años, soltera, oriental.

Teodoro Modesto Cor, 20 años, soltero, criador, oriental, con Altamira Silvera, 20 años, soltera, oriental.

Juan Cuello, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Honorina Araújo, 36 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Nicolás Tolentino Barrera, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Elia Martinez, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Abdón Suárez, 26 años, soltero, albañil, oriental, con Elida Ituarte, 28 años, soltera, oriental.

Miguel González, 38 años, soltero, baldosero, oriental, con Zulma Olga Romero, 14 anos, soltera, oriental.

José Lino Palacio, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con María Inés Vaz, 14 años, soltera, oriental.

Gregorio Fernández, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Medina, 31 años, soltera, oriental.

Mario Alcides Silveira, 26 años, soltero, electricista, oriental, con María Otelia Rocha, 20 años, soltera, oriental.

Gisleno García, 39 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma Terra, 39 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4738 AL 4760

Solicitudes despachadas el día 23 de Setiembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|55206, Russo Hnos., Estados Unidos de América, A, Acetona, 463.

10|55094, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, B, Ingredientes para la fab. de pasta dientes, 126.

10|55096, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, B, Ingred. p. la fab. de pasta de dientes, 777.

10|55100, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, B, Ingred. p. la fab. de pasta de dientes, 187.

10|55104, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, B, Ingred. p. la fab. de pasta de dientes, 312.

10|55112, Alba Sociedad Ltda., Estados Unidos de América, A, Blanco titanio, 782.

10|55116, Fca. Nacional de Botones S. A., Estados Unidos de América, B, Materias plásticas artificiales, 338.

10|55154, Frontex S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados seda artificial, 866.

10|54974, Constantino Sánchez, Estados Unidos de América, A, Tabaco en hoja, 1.090.

10|54992, José Tuneu y Co., Estados Unidos de América, B, Hojalata, etc., 2.588.

10|54928, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Estados Unidos de América, A, Hojalata, 2.525.

10|54987, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, B, Cloruro de aluminio y gastos, 117.

10|55290, Tricolana Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artificial, 929.

10|55206, Ricardo Bolognini Goodall, Estados Unidos de América, B, Verde París, 331.

10|55265, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Estados Unidos de América, B, Hojalata, 647.

10|55237, Fca. Nacional de Botones S. A., Estados Unidos de América, B, Materias plásticas artificiales, 229.

10|55232, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales para anteojos, 92.

10|55236, Droguería Industrial Uruguaya, Estados Unidos de Amércia, A, Productos aromáticos, 534.

10|54881, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, A, Bakelite en general sin trabajar, 2787.

10|54883, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, A, Resinox (phenol formaldehyde molding compound), 620.

10|55027, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores y gastos, 577.

10|55269, Cía. Recons S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas y transformadores p. radiadores eléctricos, 38.

10|54888, Helguera y Morixe, B, Estados Unidos de América, Tejido aluminio, 3.097.

10|55044, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Accs. galvanizados, 695.

10|55046, Emilio Fontana S. C., B, Estados Unidos de América, Barras de ángulos hierro, 1.118.

10|55108, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de América, Alambre de acero, 10.278.

10|55132, Crespi Hnos. S. A., B, Estados Unidos de América, Lavatorios loza sanitaria, 216.

10|55134, Crespi Hnos. S. A., B, Estados Unidos de América, Piletas cocina hierro, 741.

10|55136, Crespi Hnos. S. A., B, Estados Unidos de América, Bañeras hierro fundido, 1.098.

10|54952, Otegui Hnos. S. A., B, Estados Unidos de América, Flejes de hierro, 11.026.

10|54880, Helguera y Morixe, B, Estados Unidos de América, Alambre acero, 4.766.

10|54886, Helguera y Morixe, B, Estados Unidos de América, Accs. galv. para cañerías, 510.

10|54892, Helguera y Morixe, B, Estados Unidos de América, Hierro ángulo, 1.230.

10|54906, Barraca Minoli S. Ltda., B, Estados Unidos de América, Madera pino tea, 4.774.

10|54908, Barraca Minoli S. Ltda., B, Estados Unidos de América, Chapas negras de acero, 1.029.

10|55005, Hierromat S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Hierro enlozado (baños), 557.

10|55227, Próspero Royo, B, Estados Unidos de América, Chapas hierro negras, 2.506.

10|55178, Juan Balerio, B, Estados Unidos de América, Hierro doble T, 1.206.

10|55196, F. Rocco S. A., B, Estados Unidos de América, Caños hierro galv., 3.545.

10|55202, F. Rocco S. A., B, Estados Unidos de América, Madera de roble, 2.485.

PLANILLAS N.os 4737 AL 4766

Solicitudes despachadas el día 23 de Setiembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|54889, Domingo Dante Caprio, Inglaterra, A, Casimires de lana, 169.

10|54891, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra, Tej. lino p. camisas, 246.

10|52509, P. Genis y Lampert, A, Inglaterra, Corcho, 467.

10|55075, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Agua tónica (gastos), 149.

10|54979, Arocena y Martirena para Sloane y Coupland, B, Inglaterra, Carneros, 443.

10|55036, Roberto De César, A, Inglaterra, Lupas, 73.

10|55173, Vicente Sica, B, Inglaterra, Forros p. trajes seda artif., 713.

10|55023, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Libro impreso para estudiar, 36.

10|55025, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Matrices p. mimeógrafo, 1.390.

10|55106, Varela Radio y Cía., A, Inglaterra, Mantillas p. faroles, 439.

10|55110, Adm. Nacional de Puertos, A, Inglaterra, Llantas goma para guinches, 165.

10|54939, Salvador J. Pinnejas, C, Inglaterra, Puntillas o encajes, 1.612.

10|54964, Juan U. Porta, C, Inglaterra, Polveras de metal, 443.

10|54914, Estanislao Diez y Cía., C, Inglaterra, Arts. vidrio uso doméstico, 725.

10|54916, Estanislao Diez y Cía., C, Inglaterra, Juego crema, ensaladeras vidrio, 1.410.

10|54989, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Agua tónica, 64.

10|54995, Severiano Vázquez, B, Inglaterra, Fieltro asfáltico, 1.813.

10|54999, Eduardo Díaz Porto, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 36.

10|55019, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Alfileres p. mapas, 109.

10|55242, Drog. Industrial Urug., A, Inglaterra, Agar Agar, 314.

10|55240, Drog. Industrial Urug., A, Inglaterra, Sulfato níquel, etc., 600.

10|55218, Dondero, Cantarini y Cía., A, Inglaterra, Platino esponja, 701.

10|55212, Horacio Torrendell S. A., B, Inglaterra, Automóviles, 11.453.

10|55239, Delfor León S. A., A, Inglaterra, Papel de lija, 584.

10|55264, Tomás R. Garrido, A, Inglaterra, Canelón en rama, 564.

10|55241, Delfor León S. A., C, Inglaterra, Arts. vidrio p. mesa, 1.007.

10|55263, Boris Epstein, C, Inglaterra, Petacas metal para señoras, 1.612.

10|55217, Moisés Tenenbaum, C, Inglaterra, Redecillas p. señoras, 81.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|54810, Faridone y Cía., Holanda, B, Ginebra, 285.

10|54794, Chiarino y Cía. Ltda., Holanda, B, Ginebra añeja, 285.

10|54844, Rolando Queirolo, Italia, B, Drogas para la elaboración de licores, 1.661.

10|54811, Serv. O. de Distrib. de Semillas, Francia, A, Alfalfa, 13.904.

10|54766, Methol, Tarres y Cía., Bélgica, B, Alambre para puntas, 11.895.

10|54809, Federico Nisivoccia, Suiza, A, Tejidos de borra seda natural, 1.070.

10|54801, A. López y Cía. Ltda., Italia, B, Hierbas medicinales, 993.

10|40438, Margounato Hnos., Bélgica, C, Alfombras de yute y algodón, 915.

10|54763, Montevideo Ltda., Suiza, B, Fibras sintéticas (tejidos), 3.180.

10|54805, Metalúrgica y Dionos Flotantes S. A., Suiza, A, Integrador Amsler en metal blanco, 426.

10|54699, Elías Bocov, Suiza, B, Encendedores, 875.

10|59516, A. Jourdan y Cía., Suiza, C, Piedras falsas y sintéticas, 1.600.

10|11932, Wolff Levy y Cía., Suiza, C, Piedras sintéticas, 935.

10|42810, Ruvertoni Hnos., Italia, C, Vermouth, 900.

10|55014, Carrau y Cía., Holanda, B, Ginebra, 554.

10|54913, Embajada de los EE. UU. de América, Portugal, A, Oporto, 13.

10|55234, Rodríguez Menéndez y Cía., Bélgica, A, Chapas de hierro negras lisas, 3.714.

10|55216, Fernando Segues, Suiza, B, Seda p. corbatas, 882.

10|55200, F. Rocco S. A., Bélgica, B, Cinc en láminas, 2.413.

10|55198, F. Rocco S. A., Bélgica, B, Hierro galvanizado en chapas, 3.697.

10|55231, Fernando Segues, Suiza, B, Sedas para corbatas, 599.

10|55048, Emilio Fontana S. C., Luxemburgo, B, Hierro ángulo, 2.064.

10|55003, Freccero y Cía., Suiza, A, Relojes, etc., 80.

10|54967, Miguel Kouyoumdjian, A, Suiza, Tejidos de fibrana, 2.125.

10|55165, Roberto Mitnik, Italia, B, Tejidos seda artificial, 152.

10|54972, Alberto Puig y Cía., Bélgica, B, Flejes de acero y gastos, 4.884.

10|54960, Francisco Massaferro Hnos., Bélgica, B, Vidrios para construcción, 9.631.

10|54940, Lostorto Industrial y Comerc. S. A., Italia, B, Máquina fresadora, 3.512.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|36735, Soc. Indust. Tejedora Urug Ltda., Inglaterra, C, Telares, 1.290.

10|55221, The Montevideo Trading Co., C, Inglaterra, Cigarrillos, 927.

10|55214, Wilson, Sons y Co. Ltda., C, Inglaterra, Cemento portland blanco, 2.216.

10|55226, Moisés Tenenbaum, C, Inglaterra, Cuchillos de mesa, 604.

10|55158, Felipe Grupper y Cía., A, Inglaterra, Correíles (accs. p. máq. textil), 52.

10|55174, Nicolás Leo J. Van Haaren, B, Inglaterra, Hidrosulfito de sodio, 742

10|54954, I.N.I.L.A.S.A., A, Inglaterra, Transportador de rollos de cadena, 141

10|54962, R. Moor Davie y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Cortadoras de céspedes, 891.

10|54832, Holguera y Morixe, B, Inglaterra, Tej. alambre galv., 1.120.

10|54884, Helguera y Morixe, B, Inglaterra, Cuchillas p. carnicero, 566.

10|54164, Saporiti Hnos. Ltda., A, Inglaterra, Colorantes, 16.

10|54097, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Vaselina líquida, 532.

10|55204, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo en barras, 4.503.

10|55262, Diario El Debate, Estados Unidos de América, B, Metal para linotipos, 658.

10|55235, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, B, Tinta de diversos colores, 1.562.

10|55243, Horacio Torrendell S. A., B, Estados Unidos de América, Aviones, 7.169.

10|55024, Esteban Cámpora y Cía., B, Estados Unidos de América, Tela de material plástico, 220.

10|54918, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, B, Tejido piel de oso, etc., 1.491.

10|54953, Natalio Soriano, B, Estados Unidos de América, Tejidos de algodón, 352.

10|54955, Natalio Soriano, B, Estados Unidos de América, Tejidos de rayón, 285.

10|54969, Miguel Kouyoumdjian, Estados Unidos de América, B, Tej. spun rayón y algodón mezcla, 7.493.

10|54971, Aiello y Barbato, Estados Unidos de América, B, Tejido de rayón, 967.

10|54983, Bakirgian y Co. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial y gastos, 546.

10|54981, Bakirgian y Co. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial y gastos, 1.057.

10|55275, Harari y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 541.

10|55277, Harari y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos algodón y rayón, 780.

10|55279, Harari y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 1.954.

10|55291, Margounato Hnos., Estados Unidos de América, B, Elásticos de goma y seda artif., 2 175.

10|55286, Rezcala Neffa y Hno., Estados Unidos de América, B, Entretela de lana y algodón, 863.

10|55288, Rezcala Neffa y Hno., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 651.

10|55268, S. Abadi, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 1.165.

10|55280, Luis Costa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial, 491.

10|55230, Tufic Sasson y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tej. de rayón lana y algodón, 2.326.

10|37381, Juan Katz, C, Estados Unidos de América, Máq. de imprenta, 2.360.

10|49769, Cotton Hnos. y Cía., C, Estados Unidos de América, Telares, 3.800.

10|29144, Jeruchín Kaplán, C, Estados Unidos de América, Máq. frizar tej. punto, 3.500.

10|55253, Textil La Paz S. A., A, Estados Unidos de América, Ajuste valores (máq. tejeduría), 100.

10|55301, J. Moreno Bernabeu, A, Estados Unidos de América, Patrones de moldes papel, 354.

10|55043, Banco de la República, A, Estados Unidos de América, Flete (cubiertas p. ómnibus, etc.), 194.

10|55053, Banco de la República, A, Estados Unidos de América, Flete (cámaras p. ómnibus, etc.), 37.

10|55035, Casa Lee (Urug.) S. A., A, Estados Unidos de América, Flete y gastos (accs. p. máq. imprimir direcciones), 43.

10|55169, Rippel y Krymolowski, B, Estados Unidos de América, Equipos para refrigeradores, 649.

10|55028, Suc. de Luis Casaretto, A, Estados Unidos de América, Compresores p. heladeras y gastos, 359.

10|55038, Roberto De Césare, A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente, etc., 320.

10|55120, Banco de la República, A, Estados Unidos de América, Cámaras p. ómnibus, etc., 96.

10|55122, Banco de la República, A, Estados Unidos de América, Cubiertas p. ómnibus, etc., 1.329.

10|55170, Rodríguez y Romaguera, B, Estados Unidos de América, Arts. vidrio p. horno, 1.889.

10|54980, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Cubiertas goma p. autos, 424.

10|54994, Universal Pictures Corp. of Urug., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 146.

10|55004, Enrique G. Barilari Ltda., B, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente, etc., 231.

10|54957, 20 Century Fox Film del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 58.

10|55171, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de América, Micrófono, 28.

10|55271, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Cámaras para ómnibus, etc. y gastos, 74.

10|55273, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Cubiertas para ómnibus, etc. y gastos, 74.

10|55278, Agencia France - Presse, B, Estados Unidos de América, Aparato receptor comercial señales telegráficas, 325.

10|55266, Turcatti y Casalia, B, Estados Unidos de América, Thermos y reps., 681.

10|55245, Isaac Trapunsky, B, Estados Unidos de América, Cuchillos con vainas cuero, 555.

10|55184, Izeta-López S. A., B, Estados Unidos de América, Arts. vidrio Pyrex p. calor, 22.

10|55248, Castiglioni y L. Calcraft, B, Estados Unidos de América, Lápices, 1.468.

10|54927, Vicente E. Minetti, B, Estados Unidos de América, Arts vidrio para horno, 176.

10|54948, Lirio Rodríguez, A, Estados Unidos de América, Película cinematográfica, 319.

10|55304, Regules Ramela Arrospide Ltda., Inglaterra, B, Automóvil, 2.720.

10|55607, Vidrierías Unidas S. A., B, Inglaterra, Vidrio p construcción, 5.142.

10|55599 Terra y Cía., A, Inglaterra, Mandíbulas de acero para triturar piedras, 97.

10|55589, Shell - Mex Urug. Ltda., A, Inglaterra, Cabo sisal, 758.

10|55569, General Motors Urug. S. A., B, Inglaterra, Automóvil y neumáticos, 931.

10|55565, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Inglaterra, Oxido de cinc, 967.

10|55524, Martínez Reina y Massera, B, Inglaterra, Elásticos p. fajas, 2.212.

10|55546, Samuel Lipovestky, A, Inglaterra, Tela impermeable de alg. y goma, 959.

10|55487, Elías Marón, B, Inglaterra, Forro seda artificial, 737.

10|55503, General Motors Urug. S. A., B, Inglaterra, Reps. autos camiones y ómnibus, 125.

10|55017, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, Plumas comunes, etc., 153.

10|55021, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Señaladores p. fichas, etc., 359.

10|55002, José Aldao, A, Inglaterra, Goma arábiga, 3.297.

10|55404, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Rulemanes a bolilla, 129.

10|55402, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Trabajos de amianto (empaquetaduras, etc., 701.

10|55400, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Hilos de cinc, 133.

10|55358, Carlisle y Cía., B, Inglaterra, Tej. rayón, 4.099.

10|55356, Carlisle y Cía., B, Inglaterra, Tej. lana p. banderas, 1.189.

10|55448, La Madrileña S. A., C, Inglaterra, Pull-overs y cardigans de lana, 661.

10|55414, Varela Radio y Cía., C, Inglaterra, Arts. vidrio prensado y soplado, 2.418.

10|55483, Domingo R. Lorenzo, C, Inglaterra, Cigarreras de metal, 262.

10|55485, Luquín Hnos., C, Inglaterra, Pañuelitos de algodón, 109.